

Preparación del capítulo de adaptación de los informes
bienales de transparencia:

una plantilla para los países



Autores

Thomas Dale (Centro del Clima de Copenhague del PNUMA, CCC del PNUMA)

Fatemeh Bakhtiari (CCC del PNUMA)

Lista de revisores

Emilie Beauchamp (International Institute for Sustainable Development, IISD), Gonçalo Cavalheiro (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD), Angie Dazé (IISD), Lars Christiansen (CCC del PNUMA), Susanne Konrad (CCC del PNUMA), Timo Leiter (London School of Economics and Political Science), Henry Neufeldt (CCC del PNUMA), Lucy Njuguna (Alianza de Bioersity International, CIAT), Sivapuram Prabhakar (Institute for Global Environmental Strategies, IGES), Jeffery Qi (IISD), Joshita Sankam (CCC del PNUMA), Fatima-Zahra Taibi (CCC del PNUMA), Julie Teng (PNUD).

Cita recomendada

Dale, T. Bakhtiari, F. (2025). *Preparación del capítulo de adaptación de los informes bienales de transparencia: una plantilla para los países*.

Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia: Programa Mundial de Apoyo.

© 2025 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Esta publicación se puede descargar en <https://climate-transparency-platform.org/>

Esta publicación puede reproducirse en parte o en su totalidad y en cualquier forma para fines educativos o no comerciales sin necesidad de un permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se reconozca la fuente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice la presente como fuente. No se podrá utilizar esta publicación para su reventa ni para ningún otro fin comercial sin la autorización previa por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Las solicitudes de dicho permiso deben enviarse a unep-communication-director@un.org junto con una declaración del propósito y el alcance de la reproducción.

Descargo de responsabilidad

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican, por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la expresión de opinión alguna sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona o de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de una empresa o producto comercial en este documento no implica su respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o de los autores. No se permite el uso de la información de este documento con fines publicitarios. Los nombres y símbolos comerciales se utilizan con fines editoriales sin intención de infringir las leyes de marcas registradas ni de derechos de autor. Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Lamentamos cualquier error u omisión que puedan haberse cometido de manera involuntaria.

Contenido

Introducción al documento.....	4
Parte 1: Introducción a los informes sobre adaptación y al proceso para preparar las secciones de adaptación de los informes	10
1.1 Introducción a la presentación de informes sobre adaptación en el marco del Acuerdo de París	11
1.2 Cómo abordar el proceso de preparación de los informes sobre adaptación	15
1.3 Consideración del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial en los informes sobre adaptación	18
Parte 2: Plantilla para el capítulo de adaptación de los IBT	22
Sección 1: Circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos jurídicos	24
Sección 2: Tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima	32
Sección 3: Prioridades y obstáculos en relación con la adaptación	36
Sección 4: Procesos y medidas de políticas de adaptación	38
Secciones 5 y 6: Integración de las perspectivas de género y los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en la adaptación	50
Sección 7: Seguimiento, evaluación y aprendizaje	54
Sección 8: Pérdidas y daños	58
Sección 9: Cooperación e intercambio de conocimientos relacionados con la adaptación	69
Sección 10: Cualquier otra información relativa a los efectos del cambio climático y la adaptación con arreglo al artículo 7 del Acuerdo de París	72
Bibliografía.....	73
Anexo 1: Uso de informes para compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con la adaptación y el abordaje de pérdidas y daños.....	76



Introducción al documento

Esta guía tiene como objetivo proporcionar a los usuarios una plantilla para estructurar el capítulo de adaptación de sus informes bienales de transparencia (IBT).

La plantilla proporcionada parte de las directrices oficiales para presentar informes sobre adaptación en el IBT, que se encuentran en el capítulo IV de las [modalidades, procedimientos y directrices \(MPG, por sus siglas en inglés\)](#)

para el marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo. (en adelante, denominadas *las MPG*).¹

Se recomienda que los países estructuren sus informes en 10 secciones que se asemejen lo máximo posible a la estructura de las directrices proporcionadas en el capítulo IV de las MPG (véase la Table 1).

Tab. 1 Las secciones de la plantilla propuesta

Sección	Base en las MPG
1. Circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos jurídicos	Sección A
2. Tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima	Sección B
3. Prioridades y obstáculos en relación con la adaptación	Sección C
4. Procesos y medidas de políticas de adaptación	Secciones D-F
5. Integración de la perspectiva de género en la adaptación	Sección D, 109(c)
6. Integración de los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en la adaptación	Sección D, 109(c)
7. Seguimiento, evaluación y aprendizaje	Sección F
8. Pérdidas y daños	Sección G
9. Cooperación e intercambio de conocimientos relacionados con la adaptación	Sección H
10. Cualquier otra información relativa a los efectos del cambio climático y la adaptación con arreglo al artículo 7 del Acuerdo de París	Sección I

Además de brindar la estructura general para el capítulo de adaptación de los IBT, la guía ofrece a los usuarios lo siguiente:

- una descripción general de la información que los países deben proporcionar en cada sección y cómo esta información se relaciona con las directrices para presentar informes sobre adaptación proporcionadas por las MPG;
- la comprensión de cómo esta información respalda los procesos conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y al Acuerdo de París (incluido el balance mundial de adaptación) y de por qué puede ser relevante para otras partes interesadas, y
- sugerencias sobre cómo presentar los distintos tipos de información de manera que los países puedan alcanzar sus objetivos relacionados con la presentación de los informes.

De esta manera, al utilizar esta guía para preparar sus IBT, se espera que los países puedan desarrollar informes que cumplan con lo siguiente:

1. se adhieran a las directrices oficiales;
2. satisfagan las necesidades de información del balance mundial de adaptación y otros procesos importantes de la CMNUCC relacionados con la adaptación, y
3. les permitan utilizar los informes para alcanzar sus objetivos de comunicación (por ejemplo, recibir reconocimiento por las iniciativas de adaptación, destacar las necesidades de apoyo a la adaptación, etc.).

¿Por qué utilizar esta plantilla?

La decisión [5/CMA.3](#), que se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) celebrada en Glasgow, alienta a los países a organizar el capítulo de adaptación de sus IBT utilizando la estructura proporcionada por las secciones A a I de las MPG. Sin embargo, como el uso de dicha estructura no es obligatorio, los países podrán desviarse cuando sea lógico hacerlo.

¹ Las MPG se encuentran en el anexo de la decisión 18/CMA.1

Si bien es un buen punto de partida el uso de las secciones de las MPG para estructurar el capítulo de adaptación de los IBT, la estructura no es totalmente sistemática: algunas secciones se superponen, y otras cubren varios temas a la vez. La superposición entre las secciones del informe es, hasta cierto punto, inevitable; por ese motivo, para minimizarla y proporcionar una mayor claridad temática, esta guía sugiere que lo más intuitivo sería lo siguiente:

- 1. Combinar, en una sección, las directrices relacionadas con la presentación de informes sobre los procesos y medidas de políticas de adaptación y con el progreso en la implementación y los resultados de la adaptación que se encuentran distribuidas en las secciones D a F.** Combinarlas sería más intuitivo, ya que permitiría a los países informar sobre los procesos y medidas de políticas de adaptación, su estado de implementación y los resultados en conjunto.²
- 2. Proporcionar información sobre temas transversales importantes, cubiertos por las directrices en las secciones D a F, en secciones propias en el informe.** Si se proporcionan las cuestiones transversales importantes que ocupan un lugar destacado en el discurso de la CMNUCC y son de gran interés para

² Siguiendo la estructura proporcionada por las MPG, la información sobre los procesos y medidas de adaptación, la implementación y los resultados se informarían en tres secciones diferentes, en las que inevitablemente se repetiría información.

muchos de los grupos interesados principales (por ejemplo, la integración de las perspectivas de género y los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en la adaptación, y el seguimiento, evaluación y aprendizaje [MEL, por sus siglas en inglés] para la adaptación) en sus propias secciones diferenciadas, se les permitirá a los países atraer más atención a lo que están haciendo en estas áreas.³

La plantilla proporcionada en esta guía (véase la Table 1) implementa estas desviaciones de la estructura que se brinda en las secciones A a I de las MPG. Por lo tanto, el uso de esta plantilla a la hora de preparar el capítulo de adaptación de un IBT ayudaría a los países a elaborar informes con una estructura más intuitiva que minimice la superposición de secciones y mejore la visibilidad de sus iniciativas en cuestiones transversales importantes, como la integración de las perspectivas de género en la adaptación.

Los países que utilicen esta guía y la plantilla que propone no necesariamente deben hacerlo de manera rigurosa. Deben sentirse libres de adaptar la plantilla en función de sus objetivos para el informe, de lo que es relevante informar dado el contexto nacional y de lo que puedan informar dada la información disponible.

³ En la sección D, se proporcionan directrices para presentar informes sobre la integración de las perspectivas de género y los conocimientos indígenas, tradicionales y locales, mientras que, en la sección F, se proporcionan directrices para presentar informes sobre MEL.



CÓMO UTILIZAR ESTA PLANTILLA PARA PREPARAR EL CAPÍTULO DE ADAPTACIÓN DEL INFORME CONJUNTO DE LA COMUNICACIÓN NACIONAL Y LOS IBT, Y DE LAS COMUNICACIONES SOBRE LA ADAPTACIÓN

Además de poder utilizarse para preparar el capítulo de adaptación de los IBT, la plantilla proporcionada en esta guía también puede emplearse para preparar (i) el capítulo de adaptación del informe conjunto de la comunicación nacional y los IBT (informe conjunto CN-IBT), y (ii) las comunicaciones sobre la adaptación (CA), cuando el capítulo de adaptación del IBT o del informe conjunto CN-IBT se utiliza como medio para la CA.

CÓMO UTILIZAR ESTA PLANTILLA PARA PREPARAR EL CAPÍTULO DE ADAPTACIÓN DEL INFORME CONJUNTO CN-IBT

Si bien las CN tienen sus propias directrices, definidas en las decisiones 6/CP.25 y 17/CP.8 para los países del anexo I y los no incluidos en el anexo I, respectivamente, el párrafo 43 de la decisión 1/CP.24 acordada en Katowice establece que los países pueden presentar las CN y los IBT en un informe combinado (es decir, un informe conjunto CN-IBT) utilizando las directrices establecidas en las MPG.⁴ Se espera que los países presenten informes conjuntos CN-IBT, ya que, de este modo, evitarán la duplicación cuando los plazos de presentación se superpongan, lo que ocurrirá cada cuatro años. Además, antes de la introducción del IBT, los países han estado combinando las CN con los informes bienales (IB) y los informes bienales de actualización (IBA). Dado que los IBT constituyen un reemplazo directo de los IB y los IBA, es muy probable que continúe esta tendencia de presentar informes combinados.⁵

Como resultado del párrafo 43 de la decisión 1/CP.24, al preparar un informe conjunto CN-IBT, los países pueden seguir las directrices definidas en las MPG para guiar la preparación del capítulo de adaptación. Si bien no es obligatorio, el uso de las MPG para guiar la preparación de sus informes conjuntos CN-IBT será beneficioso para la calidad del capítulo, ya que estas directrices son mucho más detalladas que las establecidas en las decisiones 6/CP.25 y 17/CP.8; y, por lo tanto, se prepararán informes más completos.⁶

Dado que la plantilla presentada en esta guía está pensada para ayudar a los países a preparar informes que cumplan con las directrices establecidas en las MPG, los países también pueden usarla para preparar el capítulo de adaptación de sus informes conjuntos CN-IBT.

⁴ En estos informes combinados, la decisión 1/CP.24 estipula que las áreas de investigación y observación sistémica y de educación, formación y sensibilización del público que no están cubiertas por las MPG deben prepararse de acuerdo con las directrices establecidas en las decisiones 6/CP.25 y 17/CP.8, según corresponda.

⁵ Según el arreglo para la transparencia anterior, los países debían presentar los IB y los IBA cada dos años, y está previsto que sean reemplazados por los IBT. Estos informes no fueron pensados para incluir información sobre la adaptación.

⁶ La decisión 1/CP.24 estipula que los países que no deseen informar sobre la adaptación de acuerdo con las directrices definidas en las MPG deben informar según las directrices incluidas en las decisiones 6/CP.25 y 17/CP.8, según corresponda.

CÓMO UTILIZAR ESTA PLANTILLA CUANDO SE DEBA PRESENTAR EL CAPÍTULO DE ADAPTACIÓN DE UN IBT O UN INFORME CONJUNTO CN-IBT COMO LA CA DEL PAÍS

Las directrices sobre qué información *podría* incluirse en una CA se proporcionan en el anexo de la decisión 9/CMA.1, conocido como los *Elementos de una comunicación sobre la adaptación*. Sin embargo, al utilizar otro instrumento como medio para su CA (es decir, al combinar su CA con otro instrumento, por ejemplo, PNAD, CDN, IBT o CN-IBT conjunto), los países tomarían en consideración las directrices proporcionadas en la Decisión 9/CMA.1 y las existentes para el instrumento "medio". Por lo tanto, al presentar un IBT o un informe conjunto CN-IBT como su CA, los países considerarán tanto las directrices proporcionadas por la Decisión 9/CMA.1 como el capítulo IV de las MPG cuando preparen el capítulo de adaptación del informe.

Afortunadamente, para los países que desean presentar sus IBT e informes conjuntos CN-IBT como su CA, existe una fuerte alineación entre estas directrices, y la mayoría de los elementos están cubiertos por ambos conjuntos de directrices. Sin embargo, al presentar un IBT o un informe conjunto CN-IBT como su CA, los países deben tener en cuenta que algunos elementos definidos en los *Elementos de una comunicación sobre la adaptación* no están cubiertos por las directrices del capítulo IV de las MPG.⁷ Estos elementos son los siguientes:

- d) Las necesidades de aplicación y apoyo de las Partes que son países en desarrollo, y el apoyo que se les haya prestado, y
- g) El modo en que las medidas de adaptación contribuyen a los marcos y convenciones internacionales.

Como consecuencia, los países que utilicen esta plantilla para preparar el capítulo de adaptación de un IBT o un informe conjunto CN-IBT que también se presentará como la CA del país deben tratar de incluir información sobre sus necesidades de apoyo (si son un país en desarrollo), el apoyo que han proporcionado a los países en desarrollo y el modo en que sus medidas de adaptación han contribuido a otros marcos y convenciones internacionales (por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre otros) dentro de dicho capítulo de adaptación.⁸

⁷ De igual manera, los elementos de una comunicación sobre la adaptación no incluyen disposiciones para informar pérdidas y daños, los cuales están cubiertos por la sección G del capítulo IV de las MPG.

⁸ Cabe señalar que, si bien la presentación de informes sobre las necesidades de apoyo no está contemplada en el capítulo IV de las MPG, sí está cubierta por el capítulo VI (que rige únicamente para los países en desarrollo). Por su parte, la presentación de informes sobre el apoyo que se les haya prestado a las Partes que son países en desarrollo se aborda en el capítulo V. Por lo tanto, esta información debería incluirse en otras partes del informe, aunque no necesariamente en el capítulo que se presentaría como la CA del país.

Estructura de esta guía

Esta guía se divide en dos partes.

En la primera parte, se describe el propósito de la presentación de los informes sobre adaptación conforme a la CMNUCC, y se analiza cómo los países pueden aprovechar el proceso de presentación de informes para alcanzar sus propios objetivos de comunicación. Después, se evalúa en qué medida la presentación actual de los informes sobre adaptación está cumpliendo las funciones previstas, y se analiza lo que los países deberían tener en cuenta antes de preparar el capítulo sobre adaptación de sus informes. Por último, la sección finaliza describiendo cómo los países pueden adaptar sus procesos para presentar los informes sobre adaptación con el fin de respaldar el seguimiento del

progreso hacia las metas articuladas en el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial (UAE FGCR, por sus siglas en inglés).

En la segunda parte, se proporciona la plantilla para estructurar el capítulo de adaptación de los IBT y orientación relacionada con lo siguiente:

- la información que cada sección podría o debería incluir;
- por qué es importante la información sugerida, y
- cómo presentar esta información.

Se brinda orientación sección por sección y según el orden de la Table 1.

Cómo obtener una descripción general integral de los arreglos para presentar informes en el marco del Acuerdo de París y cómo estos interactúan con las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación

Nota 1

El objetivo de esta guía es ayudar a los países a preparar capítulos de adaptación de alta calidad para sus IBT. Sin embargo, para comprender la plantilla y la orientación que se brindan en esta guía, en cierta medida, los usuarios deberán tener un conocimiento básico de los arreglos para presentar los informes sobre adaptación en el marco de la CMNUCC y del Acuerdo de París (es decir, las CN, las CA y los IBT) y cómo estos instrumentos se relacionan entre sí y con otros instrumentos importantes que los países presentan a la secretaría de la CMNUCC (es decir, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional [CDN] y los Planes Nacionales de Adaptación [PNAD]).

Esta descripción general no se proporciona en esta guía. No obstante, los usuarios que deseen obtener una descripción general completa y fácil de entender sobre cómo los diversos instrumentos que los países presentan a la secretaría de la CMNUCC para conformar un sistema coherente que facilite la transferencia de información entre los países y la CMNUCC pueden consultar la sección 1 del documento [Presentación de informes sobre adaptación a través del informe bienal de transparencia](#), publicado por la Iniciativa para la Transparencia de la Acción Climática [ICAT, por sus siglas en inglés]).





PARTE UNO

El propósito y las funciones de los informes sobre adaptación en el marco del Acuerdo de París

Introducción a la presentación de informes sobre adaptación en el marco del Acuerdo de París

Como en casi todos los acuerdos internacionales de las Naciones Unidas, se espera que los países que son Partes del Acuerdo de París informen sobre el progreso que realizan para lograr los objetivos del acuerdo.

El Acuerdo de París no es diferente, y se espera que las Partes del acuerdo informen periódicamente a la secretaría de la CMNUCC sobre cuatro temas: (i) sus inventarios nacionales de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), (ii) sus iniciativas para alcanzar los objetivos de mitigación descritos en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), (iii) sus iniciativas de adaptación, y (iv) el apoyo que han brindado y movilizado a los países en desarrollo o el apoyo que necesitan y han recibido.⁹ Las obligaciones de las Partes con respecto a la presentación de informes se describen en el artículo 13 del Acuerdo de París, conocido como *Marco de transparencia reforzado* (MTR), ya que se basa en el anterior arreglo para la transparencia de la Convención (Winkler, Mantlana y Letete, 2017) —y lo mejora significativamente—.

La presentación de informes a la secretaría de la CMNUCC se viene produciendo de alguna forma desde la adopción de la Convención en 1992, cuando los países del anexo I empezaron a preparar periódicamente las CN, en las que informarían sus iniciativas para cumplir los objetivos de la Convención, incluidos los relacionados con la adaptación.

Si bien las Partes han incluido la adaptación en sus informes desde el principio, las primeras versiones del sistema de informes de la CMNUCC se centraron principalmente en la mitigación. Sin embargo, con la creciente prominencia de la adaptación dentro de las iniciativas globales para combatir el cambio climático y las negociaciones multilaterales, se le ha dado cada vez más importancia a los informes sobre adaptación. Esta mayor importancia se refleja en (i) los arreglos para la transparencia del Acuerdo de París, que refuerzan significativamente las directrices para presentar informes sobre adaptación y estipulan que la información sobre la adaptación debe incluirse en los IBT y los informes conjuntos CN-IBT,10 y en (ii) el establecimiento de la CA.11

⁹ Si bien se espera que las Partes del Acuerdo de París presenten los informes conjuntos CN-IBT y los IBT cada cuatro y dos años respectivamente, los países en desarrollo cuentan con flexibilidad necesaria según su capacidad. Este principio implica que, entre otras cosas, los países en desarrollo que no pueden presentar las CN y los IBT cada cuatro y dos años pueden hacerlo en el plazo que establezcan.

¹⁰ Antes del MTR, la información sobre adaptación solo se incluía en las CN. Según el arreglo para la transparencia anterior, los IB y los IBA que los países debían presentar cada dos años no tenían por objeto incluir información sobre adaptación.

¹¹ Las CA se establecen en virtud del artículo 7 del Acuerdo de París y no del artículo 13. Por lo tanto, a diferencia de las CN y los IBT, las CA estrictamente no forman parte del sistema de informes del MTR. A pesar de ello, cumplen una función similar a la de estos instrumentos de presentación de informes (para obtener una descripción general de cómo la CA se relaciona con otros instrumentos de presentación de informes, véase la sección 1 de [Presentación de informes sobre adaptación a través del informe bienal de transparencia](#), publicado por la ICAT).

Cómo la presentación de los informes sobre adaptación en virtud del MTR respaldan el cumplimiento del Acuerdo de París

La presentación de informes sobre adaptación en virtud del MTR tiene como objetivo desempeñar varias funciones en el marco de la CMNUCC y del Acuerdo de París.

Su función principal es establecer una base de conocimientos continuamente actualizada sobre la vulnerabilidad y la adaptación de los países al cambio climático. Esta base de conocimientos tiene como objetivo informar el balance mundial en el marco del Acuerdo de París, lo que incluye la evaluación de los avances con respecto a la adaptación; dicha evaluación se realiza a través de un proceso acordado por las Partes durante las negociaciones del Acuerdo de París que les permite revisar periódicamente (cada cinco años) el progreso realizado para lograr los objetivos a largo plazo del Acuerdo, incluido el Objetivo Mundial Relativo a la Adaptación. Los resultados del balance mundial se consideran fundamentales para mejorar la ambición colectiva de las medidas y el apoyo para lograr el propósito y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París (CMNUCC, 2015). El primer balance mundial concluyó en la COP28 en 2023, y uno nuevo comenzará en 2026.¹²

Además de brindar información sobre el balance mundial, la presentación de los informes sobre adaptación también tienen por objeto desempeñar otras funciones importantes que respaldan el proceso más amplio de alcanzar el objetivo mundial relativo a la adaptación del Acuerdo de París. Se incluyen las siguientes funciones, y todas se mencionan en el mismo Acuerdo de París o en varias decisiones de la COP relacionadas con la CA y el MTR:

- garantizar que la adaptación reciba mayor visibilidad y protagonismo proporcionándole un equilibrio importante con la mitigación;¹³
- garantizar que las iniciativas de adaptación de los países en desarrollo reciban reconocimiento;¹⁴
- mejorar la comprensión colectiva de las necesidades de apoyo a la adaptación de los países en desarrollo,¹⁵ y
- facilitar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas.¹⁵

¹² Puede encontrarse [aquí](#) más información sobre el balance mundial.

¹³ Decisión 9/CMA.1

¹⁴ Acuerdo de París y decisiones 9/CMA.1 y 18/CMA.1

¹⁵ Es decir, el plan o documento de estrategia definitivo que resulte de los procesos para planificar la adaptación.

Cómo comprender la manera en que los informes sobre adaptación, en el marco del MTR, se integran con los procesos nacionales

Recuadro 1

Los informes sobre adaptación presentados en el marco del MTR rara vez son la principal fuente de información sobre cómo se están adaptando los países al cambio climático.

En cambio, la fuente principal de esta información suele provenir de informes y documentos que sirven como resultados de los diversos procesos en los que participan los países para informar o impulsar sus procesos nacionales de adaptación, por ejemplo, informes nacionales sobre la evaluación nacional del riesgo climático, documentos nacionales para la planificación de la adaptación,¹⁵ informes sobre el avance de la adaptación (es decir, informes generados por los sistemas MEL mediante los cuales se revisa el progreso alcanzado para implementar estrategias o planes nacionales de adaptación). Estos informes y documentos representan productos de comunicación en sí mismos y a menudo representan el canal principal para comunicarse con las partes interesadas nacionales (por ejemplo, agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales [ONG], el sector privado, el mundo académico y los ciudadanos).

Sin embargo, como el enfoque de cada país para impulsar la adaptación es único, los informes y documentos orientados al ámbito nacional que publica cada uno no son coherentes ni comparables con los de los demás países. Además, estos informes suelen estar muy centrados y rara vez ofrecen información exhaustiva sobre todo el proceso de adaptación nacional. Por ello, esta información suele encontrarse dispersa en diversos informes y documentos. Como resultado, estos documentos no son una fuente ideal de información para desarrollar una comprensión colectiva de las necesidades de apoyo e informar evaluaciones agregadas del progreso, como el balance mundial.

Teniendo en cuenta esto, debería considerarse que la función de los informes en virtud del MTR es proporcionar un canal oficial y uniforme para que los países garanticen que la información sobre cómo se están adaptando al cambio climático llegue a la comunidad internacional de una manera relativamente coherente y comparable (véase la Figure 1).

Otras formas en las que los países pueden aprovechar los informes sobre adaptación

Además de sus funciones reconocidas *oficialmente*, el hecho de que las CN, las CA y los IBT sean informes con amplia difusión que lee una amplia variedad de actores diferentes significa que los países pueden aprovechar los informes sobre adaptación dentro de estos documentos para comunicarse con partes interesadas importantes para una variedad de propósitos (Figure 1).

Estas son algunas posibles formas en las que los países podrían aprovechar sus informes sobre adaptación:

- **Comunicarse con las partes interesadas nacionales (por ejemplo, ciudadanos, organizaciones no gubernamentales [ONG], el sector privado) sobre el avance que está realizando el país para lograr sus objetivos nacionales de adaptación.** Si bien los informes

que no pertenecen a la CMNUCC, como los informes de progreso de los PNAD, suelen ser los principales canales de comunicación con los públicos nacionales acerca del avance realizado para lograr los objetivos nacionales de adaptación (véase el recuadro 1); como informes con amplia difusión, las CN, las CA y los IBT también pueden aprovecharse eficazmente para este propósito y, por lo tanto, pueden ayudar a los países a demostrar que toman en serio la adaptación y tienen una estrategia coherente e integral para alcanzar sus metas de adaptación.

- **Recibir reconocimiento de los países y otras partes interesadas por logros particulares que el país ha alcanzado en la esfera de la adaptación** (por ejemplo, actividades de adaptación muy exitosas o el progreso en la integración de cuestiones importantes [por ejemplo, perspectivas de género] en los procesos de políticas de adaptación). Los países pueden aprovechar la información presentada con este fin para posicionarse como líderes en determinados espacios de adaptación.

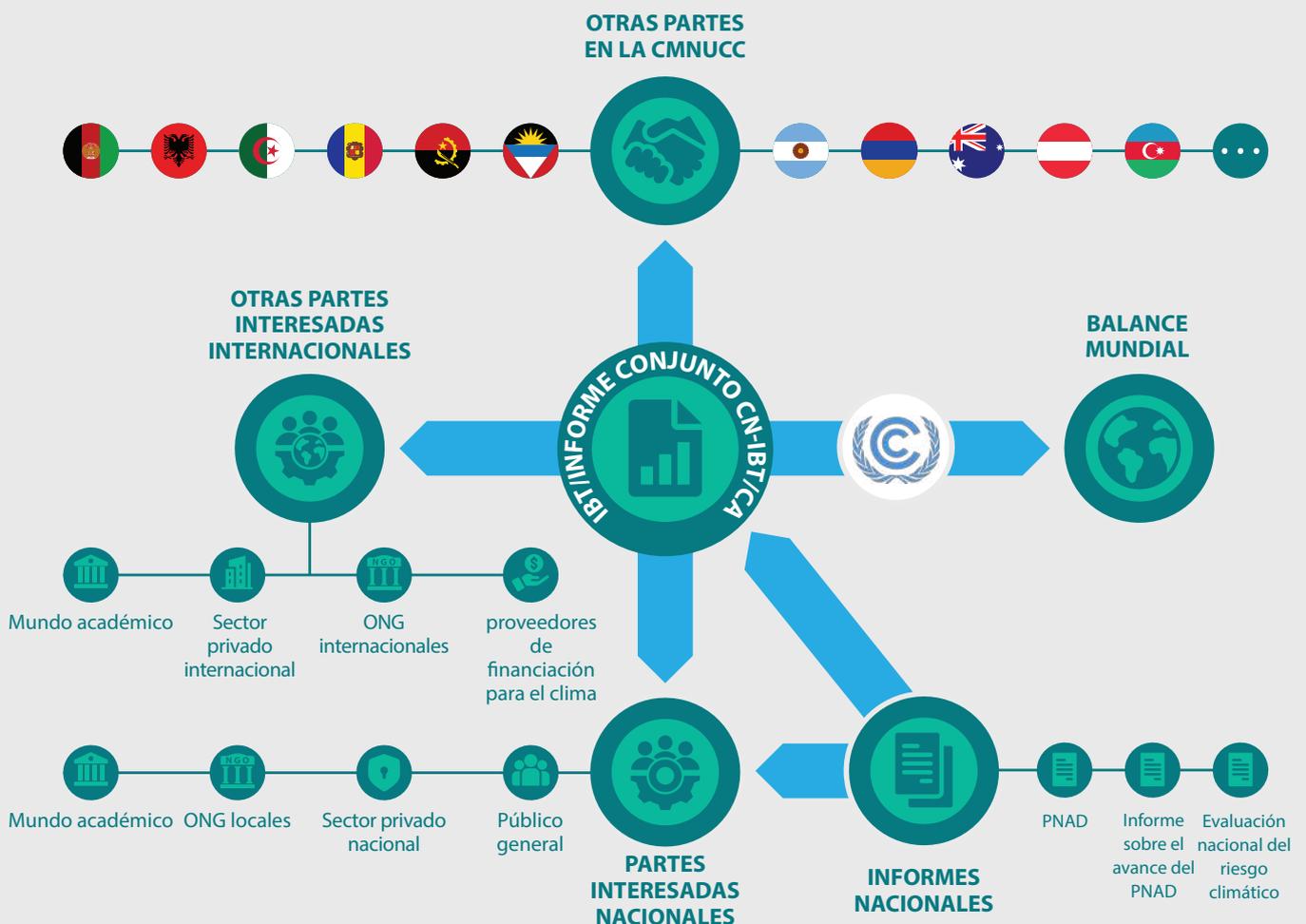


- **Llamar la atención de las Partes y otras partes interesadas (por ejemplo, los donantes) sobre la escala de los efectos climáticos específicos que enfrenta el país** (por ejemplo, riesgos extremadamente altos en determinadas comunidades, regiones o sectores, o grandes pérdidas y daños sufridos debido a fenómenos meteorológicos extremos recientes). Los países pueden aprovechar la información presentada con este fin para enfatizar la urgencia de la adaptación y fortalecer la presión política para que la adaptación y las pérdidas y los daños ocupen un lugar destacado en la agenda de las negociaciones de la COP.
- **Resaltar las necesidades específicas de apoyo a la adaptación y explicarles claramente por qué se necesita apoyo a los posibles proveedores de apoyo** (por ejemplo, países que brindan apoyo, fondos para el clima en el marco de la CMNUCC y otros proveedores de apoyo técnico y financiero). Si se usan los informes con el fin de lograr que las necesidades de apoyo específicas sean más visibles para los potenciales proveedores de apoyo, se podría aumentar la probabilidad de que se satisfagan esas necesidades.

Para que la presentación de informes sobre adaptación cumpla diferentes funciones (oficiales o no oficiales), los países deben proporcionar la información correcta y presentarla de una manera que permita comunicar eficazmente la información clave a su público objetivo.

Flujos potenciales de información de los informes presentados a la CMNUCC

Fig. 1



El estado actual de la presentación de informes sobre adaptación en el marco de la CMNUCC

Si bien existen grandes ambiciones en cuanto a la presentación de informes sobre adaptación en el marco del Acuerdo de París, hasta el momento, la calidad de la información relacionada con la adaptación que las Partes presentan a través de las CN y las CA no ha sido suficiente para permitir evaluaciones globales exhaustivas del progreso de la adaptación (PNUMA, 2023a). De igual manera, se han realizado muy pocas investigaciones para evaluar si estos informes han sido eficaces para facilitar otras funciones reconocidas de los informes sobre adaptación, por ejemplo, permitir que los países en desarrollo obtengan reconocimiento por sus iniciativas de adaptación y compartan buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, entre otras funciones.

Algunos de los principales factores que contribuyen a esta situación surgen del hecho de que la adaptación es compleja y de que lo que constituye una adaptación exitosa en un escenario determinado depende, en gran medida, del contexto. Esta naturaleza de la adaptación ha obstaculizado las iniciativas para producir métricas comunes acordadas que expresen los resultados de la adaptación (por ejemplo, métricas comunes que expresen la disminución del riesgo y de la vulnerabilidad y el aumento de la capacidad de adaptación).¹⁶ La necesidad de métricas específicas para cada contexto, a su vez, ha dificultado el seguimiento y la evaluación de la adaptación en niveles agregados. Como consecuencia, los países han tenido dificultades para construir sistemas MEL para supervisar y evaluar sus iniciativas de adaptación a nivel nacional. Esta falta de capacidad implica que, hasta la fecha, los países en general no han podido proporcionar datos sólidos sobre los resultados de sus iniciativas de adaptación, lo cual es una fuente fundamental de información para evaluar si las iniciativas mundiales de adaptación están logrando reducir los efectos y los riesgos causados por el cambio climático (Leiter, 2021; PNUMA, 2023a). Sin embargo, incluso si la mayoría de los países pudieran generar información sobre los resultados de la adaptación, la actual ausencia de métricas globalmente relevantes y comúnmente acordadas dificultaría consolidar estos datos a nivel global de una manera que sea significativa (PNUMA, 2017; Christiansen, Martínez y Naswa, 2018; Leiter y Olhoff, 2019). No obstante, esta situación puede cambiar con la conclusión del programa de trabajo de indicadores de los EAU-Belém en 2025, que es responsable de desarrollar un conjunto de no más de 100 indicadores aplicables a nivel mundial para el seguimiento del progreso hacia el logro de las metas del UAE FGCR (véase la sección 1.3).

De todas maneras, otro factor importante que obstaculiza la capacidad de presentar informes sobre adaptación para brindar información sobre el balance mundial y desempeñar sus otras funciones prescritas es el hecho de que la orientación proporcionada para dichos informes es limitada. Esto fue particularmente cierto en el caso de los países en desarrollo, para los cuales la orientación para presentar informes sobre adaptación se limita a unos pocos párrafos. Sin embargo, a pesar de haberse reforzado significativamente, la orientación para presentar informes sobre adaptación que se brinda en las MPG sigue limitándose a estipular una larga lista de temas sobre los que los países *deben o pueden* informar, sin proporcionar directrices sobre cómo se deben presentar informes sobre estos temas en la práctica.

No ocurre lo mismo con la presentación de informes sobre otros temas incluidos en el MTR. Por ejemplo, los países que informan sobre sus inventarios nacionales de las emisiones de GEI están obligados a brindar esa información en tablas de presentación específicas y a generarla utilizando metodologías prescritas. De igual manera, para informar sobre las actividades de mitigación y el apoyo proporcionado y movilizado o necesario y recibido, la orientación incluida en el anexo de la decisión 5/CMA.3 proporciona a las Partes tablas de presentación claramente estructuradas para documentar las actividades pertinentes sobre las que se espera que informen.

La ausencia de una orientación detallada para presentar informes sobre adaptación agrava la falta de comparabilidad entre los informes, ya que deja a las Partes, en gran medida, libradas a su propio criterio al momento de preparar el capítulo sobre adaptación de sus informes. Esta consecuencia ya se puede observar en las CN y CA, donde la falta de coherencia en lo que los países informan sobre la adaptación y cómo lo hacen se considera un obstáculo importante para utilizar esta información en las evaluaciones del progreso mundial que se está logrando en materia de adaptación (PNUMA, 2023a).

Aunque la presentación de informes sobre adaptación es voluntaria en el marco del MTR, lo que significa que no se pueden prescribir directrices *oficiales*, proporcionar una mayor orientación sobre cómo abordar la presentación de informes sobre adaptación ofrece un valor agregado. La plantilla y la orientación que se brindan en la segunda parte de esta guía tienen como objeto suplir esta falta.

¹⁶ Este no es el caso de los resultados de mitigación, que pueden expresarse en toneladas métricas de CO₂ eq.

1.2 Cómo abordar el proceso de preparación de los informes sobre adaptación que se presentarán a la secretaría de la CMNUCC

En esencia, el proceso de preparación del capítulo de adaptación de los informes que se presentarán a la secretaría de la CMNUCC implica la recopilación de información de una amplia variedad de fuentes, la organización y el resumen de esta información y, en última instancia, su presentación para comunicar cómo, entre otras cosas, el país se ve afectado por el cambio climático, cómo está respondiendo a estos efectos, la eficacia y la idoneidad de su respuesta, las carencias, los obstáculos y los desafíos que están inhibiendo la capacidad del país para responder de manera eficaz y adecuada a los efectos del cambio climático y las necesidades de apoyo que tiene para superarlos.

Sin embargo, como se destaca en la primera parte de esta guía, los informes sobre adaptación pueden desempeñar una serie de funciones, además de su función principal de proporcionar a la CMNUCC y al balance mundial información actualizada sobre cómo los países se están adaptando al cambio climático.

No obstante, elaborar un producto informativo que sea eficaz para alcanzar los objetivos que los países tienen para ese producto requiere un grado de planificación estratégica.

Para aprovechar al máximo los informes sobre adaptación, antes de iniciar el proceso de preparación del capítulo sobre adaptación de su informe, los países deberían considerar lo siguiente:

- qué funciones les gustaría que desempeñara el capítulo sobre adaptación del informe, y
- qué estilo de informe quieren preparar.

Si bien, en teoría, estas dos consideraciones pueden plantearse independientemente una de otra; en la práctica, el estilo de informe que elijan los países tendrá consecuencias en el grado en el que los países utilizan sus informes para desempeñar determinadas funciones. Este tema se analiza en la siguiente sección.

Diferentes estilos de informe

Los informes presentados a la secretaría de la CMNUCC pueden variar entre informes extensos y exhaustivos e informes breves centrados en las actualizaciones.

Los informes extensos y exhaustivos son aquellos que se enfocan en proporcionar información detallada y granular sobre todas las áreas temáticas cubiertas por las MPG. El propósito de estos informes sería actuar como punto de contacto único para obtener información detallada sobre lo siguiente:

- cómo un país se ve afectado por el cambio climático;
- cómo está respondiendo a estos efectos;
- la eficacia y la idoneidad de su respuesta;
- las carencias, los obstáculos y los desafíos que inhiben la capacidad del país para responder de manera efectiva y adecuada a los efectos del cambio climático, y
- las lecciones aprendidas, las experiencias y las buenas prácticas establecidas.

Por su lado, los informes breves centrados en las actualizaciones priorizan la síntesis sobre la exhaustividad. Para lograrlo, normalmente, se enfocan en proporcionar *información nueva* (es decir, información que no haya sido incluida en informes anteriores presentados a la CMNUCC) e *información clave* sobre aspectos estratégicos de la respuesta del país con respecto a la adaptación (por ejemplo, su plan nacional de adaptación y otros procesos relevantes de políticas de adaptación). Al preparar informes más breves y centrados en las actualizaciones, los países pueden brindar al público acceso a información adicional que no se incluye en el mismo informe mediante el uso de hipervínculos (véase el consejo 1).

Uso de hipervínculos para que haya información adicional disponible

Consejo 1

Los países pueden incluir hipervínculos en sus informes para que haya información adicional disponible. Esto puede ser útil en los casos en que creen que proporcionar información adicional es valioso, pero no necesariamente quieren incluir toda esta información en el informe en sí.

Si bien puede ser un medio útil para dirigir a los lectores interesados hacia información detallada que no es adecuado incluir en el informe en sí (por ejemplo, informes de políticas, informes técnicos, informes de evaluación de proyectos, informes MEL) y para reducir la carga que representa la presentación de informes, los países deben ser conscientes de que muchos lectores no utilizarán estos enlaces; por lo tanto, no deben utilizarse para reemplazar la información más importante.

Ambos tipos de informes tienen sus ventajas y desventajas.

Los informes extensos y exhaustivos, por ejemplo, son capaces de brindar al público información completa, detallada y granular sobre cómo el cambio climático afecta a la sociedad en diversos ámbitos y qué se está haciendo para responder a esos efectos en diferentes sectores y niveles de administración. De manera similar, también brindarán a los países mayores oportunidades para aprovechar los informes y así lograr sus propios objetivos, por ejemplo, obtener reconocimiento por ciertas medidas de adaptación y enfatizar su necesidad de ciertos tipos de apoyo. Sin embargo, como desventaja, estos informes son más difíciles de preparar y a menudo más complicados de leer.

Por otro lado, los informes breves centrados en las actualizaciones son menos exigentes y pueden ser más eficaces para atraer la atención del lector hacia la información más importante. Sin embargo, son menos detallados y se limitan a proporcionar un resumen general de cómo el país se ve afectado por el cambio climático, cómo está respondiendo el país, y los desafíos, los obstáculos y las carencias que están inhibiendo su respuesta. Por ello, es más limitada su capacidad para informar el balance mundial y alcanzar otros objetivos (por ejemplo, obtener reconocimiento y destacar la necesidad de ciertos tipos de apoyo).

En el Box 2, se debate sobre cuándo optar por un informe breve centrado en las actualizaciones y qué información debería priorizarse en dicho informe.



En teoría, los países *deberían* estar motivados para preparar informes más extensos y detallados que garanticen que la CMNUCC, el balance mundial y otras partes interesadas importantes tengan acceso a información completa, detallada, granular y actualizada sobre los efectos climáticos a los que se enfrentan y su respuesta a estos. Sin embargo, preparar informes más breves y concretos puede resultar atractivo en los siguientes casos:

- cuando los recursos para presentar informes son limitados, o
- cuando el informe se elabora poco después (por ejemplo, dos años) de un informe extenso y detallado y hay relativamente poca información *nueva* para comunicar.

En tales casos, puede tener sentido que los países preparen un informe más breve y ahorren recursos para preparar un informe más extenso y exhaustivo cuando haya más recursos disponibles, o puede que tenga más sentido hacerlo.

En qué enfocarse en un informe breve centrado en las actualizaciones

Para garantizar que la CMNUCC tenga acceso a la información más actualizada sobre cómo se están adaptando los países al cambio climático y para informar mejor el balance mundial, al preparar informes más breves y centrados en las actualizaciones, los países deberían priorizar la inclusión del siguiente tipo de información:

- información que se relacione con aspectos estratégicos de su respuesta nacional al cambio climático (por ejemplo, estrategias o planes nacionales de adaptación, proyectos de mejora de la resiliencia de importancia nacional), o
- información que sea nueva (es decir, no haya sido incluida en los IBT, los informes conjuntos CN-IBT o las CA anteriores).

Por el contrario, los países deberían procurar optimizar recursos en áreas donde no hay nueva información significativa para informar desde la presentación del informe anterior a la CMNUCC. Las situaciones en las que se aplica esto variarán según el caso. Sin embargo, se podrían mencionar los siguientes ejemplos:

- circunstancias nacionales relacionadas con la adaptación, si no se han producido cambios importantes en el país;
- arreglos institucionales y marcos jurídicos y de políticas, si no se han adoptado nuevas disposiciones importantes, y
- tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima, si no se han realizado nuevas evaluaciones relacionadas ni ejercicios de modelización del clima nacional.

Buenas prácticas al preparar informes breves centrados en las actualizaciones

Si bien es posible que los países no tengan información nueva para brindar en ciertas áreas, deben ser conscientes del hecho de que los informes en sí mismos son más eficaces cuando pueden funcionar como un documento independiente (es decir, los lectores no necesitan visitar informes anteriores para obtener un contexto importante).

Por lo tanto, en los casos en que los países no tengan nueva información significativa que brindar para una sección completa del informe (por ejemplo, como puede ser el caso de la sección 2 “Tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima” si no se han realizado nuevos ejercicios de modelización del clima o evaluaciones nacionales de los efectos, riesgos o vulnerabilidades desde el informe anterior), los países no deberían simplemente omitir esta sección. En su lugar, sería preferible proporcionar un resumen general de la información más actualizada disponible junto con un enlace a los documentos que contengan información más detallada. De esta manera, los lectores tendrán acceso a un contexto importante para comprender la información que se encuentra en otras partes del informe sin necesidad de consultar informes anteriores, al mismo tiempo que se les brindará acceso a información más detallada si es necesario.

1.3 Consideración del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial en los informes sobre adaptación

Introducción al Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial

El Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial (UAE FGCR, por sus siglas en inglés) se acordó en la decisión 2/CMA.5 de la COP28, tras un proceso de dos años que se llevó a cabo en virtud del programa de trabajo Glasgow-Sharm el Sheik (GlaSS), establecido en la COP26. Se desarrolló para guiar el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación del Acuerdo de París y para proporcionar un marco en el que se revise el progreso general de este logro (CMNUCC, 2023; Leiter, 2022). Para cumplir esta función, se establece una serie de metas, la mayoría de los cuales deberán alcanzarse antes de 2030.

Esta serie de objetivos establecidos en el UAE FGCR se dividen en siete metas temáticas y cuatro metas basadas en procesos.

Las metas temáticas comprenden declaraciones generales que destacan los elementos que la comunidad mundial debería esforzarse por lograr en las áreas de (i) agua y saneamiento, (ii) alimentación y agricultura, (iii) salud, (iv) ecosistemas, (v) infraestructura y asentamientos humanos, (vi) erradicación de la pobreza y medios de vida, y (vii) patrimonio cultural. Sirven para articular un resultado deseado para su sector y formar conjuntamente una visión acordada de lo que las iniciativas de adaptación global deben lograr antes de 2030 (las metas se proporcionan según el texto de la Decisión en el Box 3).

En el texto de la Decisión, todas las metas temáticas son cualitativas, es decir, carecen de especificaciones cuantitativas e indicadores mensurables. Como resultado, si bien pueden servir para orientar las iniciativas de adaptación, el seguimiento objetivo del progreso hacia el logro de estas metas requiere indicadores.

Las metas basadas en procesos, por su parte, definen áreas de acción clave en las que los países necesitan avanzar para poder alcanzar dichas metas. Estas metas se basan en las fases del ciclo iterativo de adaptación y alientan a los países a hacer lo siguiente:

- a. Realizar evaluaciones actualizadas de los efectos, riesgos y vulnerabilidades (IRV, por sus siglas en inglés) antes de 2030, y establecer sistemas de alerta temprana de riesgos múltiples, servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistémica antes de 2027.
- b. Disponer de estrategias, programas y planes nacionales de adaptación que tengan en cuenta las cuestiones de

género, sean participativos y totalmente transparentes antes de 2030, y haber incorporado la adaptación en todos los planes y estrategias pertinentes antes de 2030.

- c. Haber comenzado a implementar sus estrategias, programas y planes nacionales de adaptación antes de 2030 y, gracias a ello, haber reducido los riesgos climáticos.
- d. Haber desarrollado y puesto en funcionamiento sistemas para supervisar, evaluar y aprender de sus iniciativas de adaptación antes de 2030.

Si bien el UAE FGCR representa un avance al brindar una dirección y metas claras para el objetivo mundial relativo a la adaptación que se establece en el Acuerdo de París, las metas temáticas del marco aún no son mensurables. Para finalizar el marco, en la COP28, se presentó una nueva iniciativa de dos años: el programa de trabajo de indicadores de los EAU-Belém, mediante el cual se desarrollarán indicadores para las once metas mundiales antes de la COP30 en 2025 (Decisión 2/CMA.5). En la COP29, se decidió que el programa de trabajo crearía un conjunto de no más de 100 indicadores "globalmente aplicables" (es decir, indicadores que sean apropiados para informar los análisis de las tendencias mundiales pertinentes en materia de adaptación). Se pretende que los países puedan seleccionar indicadores de esta lista en función de su relevancia para sus circunstancias nacionales. (Decisión 9/CMA.6).

¿Qué significa el Marco para la Resiliencia Climática Mundial para la presentación de informes?

Dado que el UAE FGCR proporcionará el marco para evaluar si se está avanzando hacia el objetivo mundial relativo a la adaptación, los países *deberían*, en la medida de lo posible, personalizar sus informes sobre adaptación para satisfacer las necesidades de información de esta evaluación.

En la siguiente sección, se brinda orientación para que los países puedan personalizar sus informes sobre adaptación y, de esta manera, satisfacer las necesidades de información para evaluar las metas temáticas y basadas en procesos del marco.

Metas basadas en procesos

Como se elaboran con indicadores cuantitativos mensurables y se ajustan bien a las directrices para presentar informes que se definen en las MPG y en la plantilla propuesta en este

documento,¹⁷ debería ser relativamente sencillo personalizar los informes sobre adaptación para brindar información sobre una evaluación del progreso hacia las metas basadas en procesos del marco.

Para ello, los países deberían proporcionar información sobre los avances en la implementación de los procesos o sistemas que se establecen en cada meta. Como mínimo, se trataría simplemente de confirmar que se han iniciado o implementado los procesos o sistemas pertinentes. De este modo,

el balance mundial puede reconocer que el país ha alcanzado la meta en cuestión y lo incluye en su cálculo de la cantidad total de países que son Parte que la han alcanzado (y, en consecuencia, qué tan cerca estamos de cumplirla). En la Table 2, se muestra la alineación entre las metas basadas en procesos del UAE FGCR y las directrices que se definen en las MPG, y se indica dónde se debe incluir la información relacionada con cada meta en la plantilla propuesta en esta guía.

Tab. 2 Alineación entre las metas basadas en procesos del UAE FGCR, las directrices proporcionadas por las MPG y la plantilla propuesta por esta guía

Meta	Sección relevante de las MPG	Sección relevante de la plantilla propuesta por esta guía
Evaluación de efectos, riesgos y vulnerabilidades	Sección B “Efectos, riesgos y vulnerabilidades”	Sección 2 “Tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima”
Planificación	Sección D “Estrategias, políticas y planes en materia de adaptación [...]”	Sección 4 “Procesos y medidas de políticas de adaptación”
Implementación	Sección E “Progreso en la implementación de la adaptación”	
Seguimiento, evaluación y aprendizaje	Sección F “Seguimiento y evaluación de las medidas y los procesos de adaptación”	Sección 7 “Seguimiento, evaluación y aprendizaje”

Además de simplemente informar sobre la presencia de evaluaciones IRV nacionales actualizadas, un plan, estrategia o política nacional de adaptación, un sistema MEL, etc., los países deberían proporcionar información más detallada sobre cada proceso o sistema relevante. Esta información respaldaría el balance mundial y otros estudios para lograr una comprensión más matizada del progreso que se está logrando en los procesos que se formulan en estas metas. Esta información podría contribuir mejor a la identificación de las deficiencias de capacidad y, en consecuencia, mejorar la comprensión del apoyo necesario para cumplir las metas basadas en procesos que se establecen en el marco.

¹⁷ Una posible excepción a esto es la segunda parte de la meta del UAE FGCR sobre la evaluación de efectos, vulnerabilidades y riesgos relacionados con el establecimiento de “sistemas de alerta temprana de riesgos múltiples (MH-EWS, por sus siglas en inglés), servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima” antes del 2027, ya que las MPG no solicitan de forma explícita los MH-EWS, los servicios de información sobre el clima ni los medios de observación sistemática. Sin embargo, se podría proporcionar información sobre estos sistemas junto con información sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima. Además, las directrices para las CN incluyen secciones dedicadas a la “observación sistemática”. Por lo tanto, si no se incluye en los IBT, la información sobre los MH-EWS, los servicios de información sobre el clima y los medios de observación sistemática debería incluirse en las CN.

Metas temáticas

Por el contrario, sin indicadores cuantitativos mensurables, los países carecen de los medios para informar sobre el progreso hacia las metas sectoriales de la misma manera. En otras palabras, a los países *aún* no se les ha proporcionado indicadores predefinidos sobre los cuales informar, que luego puedan consolidarse en una cifra global mediante el balance mundial y otros estudios (estos indicadores deberían ser el resultado del programa de trabajo de indicadores de los EAU-Belém).

Sin embargo, la falta de indicadores predefinidos no implica que el próximo balance mundial y otros estudios no intenten evaluar el progreso realizado. En su lugar, es probable que, mediante las evaluaciones, se intente analizar el progreso hacia esas metas revisando la información proporcionada por los países sobre las medidas que están implementando para abordar los sectores cubiertos por esas metas temáticas. Por ejemplo, mediante una evaluación del progreso hacia la meta temática relacionada con el agua y el saneamiento, se podría examinar la información proporcionada por los países sobre políticas, planes, estrategias, programas y medidas que tengan el objetivo de mejorar la seguridad hídrica o de aumentar la resiliencia a los peligros relacionados con el agua.

Como resultado, los países que deseen apoyar la evaluación del progreso hacia las metas temáticas del marco deberían hacerlo informando sobre las medidas que están implementando que contribuyen al logro de esas metas. En particular, los países deberían centrarse en proporcionar información sobre los resultados de esas medidas (es decir, en qué grado han mejorado la capacidad de adaptación, fortalecido la resiliencia y reducido la vulnerabilidad de sectores, regiones y comunidades a determinados peligros o efectos) y, cuando sea posible, deberían proporcionar información sobre cómo esas acciones han beneficiado a los grupos vulnerables y marginados.

Como es poco probable que los países puedan informar en detalle sobre todas las actividades que están implementando que sean relevantes para cada meta, debido a su potencial para impulsar cambios sistémicos y producir mayores efectos, los países deberían priorizar la presentación de informes sobre procesos de políticas (por ejemplo, políticas, planes, estrategias, programas) y proyectos de gran escala (por ejemplo, grandes proyectos de infraestructura) que sean directamente relevantes para las metas temáticas del marco.



Texto de la Decisión que describe las metas temáticas del UAE FGCR

9. Insta a las Partes e invita a los interesados que no son Partes a que traten de alcanzar los objetivos enunciados en el párrafo 8 *supra* y a que aumenten la ambición y refuercen las medidas y el apoyo para la adaptación, con el fin de acelerar una acción rápida a la escala necesaria y a todos los niveles, desde el local al mundial, en consonancia con otros marcos mundiales, con miras a lograr, entre otras, las siguientes metas de aquí a 2030, y progresivamente después de esa fecha:

- a. Reducir considerablemente la escasez de agua debida al clima y mejorar la resiliencia climática frente a los peligros relacionados con el agua a fin de lograr un suministro de agua y un saneamiento resilientes al clima y garantizar el acceso a agua potable segura y asequible para todos.
- b. Lograr la resiliencia climática de la producción alimentaria y agrícola y del suministro y distribución de alimentos, y aumentar la producción sostenible y regenerativa y el acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas para todos.
- c. Lograr la resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático para la salud, promover la resiliencia climática de los servicios de salud y reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables.
- d. Reducir los efectos del clima en los ecosistemas y la biodiversidad, y acelerar el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la gestión, la mejora, la restauración y la conservación, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros.
- e. Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos humanos.
- f. Reducir sustancialmente los efectos adversos del cambio climático en la erradicación de la pobreza y los medios de subsistencia, en particular promoviendo el uso de medidas de protección social adaptativas en beneficio de todos.
- g. Proteger el patrimonio cultural frente a los efectos de los riesgos climáticos mediante la elaboración de estrategias

de adaptación para preservar las prácticas culturales y los lugares de importancia patrimonial y mediante el diseño de infraestructuras resilientes al clima, tomando como guía los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

Texto de la Decisión que describe las metas basadas en procesos del UAE FGCR

10. Decide que el marco para el objetivo mundial relativo a la adaptación incluya las siguientes metas en relación con las dimensiones del ciclo de adaptación iterativo, reconociendo la necesidad de reforzar las medidas y el apoyo para la adaptación:

- a. Evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo: [i] para 2030, todas las Partes habrán realizado evaluaciones IRV actualizadas y habrán utilizado los resultados de esas evaluaciones en proceso de formulación de planes, estrategias y programas nacionales de adaptación, y, [ii] para 2027, todas las Partes habrán establecido sistemas de alerta temprana de riesgos múltiples, servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima.
- b. Planificación: [i] para 2030, todas las Partes habrán establecido instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación que dejen el control en manos de los países, respondan a las cuestiones de género y sean participativos y plenamente transparentes, que se refieran, según proceda, a los ecosistemas, los sectores, las personas y las comunidades vulnerables, y [ii] habrán integrado la adaptación en todas las estrategias y planes pertinentes.
- c. Implementación: para 2030, todas las Partes habrán avanzado en la implementación de sus políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación y, por consiguiente, habrán reducido las repercusiones sociales y económicas de los principales peligros climáticos definidos en las evaluaciones a que se hace referencia en el párrafo 10 a. *supra*.
- d. Monitoreo, evaluación y aprendizaje: para 2030, todas las Partes habrán diseñado, establecido y puesto en funcionamiento un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje respecto de sus medidas nacionales de adaptación y habrán creado la capacidad institucional necesaria para aplicar plenamente dicho sistema.



PARTE DOS

Plantilla para el capítulo de
adaptación de los IBT

En la segunda parte de esta guía, se presenta una plantilla para estructurar el capítulo de adaptación de los IBT.

La plantilla recomienda que los países estructuren el capítulo de adaptación de sus IBT en 10 secciones (véase la Table 3).

La estructura de la plantilla tiene su punto de partida en las MPG y cumple con la estructura de estas directrices tanto como sea posible, pero se realizan desviaciones cuando tiene sentido hacerlo (en la introducción del documento, se proporciona una explicación de estas desviaciones).

Para cada sección propuesta, la guía proporciona orientación relacionada con lo siguiente:

- la información que cada sección podría o debería incluir;
- por qué es importante la información sugerida, y
- cómo presentar esta información.

Los usuarios de esta guía pueden acceder a la orientación proporcionada para cada sección haciendo clic en el enlace correspondiente en la Table 3.

Tab. 3 Las secciones de la plantilla propuesta

Sección	Base en las MPG
1. Circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos jurídicos	Sección A
2. Tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima	Sección B
3. Prioridades y obstáculos en relación con la adaptación	Sección C
4. Procesos y medidas de políticas de adaptación	Secciones D-F
5. Integración de la perspectiva de género en la adaptación	Sección D, 109(c)
6. Integración de los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en la adaptación	Sección D, 109(c)
7. Seguimiento, evaluación y aprendizaje	Sección F
8. Pérdidas y daños	Sección G
9. Cooperación e intercambio de conocimientos relacionados con la adaptación	Sección H
10. Cualquier otra información relativa a los efectos del cambio climático y la adaptación con arreglo al artículo 7 del Acuerdo de París	Sección I

Cómo usar la plantilla

La orientación que se ofrece en esta guía no debe considerarse prescriptiva (es decir, una orientación que deba seguirse). En cambio, debería verse como una “inspiración” que los países podrían integrar en el capítulo de adaptación de sus IBT para permitir que estos informes satisfagan las necesidades de información del balance mundial y logren sus otros objetivos de comunicación.

Por tanto, los países deberían aplicar la orientación proporcionada para cada sección según corresponda a los objetivos del informe que están preparando.

Cómo usar la plantilla para el capítulo de adaptación de los informes conjuntos CN-IBT y las CA

Como se menciona en la introducción del documento, la plantilla y la orientación que se incluyen en esta guía

también se pueden utilizar para preparar los informes conjuntos CN-IBT y las CA cuando el capítulo de adaptación del IBT o el informe conjunto CN-IBT se utiliza como medio para la CA. Puede encontrar más información al respecto en la [introducción del documento](#).

Antes de usar la plantilla

Esta plantilla está destinada a complementar las directrices oficiales para preparar el IBT que se definen en las MPG. Por lo tanto, esta guía debe utilizarse junto con estas directrices en lugar de reemplazarlas.

Antes de usar esta guía, se recomienda a los usuarios que se familiaricen con el contenido del capítulo IV de las MPG y el anexo IV de la decisión 5/CMA.3. Si se familiarizan con estas directrices, podrán comprender mejor cómo la estructura que se propone en esta plantilla se relaciona con la estructura que se define en las MPG y cómo la orientación para preparar cada sección de la plantilla se relaciona con las diversas directrices establecidas en las MPG.

SECCIÓN 1: CIRCUNSTANCIAS NACIONALES, ARREGLOS INSTITUCIONALES Y MARCOS JURÍDICOS

Esta sección debe contener información sobre (i) las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación, y (ii) el marco institucional del país para la adaptación, dentro del cual los arreglos institucionales y marcos jurídicos y de políticas para la adaptación son componentes clave.

Las directrices para presentar informes sobre las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación se proporcionan en el punto 106(a) de la sección A de las MPG. En este punto, se pide a los países que proporcionen información sobre las circunstancias nacionales pertinentes para sus medidas de adaptación, por ejemplo: las características biofísicas y demográficas, la economía, la infraestructura e información sobre la capacidad de adaptación.

Por su parte, las directrices para presentar informes sobre los arreglos institucionales y los marcos jurídicos para la adaptación se proporcionan en los puntos 106 (b) y (c) de la sección A de las MPG, en los que se les solicita respectivamente a los países que proporcionen información sobre lo siguiente:

- arreglos institucionales y la gobernanza de la adaptación, y
- marcos jurídicos y de políticas y regulaciones para la adaptación.¹⁸

1.1 Circunstancias nacionales

1.1.1 Introducción a las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación

El término *circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación* se refiere a las dimensiones clave del perfil de un país que influyen en la dinámica de su vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y en el grado en que puede adaptarse a dichos efectos.

¿POR QUÉ SE DEBE INFORMAR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS NACIONALES PERTINENTES PARA LA ADAPTACIÓN?

Si bien no es el foco principal de los informes sobre adaptación, la información sobre las circunstancias nacionales funciona como un “antecedente” importante que permite a los lectores comprender mejor por qué el país es particularmente vulnerable a ciertos efectos climáticos, por qué está priorizando la adaptación en ciertas áreas o por qué necesita ciertas formas de apoyo; toda esta información se proporcionará en secciones posteriores del informe.

1.1.2 Informes sobre las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación

En el punto 106(a) de la sección A de las MPG, se estipula que, al informar sobre las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación, los países *deben* brindar información sobre las siguientes cinco áreas:

- Características biogeofísicas
- Características demográficas
- Economía
- Infraestructura
- Capacidad de adaptación

Si bien los países tienen la libertad de organizar esta sección de otra manera si así lo desean, estas cinco áreas representan un punto de partida razonable para organizar una sección de circunstancias nacionales, ya que, en conjunto, cubren los principales factores que a menudo desempeñan un papel importante para determinar la vulnerabilidad al cambio climático y la capacidad de adaptación.

Los países que opten por utilizar estas áreas para organizar esta sección del informe deberán decidir qué información específica proporcionar sobre cada área. La información relevante varía según el país. Sin embargo, la información que *podría* ser relevante se proporciona en la Table 4 a continuación.

¹⁸ Si bien se presenta de forma separada en el punto 106(c) de las MPG, esta guía considera que las *regulaciones* forman parte de un marco jurídico y de políticas más amplio junto con otros tipos de instrumentos jurídicos y de políticas (por ejemplo, leyes, políticas, estrategias, planes, etc.). Por lo tanto, al brindar orientación sobre cómo responder al punto 106(c) en la sección 1.2.3, en la guía, se considera que la presentación de informes sobre las regulaciones forma parte del proceso para presentar informes sobre el marco jurídico y de políticas para la adaptación.

Tab. 4 Información relevante que se debe proporcionar sobre cada área identificada en el punto 106(a) de las MPG

Área	Información potencialmente relevante
Características biogeofísicas	Información sobre las principales características geográficas físicas, zonas climáticas y ecosistemas del país.
Características demográficas	Información sobre las características de la población de un país que son factores importantes en la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación (por ejemplo, riqueza, salud, educación y medios de vida predominantes). La información proporcionada podría desglosarse en diferentes grupos, incluidos los grupos vulnerables o marginados, como mujeres y poblaciones rurales, indígenas y otras minorías.
Economía	Información sobre las principales características de la economía del país, incluidos los indicadores clave (por ejemplo, el ingreso nacional bruto [INB] y el INB per cápita) e información sobre cómo la estructura de la economía lo hace más o menos vulnerable al cambio climático (por ejemplo, si depende de sectores sensibles al clima, como la agricultura).
Infraestructura	Información sobre la infraestructura y los sistemas críticos que son vulnerables al cambio climático o relevantes para posibilitar la adaptación (por ejemplo, la infraestructura y los sistemas de salud, energía, transporte, agua o telecomunicaciones).
Capacidad de adaptación	Información sobre la capacidad del país para adaptarse al cambio climático sin apoyo externo.

1.1.3 Cómo decidir el nivel de granularidad y detalle de los informes

Dado que la información sobre las circunstancias nacionales no constituye el foco *principal* de los informes sobre adaptación, sino que funciona como un “antecedente”, los países deberían considerar el nivel de detalle que desean proporcionar antes de preparar esta sección de sus informes.

La sección sobre circunstancias nacionales podría adoptar diversas formas, por ejemplo:

- una visión superficial de las circunstancias nacionales de un país que proporcione solo información básica de la situación en cada área clave, o
- descripciones detalladas de la situación en las áreas clave de las circunstancias nacionales de un país, que se completen con estadísticas y análisis cualitativos (es decir, similares a lo que los países suelen proporcionar en sus CN).

Al tomar esta decisión, los países deberían tratar de encontrar un equilibrio entre los beneficios de proporcionar suficientes antecedentes para que los lectores puedan comprender la información más sustancial que se proporciona más adelante en el capítulo de adaptación y los factores como la legibilidad y evitar sobrecargar a los lectores con información no vital. De manera similar, también puede ser prudente considerar el “estilo” del informe que se está preparando (véase el debate en la sección 1.2) y el grado en el que proporcionar información detallada duplicaría la información que se proporcionó en informes anteriores presentados a la CMNUCC (es decir, las CN, las CA y los IBT anteriores). En el Box 4, se ofrece un posible enfoque para informar sobre las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación que refleje estas consideraciones.

Posible enfoque para informar sobre las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación**Recuadro 4**

Los países que consideren innecesario proporcionar información detallada sobre las circunstancias nacionales en cada informe que presentan a la CMNUCC podrían adoptar el siguiente enfoque:

- proporcionar descripciones detalladas de sus circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación en sus informes conjuntos CN-IBT, y
- proporcionar descripciones generales superficiales de sus circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación en sus IBT (cuando no se presenten junto con una CN) y sus CA (si se utiliza el IBT como medio para la CA o se prepara una CA independiente).

Con este enfoque, se comunicaría a la CMNUCC información detallada sobre las circunstancias nacionales pertinentes para la adaptación con relativa regularidad (cada cuatro años, en sus informes conjuntos CN-IBT), pero no se duplicaría en cada informe que se presente. El beneficio de este enfoque es que evita proporcionar la misma información o información muy similar en cada informe preparado, a la vez que permite que los IBT, los IBT presentados como CA y las CA independientes sean más concisos y se centren en proporcionar información actualizada relevante para el proceso de adaptación del país.

Sin embargo, abordar la información sobre las circunstancias nacionales de esta manera puede no ser conveniente en todos los escenarios. Por ejemplo, los países pueden desear proporcionar información más detallada sobre sus circunstancias nacionales si se han producido cambios notables desde que se presentó el último informe a la CMNUCC (lo que será cada vez más probable si hay largos períodos entre presentaciones) o si consideran que la información sobre las circunstancias nacionales es particularmente importante para comprender la información sobre los efectos, los riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan, las iniciativas de adaptación que están implementando o sus necesidades de apoyo a la adaptación.



1.2 Arreglos institucionales y marcos jurídicos

1.2.1 Introducción a los marcos jurídicos y de políticas y a los arreglos institucionales para la adaptación

El marco jurídico y de políticas para la adaptación se refiere al conjunto de leyes, regulaciones, políticas, estrategias y planes establecidos por el Gobierno para adaptarse a los efectos del cambio climático. Este marco debería proporcionar un mandato legal para las medidas de adaptación, asignar responsabilidades y destinar recursos para su implementación, establecer objetivos de política, orientar la toma de decisiones y coordinar la acción en diferentes sectores y niveles.

Por otra parte, los arreglos institucionales para la adaptación se refieren al conjunto de organismos, mecanismos, procesos y estructuras de índole organizativa que se han puesto en marcha para apoyar diferentes procesos relacionados con la preparación, la implementación y la revisión de políticas de adaptación. Los arreglos institucionales individuales para la adaptación pueden adoptar muchas formas diferentes, entre ellas: comités, consejos, grupos de trabajo y equipos de tareas (por ejemplo, para la coordinación y la toma de decisiones conjunta entre ministerios o niveles de gobierno), organismos independientes (por ejemplo, para proporcionar conocimientos especializados o evaluar planes o estrategias de adaptación), acuerdos (por ejemplo, para la colaboración o el intercambio de datos) y plataformas de múltiples partes interesadas (por ejemplo, para involucrar o consultar a las partes interesadas).

¿POR QUÉ SE DEBE INFORMAR SOBRE LOS MARCOS JURÍDICOS Y DE POLÍTICAS Y LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA ADAPTACIÓN?

Contar con un marco jurídico y de políticas adecuado implementar, respaldado por arreglos institucionales eficaces e integrales, es fundamental para proporcionar a los Gobiernos el fundamento jurídico, la dirección de políticas y la infraestructura operativa necesarias para participar eficazmente en la adaptación (Comisión Europea, 2023).

Debido a su papel clave a la hora de posibilitar e impulsar un proceso de adaptación coordinado dentro de un país, la información sobre los arreglos institucionales y el marco jurídico y de políticas de un país para la adaptación es de gran interés para la CMNUCC y otras partes interesadas; en particular, para otros países con contextos similares.

Al informar sobre sus arreglos institucionales y su marco jurídico y de políticas para la adaptación, los países pueden hacer lo siguiente:

- aclarar cómo se rige la adaptación dentro del país;
- demostrar que cuentan con un marco institucional integral y coherente para la adaptación, o

- identificar posibles puntos de entrada para recibir apoyo que permitan fortalecer su actual marco institucional para la adaptación.

1.2.2 Informes sobre arreglos institucionales y gobernanza

Al informar sobre los arreglos institucionales y la gobernanza, los países deberían proporcionar lo siguiente:

- una descripción general de cómo se gestiona la adaptación dentro del país, y
- una descripción general de los arreglos institucionales que desempeñan un papel clave para posibilitar los principales procesos de políticas de adaptación del país.

Para describir cómo se gestiona la adaptación dentro del país, se debería explicar cómo se divide la responsabilidad de la adaptación al cambio climático entre los distintos niveles de gobierno. Esta descripción podría incluir la identificación de niveles de gobierno con influencia significativa sobre importantes áreas de políticas relacionadas con la adaptación, como la gestión del riesgo de desastres, la salud y la protección del medio ambiente, donde probablemente se requiera coherencia de las políticas con la adaptación. En [la primera comunicación sobre la adaptación de Australia](#), se proporciona un ejemplo de cómo se puede realizar esa descripción de manera concisa (páginas 7-8).

Por su parte, ofrecer una visión general de los arreglos institucionales debería implicar identificar y describir los arreglos institucionales que respaldan los procesos clave relacionados con la preparación, la implementación y la revisión de las políticas de adaptación.

En el punto 106(b) de las MPG, se identifican los arreglos institucionales con las siguientes funciones como relevantes para que los países informen: "(i) las evaluaciones de los efectos del clima, (ii) las medidas para hacer frente al cambio climático a nivel sectorial, (iii) la toma de decisiones, (iv) la planificación, (v) la coordinación, (vi) el tratamiento de las cuestiones transversales, (vii) el ajuste de prioridades y actividades, (viii) las consultas, (ix) la participación, (x) la implementación, (xi) la gobernanza de los datos, (xii) el seguimiento y la evaluación, (xiii) la presentación de informes".

Si bien estas funciones puede implicar que los países deban informar sobre una gran cantidad de arreglos institucionales, en muchos casos los arreglos individuales realizarán varias de estas funciones simultáneamente. Por ejemplo, un comité interministerial podría desempeñar un papel importante en el apoyo a la toma de decisiones, la planificación, la coordinación, el ajuste de prioridades y actividades y la implementación, entre otras funciones.

Al describir los arreglos institucionales individuales, los países podrían proporcionar información sobre lo siguiente:

- su fundamento jurídico (es decir, qué ley o decreto ordenó su establecimiento);
- sus funciones principales (por ejemplo, apoyar la toma de decisiones, la coordinación, y el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje [MEL]);
- la manera en que desempeña estas funciones (por ejemplo, facilitando reuniones trimestrales entre ministerios);
- su relevancia para los principales procesos de políticas de adaptación del país (por ejemplo, CDN, PNA), y

- las organizaciones involucradas (solo relevante para acuerdos multiinstitucionales).

Los países deberían considerar complementar las descripciones de sus arreglos institucionales con un organigrama que ilustre cómo interactúan estos arreglos entre sí. Proporcionar una representación visual de cómo se conectan los arreglos institucionales clave puede ayudar a los lectores a comprender el papel que desempeñan los arreglos individuales en el sistema más amplio. En la Figure 2, se incluye el ejemplo de un organigrama que cumple esta función.

Estructuras de coordinación institucional descritas en la Ley de Cambio Climático de Kenia (2016)

Fig. 2



Fuente: adaptado del Gobierno de Kenia (2017)



Además de identificar y describir los arreglos institucionales individuales para la adaptación, si cuentan con la información necesaria, los países también podrían describir la eficacia de la red general de los arreglos institucionales. Toda descripción debe reflejar hasta qué punto los arreglos son adecuados para apoyar los procesos de políticas de adaptación y destacar las carencias, los obstáculos y los desafíos que inhiben su eficacia.

1.2.3 Informes sobre el marco jurídico y de políticas para la adaptación

Al informar sobre sus marcos jurídicos y de políticas para la adaptación, los países deben priorizar la descripción de los elementos *fundamentales* de sus marcos nacionales. En otras palabras, se trata de instrumentos jurídicos y de políticas destacados que desempeñan un papel importante a la hora de impulsar, facilitar y coordinar la adaptación a nivel nacional.

Para el marco jurídico, implicaría identificar y describir leyes, regulaciones y otros instrumentos jurídicos nacionales que, entre otras cosas, obligan legalmente al Gobierno a participar en la adaptación, detallan cómo debe regirse la adaptación como área de políticas (es decir, qué instituciones son responsables de supervisar los diferentes procesos de adaptación [por ejemplo, el desarrollo, la implementación, el seguimiento y la evaluación de estrategias o planes nacionales de adaptación]), o establecen mecanismos y procesos que desempeñan un papel clave en el apoyo a la implementación de políticas de adaptación (por ejemplo, mecanismos de financiamiento, procesos MEL).

Para el marco de políticas, implicaría identificar y describir planes, estrategias y otros instrumentos de políticas

nacionales que establezcan principios, directrices, objetivos de políticas, estrategias y medidas para guiar e impulsar el proceso de adaptación nacional del país.

Para muchos países, los elementos fundamentales de su marco jurídico y de políticas para la adaptación estarán compuestos por instrumentos jurídicos y de políticas que han sido preparados explícitamente para establecer un marco jurídico y de políticas que rija la adaptación o el cambio climático de manera más amplia. Con frecuencia, los instrumentos jurídicos preparados para hacerlo adoptan la forma de leyes sobre el cambio climático, mientras que los instrumentos de políticas, a menudo, adoptan la forma de planes o estrategias nacionales de adaptación o cambio climático.

En algunos casos, sin embargo, los elementos fundamentales de su marco jurídico y de políticas para la adaptación serán implementados por instrumentos legislativos y de políticas que no son específicos de la adaptación o del cambio climático. En cambio, los aspectos importantes de su marco se encontrarán dentro de instrumentos jurídicos y de políticas que tengan un enfoque de políticas más amplio. Por ejemplo, se pueden establecer responsabilidades y arreglos institucionales para coordinar ciertos procesos de políticas de adaptación mediante legislación orientada a áreas de políticas relacionadas con la adaptación, como la protección del medio ambiente, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible. De manera similar, se pueden establecer mandatos para integrar cuestiones transversales, como el género y las cuestiones sociales, en la adaptación mediante leyes que aborden específicamente esas cuestiones (es decir, la igualdad de género y el desarrollo social). Además, algunos países están utilizando

instrumentos de políticas no específicos del cambio climático (por ejemplo, planes o estrategias de desarrollo sostenible) como medios para impulsar la adaptación, ya sea junto con los instrumentos de políticas centrados en la adaptación o en el cambio climático o en su lugar.

Al informar sobre instrumentos jurídicos o de políticas individuales, los países deben proporcionar información sobre lo siguiente:

- el objetivo de los instrumentos (es decir, cómo se pretende que respalden los procesos de políticas de adaptación);

- cómo se supone que deben funcionar los instrumentos (es decir, qué implementan para apoyar los procesos de políticas de adaptación), y
- cómo interactúan con otros instrumentos jurídicos y de políticas importantes.

Al igual que con los arreglos institucionales, los países también podrían evaluar la eficacia de su marco jurídico y de políticas para la adaptación. Esta evaluación reflejaría hasta qué punto el marco es adecuado para posibilitar e impulsar procesos de políticas de adaptación y destacaría las carencias, los obstáculos y los desafíos que inhiben su eficacia.

Gestión de la superposición al informar sobre marcos jurídicos y de políticas y procesos y medidas de políticas de adaptación

Nota 2

Presentar informes sobre los marcos y los procesos de políticas de adaptación (sección 4) implica identificar y describir instrumentos de políticas de adaptación, como estrategias y planes nacionales de adaptación (entre otros). Por ello, los países que estructuren sus informes de acuerdo con la plantilla que se proporciona en este documento de orientación descubrirán que inevitablemente se generarán superposiciones al informar sobre sus marcos jurídicos y de políticas para la adaptación (en la sección 1.2) y sus procesos de políticas de adaptación (en la sección 4).

Para gestionar esta superposición de manera que se reduzca la duplicación de información entre las dos secciones, se recomienda que, en la sección 1.2, los países se concentren en identificar instrumentos de políticas importantes y describir el papel que desempeñan en el marco jurídico y de políticas más amplio. Por otra parte, en la sección 4, se recomienda que los países se centren en proporcionar información sobre lo siguiente: el contenido de estos instrumentos, cómo se desarrollaron, los avances logrados en su implementación y los resultados que han alcanzado hasta la fecha.



INFORMES SOBRE LOS MARCOS JURÍDICOS Y DE POLÍTICAS SECTORIALES Y SUBNACIONALES PARA LA ADAPTACIÓN

Además de informar sobre los elementos fundamentales de su marco jurídico y de políticas nacional para la adaptación, los países también podrían proporcionar información sobre los marcos jurídicos y de políticas a nivel sectorial o subnacional.

La información sobre los marcos jurídicos y de políticas a nivel sectorial o subnacional puede brindarse a través de varios enfoques, entre ellos, los siguientes:

- La identificación de instrumentos jurídicos y de políticas importantes dentro de sectores específicos o jurisdicciones subnacionales. Un buen ejemplo de cómo conseguirlo puede verse en la [séptima comunicación nacional de Australia](#) (páginas 125-137), en la que se identifican la legislación y las políticas clave que están aplicando los gobiernos estatales.¹⁹

¹⁹ Para cada estado, esta información se proporciona bajo el subtítulo “política de adaptación”.

- El resumen del grado en el que los diferentes sectores o niveles de gobierno subnacional cuentan con determinados tipos de instrumentos jurídicos o de políticas. Esto se puede lograr de manera relativamente concisa proporcionando declaraciones breves sobre, por ejemplo, el porcentaje de gobiernos estatales o municipales o ministerios competentes que han preparado planes de adaptación para sus jurisdicciones.

Proporcionar información sobre los instrumentos jurídicos y de políticas presentes en los niveles subnacionales puede interesarles a los países altamente federalizados, donde los gobiernos estatales desempeñan un papel clave a la hora de impulsar el proceso de adaptación del país.

Por su parte, proporcionar información sobre instrumentos jurídicos y de políticas específicos del sector puede ser de interés cuando los países quieren demostrar que se están tomando medidas para desarrollar marcos jurídicos y de políticas para sectores prioritarios.



SECCIÓN 2: TENDENCIAS, PELIGROS, EFECTOS, RIESGOS Y VULNERABILIDADES DEL CLIMA

Esta sección debe contener información sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima.

Las directrices para presentar informes sobre efectos, riesgos y vulnerabilidades se proporcionan en la sección B de las MPG. En esta sección se solicita a los países que proporcionen información sobre lo siguiente:

- tendencias y peligros climáticos actuales y proyectados;
- los efectos observados y posibles del cambio climático,

incluidas las vulnerabilidades sectoriales, económicas, sociales o ambientales, y

- los enfoques, las metodologías y las herramientas que se utilizan para generar información sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima; incluida información sobre cualquier incertidumbre inherente a la información que generan o los desafíos asociados con su aplicación.

2.1 Introducción a las tendencias, los peligros, los efectos, los riesgos y las vulnerabilidades del clima

Los términos *tendencias*, *peligros*, *efectos*, *riesgos* y *vulnerabilidades* del clima describen diferentes aspectos de la relación entre el cambio climático y sus implicancias negativas en los sistemas humanos y naturales.

Tendencias del clima describe los cambios a largo plazo en las variables climáticas que determinan los patrones climáticos promedio para un área geográfica. *Peligros relacionados con el clima* se refiere a los eventos inducidos por el clima—incluidos los eventos físicos (por ejemplo, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios forestales) o fenómenos climáticos de más largo plazo (por ejemplo, el retroceso de los glaciares, el aumento en la temperatura promedio)—que causan implicancias negativas en los sistemas humanos y ambientales, cuya frecuencia y magnitud a menudo se incrementan por cambios de largo plazo en las variables climáticas. *Efectos del clima* describe las consecuencias que los peligros tienen sobre los sistemas humanos y naturales (por ejemplo, la pérdida de vidas, las lesiones y daños o la pérdida de propiedad, la infraestructura, los medios de vida,

la prestación de servicios, los ecosistemas y los recursos ambientales). *Riesgo* hace referencia a la posibilidad de que se produzcan estos efectos climáticos, y *vulnerabilidad* describe la tendencia de una entidad a verse afectada negativamente por los peligros relacionados con el clima.²⁰

¿POR QUÉ SE DEBE INFORMAR SOBRE LAS TENDENCIAS, LOS PELIGROS, LOS EFECTOS, LOS RIESGOS Y LAS VULNERABILIDADES DEL CLIMA?

Presentar información sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima que enfrentan los países debido al clima presente y futuro representa un componente clave de la presentación de informes sobre adaptación. Proporcionar esta información en los informes ha sido un pilar de la presentación de informes sobre adaptación a la CMNUCC (ICAT, 2020), y esta información desempeña un papel clave para permitir a los países comunicar la escala y la naturaleza de los problemas que enfrentan, y proporciona una imagen clara de por qué, dónde y en qué medida se necesita urgentemente la adaptación dentro de su territorio.

²⁰ Las definiciones de *efecto*, *riesgo* y *vulnerabilidad* relacionados con los peligros climáticos se resumen a partir de las que figuran en el [glosario](#) de la Sexto Informe de Evaluación del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés). Las definiciones completas están disponibles en este documento.

2.2 Informes sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima

Como se desprende de las directrices que se proporcionan en la sección B de las MPG, la presentación de informes sobre efectos, riesgos y vulnerabilidades se produce de forma lógica en dos partes secuenciales.

En primer lugar, los países deben describir cómo ha cambiado el clima del país en las últimas décadas (lo ideal es remontarse hasta donde se disponga de datos fiables) y cómo se espera que cambie en las próximas décadas (por ejemplo, hasta 2050, 2075 o 2100). Esta descripción debe incluir información sobre las tendencias a largo plazo de las variables climáticas importantes (por ejemplo, precipitación anual/estacional, temperatura promedio/máxima/mínima) y los cambios en la frecuencia e intensidad de los riesgos relacionados con el clima (por ejemplo, períodos prolongados de sequía, calor extremo, inundaciones).

Esta información es importante porque proporciona un contexto valioso sobre los factores climáticos que impulsan los riesgos, necesarios para comprender cómo el cambio climático está generando efectos adversos en los sistemas humanos y naturales y cómo es probable que ciertos sistemas sean vulnerables a estos cambios.

En segundo lugar, los países deberían proporcionar información sobre los efectos, los riesgos y las vulnerabilidades que cause el cambio climático. Brindar esta información implica describir cómo el cambio climático ha impactado —y está impactando actualmente— en el país, cómo se espera que estos efectos cambien en las próximas décadas y cómo los diferentes sectores, comunidades, ecosistemas o regiones son vulnerables a los cambios del clima observados y anticipados. Siempre que sea posible, esta información deberá desglosarse para reflejar la vulnerabilidad diferencial de las personas de distintos géneros o grupos sociales.

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN ALTAMENTE TÉCNICA SOBRE TENDENCIAS, PELIGROS, EFECTOS, RIESGOS Y VULNERABILIDADES DEL CLIMA

La información relevante para informar sobre efectos, riesgos y vulnerabilidades se genera a través de una variedad de evaluaciones diferentes. Por ejemplo, la información sobre las tendencias y los peligros actuales relacionados con el clima se genera mediante el análisis de registros meteorológicos pasados, mientras que la información sobre

las tendencias y los peligros proyectados se genera mediante ejercicios de modelización del clima. De manera similar, la información sobre efectos, riesgos y vulnerabilidades se genera a través de evaluaciones nacionales de efectos, riesgos y vulnerabilidades.

Para muchos países, estas evaluaciones se realizarán como parte de los procesos de planificación nacional de la adaptación (por ejemplo, la preparación de un plan o estrategia nacional de adaptación) o junto con ellos.

Informar sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima implica esencialmente traducir los resultados técnicos de los análisis de datos climáticos pasados, los ejercicios de modelización del clima y las evaluaciones de efectos, riesgos y vulnerabilidades en información que pueda ser bien asimilada por públicos amplios que no necesariamente poseen experiencia técnica o específica del sector. Por lo tanto, los países deberían procurar resumir los resultados de los análisis y evaluaciones pertinentes de una manera que sea más útil y accesible para quienes no son expertos en este campo. En los casos en los que los países consideren que es valioso poner a disposición más información técnica, se podrían incluir enlaces a los informes definitivos de los análisis y evaluaciones individuales que se están resumiendo. Para ello, es necesario que estos documentos estén alojados en un sitio web de acceso público (por ejemplo, el sitio web del ministerio responsable de los informes).

Además de resumir los resultados de estas evaluaciones, los países también deberían proporcionar información sobre las evaluaciones y los ejercicios en sí, incluida la información sobre cómo se llevaron a cabo. Se podría incluir información sobre lo siguiente:

- quién dirigió las evaluaciones;
- cuando se llevaron a cabo;
- enfoques, metodologías y herramientas utilizadas, y
- participación de las partes interesadas (incluidas las consultas con grupos vulnerables y marginados).

Además de esta información, los países también deberían informar sobre las limitaciones e incertidumbres conocidas que se relacionan con los resultados de las evaluaciones.

Además de proporcionar información sobre las evaluaciones IRV en esta sección del informe, los países también podrían brindar información sobre sus sistemas de alerta temprana de múltiples riesgos (MH-EWS, por sus siglas en inglés), sus servicios de información sobre el clima y sus medios de observación sistemática. En las MPG, no se solicita información sobre estos sistemas; sin embargo, el UAE FGCR establece la meta de que todos los países cuenten con “MH-EWS, servicios de información sobre el clima para la reducción de riesgos y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima” para 2027 (véase la sección 1.3).

Por lo tanto, los países que deseen contribuir a la evaluación del progreso hacia esta meta podrían hacerlo proporcionando, en sus informes, información sobre sus MH-EWS, servicios de información sobre el clima y medios de observación sistemática (o iniciativas para desarrollar estos sistemas y servicios). Para los países que utilizan la plantilla propuesta en este documento, la sección 2, “Tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima” representaría el lugar más obvio para esta información.²¹

²¹ Los países que preparan informes conjuntos CN-IBT deben tener en cuenta que las directrices para las CN incluyen secciones dedicadas a la “observación sistemática”. Por lo tanto, en esta sección, los informes conjuntos CN-IBT deberían, en teoría, incluir información sobre los MH-EWS, los servicios de información sobre el clima y los medios de observación sistemática. Si este es el caso, no es necesario incluirla en el capítulo de adaptación del informe.



2.3 Cómo decidir el nivel de granularidad y detalle de los informes

Antes de preparar una sección sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima, los países deben considerar el nivel de granularidad y detalle que desean proporcionar al respecto. La información proporcionada en esta sección podría tener distintos niveles de granularidad y detalle:

- una visión general superficial de cómo está cambiando el clima y los principales efectos, riesgos y vulnerabilidades que estos cambios están teniendo, o
- relatos detallados de cómo han cambiado y se espera que cambien en el futuro las diferentes variables y peligros relacionados con el clima, y resúmenes detallados de los resultados de las evaluaciones de efectos, riesgos o vulnerabilidades para diferentes sectores, comunidades, grupos, ecosistemas o regiones que permitan a los lectores comprender, de forma concreta, la situación en cada una de estas áreas.

El enfoque que tenga más sentido adoptar dependerá de hasta qué punto brindar información detallada y granular sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima se ajusta a los objetivos de comunicación del informe. Las motivaciones para proporcionar información más granular y detallada incluyen lo siguiente:

- se han realizado nuevos ejercicios o evaluaciones, cuyos resultados no se han informado previamente en los documentos presentados a la CMNUCC;²²
- el país quiere llamar la atención sobre la escala general de los efectos, riesgos y vulnerabilidades que enfrenta, o

²² En estas circunstancias, proporcionar resúmenes detallados de los resultados de nuevos ejercicios o evaluaciones garantiza que la CMNUCC y otras partes interesadas tengan acceso a la información más actualizada. Esto es especialmente importante en el caso de la CMNUCC, ya que permitirá que esta información sea considerada en procesos importantes, como el balance mundial.

sobre los efectos, riesgos y vulnerabilidades específicos que son particularmente críticos,²³ y

- proporcionar información muy granular y detallada se alinea con el “estilo” del informe (véase el debate en la sección 1.2).

En los casos en que no estén claras las motivaciones para proporcionar información más granular y detallada sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima, los países podrían preferir proporcionar solo una descripción general superficial de esta información

junto con enlaces a documentos donde los lectores pueden obtener más detalles. Entre las posibles fuentes de información más detallada sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima, se incluyen las estrategias o planes nacionales de adaptación, las CN o las CA anteriores y otros informes técnicos (por ejemplo, los informes finales de ejercicios de modelización del clima o evaluaciones nacionales de efectos, riesgos o vulnerabilidades). Optar por este enfoque tendría la ventaja de permitir que el informe se centre en proporcionar información más detallada en otras secciones y reducir la carga que representaría preparar esta sección.

Cómo proporcionar análisis profundos sobre efectos específicos

Recuadro 5

Los países que deseen aprovechar sus informes para comunicar efectos específicos (es decir, aquellos a los que son particularmente vulnerables) y al mismo tiempo optar por un enfoque más liviano para informar sobre tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima podrían considerar brindar análisis profundos de efectos específicos. En tales casos, los países podrían complementar la descripción general de tendencias, peligros, efectos, riesgos y vulnerabilidades del clima con un análisis profundo de uno o más efectos que sean particularmente graves. Estos podrían proporcionarse en cuadros de modo tal que se comunique la información sin interrumpir el flujo natural del informe.

Proporcionar análisis profundos de efectos específicos puede servir para comunicar el estado de la situación con respecto a los efectos, riesgos o vulnerabilidades que el país considera una prioridad abordar o para destacar las dimensiones humanas de efectos particulares. Llamar la atención sobre estos aspectos puede ser especialmente útil si el país está buscando apoyo internacional para abordar estos efectos.



²³ Los países que quieran hacerlo deberían considerar proporcionar información muy detallada sobre efectos, riesgos y vulnerabilidades, incluso cuando ya se haya proporcionado información similar en informes anteriores. Repetir esta información en informes con amplia difusión puede servir como un medio eficaz para enfatizar la magnitud de los efectos que enfrenta un país y su aguda vulnerabilidad a ellos.

SECCIÓN 3: PRIORIDADES Y OBSTÁCULOS EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN

Esta sección debe contener información sobre las prioridades nacionales de adaptación y las carencias, los obstáculos y los desafíos que inhiben el logro de estas prioridades.

En la sección C de las MPG, se ofrece orientación para informar sobre las prioridades y obstáculos relacionados con la adaptación, y se solicita a los países que proporcionen información sobre lo siguiente:

- sus prioridades nacionales de adaptación y el progreso hacia esas prioridades, y
- obstáculos, desafíos y carencias en relación con la adaptación.

3.1 Introducción a las prioridades, las carencias, los obstáculos y los desafíos relacionados con la adaptación

Introducción a las prioridades de adaptación

Las prioridades de adaptación se refieren a áreas amplias de acción que los países han identificado como prioritarias para implementar en el marco de su proceso de adaptación. La identificación de prioridades de adaptación desempeña un papel crucial a la hora de orientar, facilitar e impulsar la planificación y las medidas en materia de adaptación, ya que (i) proporcionan al gobierno una dirección clara para la formulación de políticas, la planificación estratégica y las medidas, (ii) son importantes para permitir la asignación de recursos y facilitar la coordinación e integración de políticas, y (iii) a través de objetivos complementarios, proporcionan al gobierno y a las partes interesadas los medios para evaluar si el gobierno está cumpliendo sus promesas.

Si bien hipotéticamente las prioridades de adaptación podrían identificarse a través de una amplia variedad de instrumentos y procesos, para la mayoría de los países, es probable que las prioridades de adaptación se identifiquen dentro de las estrategias y planes nacionales de adaptación o dentro de sus CDN.

Tal como lo afirman los propios países, no existe una definición estricta de lo que es una prioridad de adaptación. En consecuencia, las áreas de acción que los países identifican como prioridades de adaptación varían en su nivel de granularidad y enfoque (PNUMA, 2024). Los países que han presentado PNAD a la CMNUCC, por ejemplo, han identificado prioridades de adaptación que están alineadas con su sector económico (por ejemplo, agricultura, agua, salud), que se centran en fortalecer los aspectos del marco institucional o el entorno propicio para la adaptación (por ejemplo, fortalecer los arreglos institucionales para la adaptación, crear capacidad para la evaluación de efectos, riegos y vulnerabilidades del clima o MEL) o que apuntan a cuestiones transversales (por ejemplo, la igualdad de género). De manera similar, algunos países identifican sectores amplios como prioridades de adaptación (por ejemplo, Trinidad y Tobago), mientras que otros priorizan áreas de acción más específicas (por ejemplo, el PNAD de Pakistán identifica lo siguiente como prioridades dentro del sector agrícola: promover prácticas agrícolas inteligentes desde el punto de vista climático, modernizar el sistema de riego y formular una estrategia de crecimiento agrícola a largo plazo [Gobierno de Pakistán, 2023]).

Introducción a las carencias, los obstáculos y los desafíos

Las carencias, los obstáculos y los desafíos relacionados con la adaptación se refieren a problemas que inhiben la capacidad de un país para adaptarse adecuada y eficazmente en sus áreas prioritarias. La naturaleza de las carencias, los obstáculos y los desafíos relacionados con la adaptación puede variar significativamente. Algunos ejemplos podrían ser las prioridades contrapuestas de políticas, el conflicto de intereses entre las partes interesadas clave, los recursos financieros limitados, la capacidad técnica limitada, el acceso inadecuado a la tecnología, los arreglos institucionales inadecuados para apoyar la implementación de políticas, y las desigualdades sociales y de género subyacentes.

¿Por qué se debe informar sobre las prioridades, las carencias, los obstáculos y los desafíos relacionados con la adaptación?

Dado que la identificación de prioridades constituye la base para crear una estrategia coherente, proporcionar información sobre las prioridades de adaptación ofrece a los lectores del informe una visión general de sus ambiciones de adaptación y un contexto importante para comprender la estrategia general del país para adaptarse al cambio climático.

Por el contrario, dado su potencial para impedir la adaptación, la información sobre las carencias, los obstáculos y los desafíos principales relacionados con la adaptación es importante para delinear qué factores están impidiendo que el país logre sus ambiciones de adaptación y brindar contexto para la información relacionada con el progreso en la implementación de políticas y medidas de adaptación que se proporciona más adelante en el informe (sección 4). Esta información puede servir para subrayar la necesidad del país de determinados tipos de apoyo técnico, financiero o para crear capacidad y, por lo tanto, es de gran interés para los posibles proveedores de apoyo (por ejemplo, los fondos para el clima en el marco de la CMNUCC, los países donantes y las ONG). Además, también representa un aporte valioso al balance mundial, que busca mejorar la comprensión acerca de las carencias, los obstáculos y los desafíos colectivos para la adaptación (Decisión 19/CMA.1).

3.2 Informes sobre las prioridades de adaptación

Esta sección debería servir para ofrecer a los lectores una visión general fácil de asimilar de las amplias áreas de acción que el país ha identificado como prioritarias para la adaptación. Esta visión general podría adoptar la forma de una lista en la que se identifiquen y describan prioridades de adaptación específicas.

Al informar sobre prioridades específicas de adaptación, los países deberían describir lo siguiente:

- el área amplia de acción que se está priorizando;
- por qué se ha designado como prioridad;
- cualquier objetivo o meta general asociados con la prioridad de adaptación, y
- el progreso hacia el logro de estos objetivos o metas.

3.3 Informes sobre obstáculos

Al informar sobre las carencias, los obstáculos y los desafíos relacionados con la adaptación, los países deberían identificar y describir las principales obstáculos que les impiden avanzar en la adaptación en sus áreas prioritarias.

La información sobre las carencias, los obstáculos y los desafíos que impiden la adaptación puede obtenerse de diversos procesos. Sin embargo, las fuentes probables de datos son los análisis de obstáculos y carencias realizados durante la formulación de estrategias o planes nacionales de adaptación, así como las evaluaciones de mitad de período y posteriores a la implementación de esos planes o estrategias. Si no se cuenta con tales procesos, unos menos estructurados, como entrevistas u opiniones de expertos, también pueden constituir una fuente de información.

Al igual que con las prioridades de adaptación, esta descripción general podría adoptar la forma de una lista

en la que se identifiquen y describan los obstáculos, los desafíos y las carencias principales que impiden los procesos de adaptación.

Al informar sobre las carencias, los obstáculos y los desafíos específicos, se recomienda a los países realizar lo siguiente:

- introducir el obstáculo, el desafío o la carencia;
- indicar de qué manera el obstáculo, el desafío o la carencia impiden la adaptación (es decir, qué procesos importantes se ven obstaculizados) y describir cuáles son las consecuencias para el proceso más amplio de adaptación, e
- identificar cómo se puede abordar este obstáculo, desafío o carencia y (si es relevante) si se requiere apoyo para abordarlo.

Superposiciones entre los informes sobre las prioridades de adaptación y los procesos y medidas de políticas de adaptación

Nota 3

Como es probable que las prioridades nacionales de adaptación se identifiquen como parte de los procesos de políticas de adaptación a nivel nacional (por ejemplo, estrategias y planes de adaptación nacionales y CDN), la información presentada en esta sección posiblemente se superponga con aquella presentada en la siguiente sección (sección 4), donde los países informarían sobre sus procesos de políticas de adaptación a nivel nacional de manera más amplia.

Para gestionar esta superposición, se recomienda que los países utilicen esta sección para ofrecer descripción general de las prioridades de adaptación que incluyan sus estrategias, planes nacionales de adaptación y CDN, y que utilicen la sección 4 para informar de manera más completa sobre el proceso de políticas de adaptación en sí.

Como alternativa, cuando se identifican las prioridades de adaptación a través de procesos de políticas de adaptación a nivel nacional, como planes de adaptación, estrategias o CDN, los países podrían informar sobre dichas prioridades al presentar informes sobre los planes de adaptación, las estrategias o las CDN. Pueden hacerlo utilizando esta sección para proporcionar una descripción general de las carencias, los obstáculos y los desafíos únicamente u omitiendo esta sección por completo e integrando, en la sección 4, toda la información que se solicita en la sección C de las MPG.



SECCIÓN 4: PROCESOS Y MEDIDAS DE POLÍTICAS DE ADAPTACIÓN

La sección debe contener información sobre los diversos procesos y medidas de políticas que el país está implementando para adaptarse al cambio climático.

Las directrices para informar sobre los procesos y las medidas de políticas de adaptación se encuentran en las secciones D, E y F de las MPG. En este arreglo, las directrices de la sección D “Estrategias, políticas, planes, objetivos relacionados con la adaptación, y medidas para integrar la adaptación en las políticas y estrategias nacionales” identifican diferentes

tipos de procesos y medidas de políticas de adaptación que son relevantes para informar; las directrices de la sección E “Progresos realizados en la aplicación de medidas de adaptación” les solicitan a los países que proporcionen información sobre los progresos realizados en relación con la implementación de estos procesos y medidas de políticas, y las directrices de la sección F “Seguimiento y evaluación de los procesos y las medidas de adaptación” les piden a los países que proporcionen información sobre sus logros (es decir, sus resultados y efectos).²⁴

4.1 Introducción a los procesos y medidas de políticas de adaptación

La adaptación al cambio climático se refiere al proceso de ajuste al clima real o esperado y sus efectos, con el objetivo de moderar el daño o aprovechar oportunidades beneficiosas.

Los gobiernos impulsan el proceso de adaptación dentro de sus territorios tomando medidas para gestionar los riesgos de los efectos climáticos, proteger a las comunidades y fortalecer la resiliencia de la economía. Las medidas disponibles para los gobiernos adoptan muchas formas y pueden implementarse en muchos niveles. Entre ellas, se incluyen las siguientes:

- la redacción de leyes y otros instrumentos jurídicos y arreglos institucionales que fortalezcan el marco institucional del país para gestionar la adaptación;
- la preparación de estrategias, programas y planes de adaptación nacionales, sectoriales y subnacionales;
- la implementación de consideraciones de adaptación en los planes, estrategias y programas actuales (por ejemplo, planes de desarrollo sectorial);
- la implementación de acciones que reduzcan directamente los riesgos climáticos que enfrentan los sectores, las comunidades o los ecosistemas al disminuir su vulnerabilidad o aumentar su resiliencia a los efectos climáticos, y
- la implementación de acciones que aumenten la capacidad de los sectores, comunidades o ecosistemas para adaptarse a los efectos del cambio climático.

Para distinguir entre los diferentes tipos de adaptación, esta guía la divide en dos tipos amplios: **procesos de políticas de adaptación** y **medidas de adaptación individuales**.

El término *procesos de políticas de adaptación* se refiere a los procesos políticos iterativos y continuos que tienen como objetivo impulsar la medida para alcanzar determinados objetivos de políticas. Pueden ser activos en diversas escalas (por ejemplo, nacional, sectorial, subnacional) y se coordinan mediante la preparación de instrumentos de planificación de la adaptación a medida, como planes, estrategias o programas de adaptación, o mediante la incorporación de consideraciones de adaptación en los instrumentos de planificación actuales (por ejemplo, planes de desarrollo sectorial).

El término *medidas de adaptación individuales*, por su parte, hacen referencia a las actividades diferenciadas, por tiempo limitado y con objetivos claros y tangibles (por ejemplo, proyectos de adaptación y actividades para crear capacidades). Las medidas de adaptación individuales suelen ser producto de procesos de políticas de adaptación. Por ejemplo, los planes de acción o programas preparados en el marco de un proceso de política de adaptación incluirán una selección de medidas de adaptación individuales que se implementarán como parte de dicho proceso.

¿Por qué se debe informar sobre los procesos y medidas de políticas de adaptación?

Los informes sobre los procesos y las medidas de políticas de adaptación que el país está planificando e implementando constituye la piedra angular de los informes sobre adaptación en el marco de la CMNUCC. Es esta información la que permitirá al público del informe saber exactamente qué está haciendo el país para alcanzar los objetivos relacionados con

²⁴ En el párrafo 112 de la sección F, se les solicita a los países que proporcionen información sobre los sistemas MEL, y la sección 7 de la plantilla responde a estas directrices.

la adaptación del Acuerdo de París y la Convención, si estas iniciativas van por buen camino y si generarán los resultados deseados. Por ello, esta información es de gran interés para las partes interesadas nacionales e internacionales y se considera fundamental para el balance mundial.

Además de obtener un panorama general de cómo se están adaptando los países al cambio climático, los países también pueden aprovechar los informes sobre los procesos

y medidas de políticas de adaptación para otros fines, entre ellos, los siguientes:

- destacar procesos y medidas de políticas de adaptación específicas por las que desean recibir reconocimiento, y
- compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas que se relacionen con la planificación y la implementación de la adaptación.

4.2 Informes sobre procesos y medidas de políticas de adaptación

En los distintos puntos de la sección D, se ofrecen directrices relacionadas con los procesos y las medidas relevantes para informar.

En el punto 109(b) de la sección D de las MPG, se destaca que los países deben proporcionar información sobre lo siguiente: “en relación con la adaptación, los objetivos, las medidas, las metas, las iniciativas, los esfuerzos, los planes (por ejemplo, planes nacionales de adaptación y planes subnacionales), las estrategias, las políticas, las prioridades (por ejemplo, sectores prioritarios, regiones prioritarias o planes integrados para la ordenación de las zonas costeras, el agua y la agricultura), los programas y los esfuerzos para aumentar la resiliencia”. En el punto 109(f), se agrega que los países también deben informar sobre “los esfuerzos realizados para integrar el cambio climático en las iniciativas, planes, políticas y programación de desarrollo” —es decir, la implementación—; y, en los puntos 109(e) y (g), se destacan que también es relevante informar acerca de la adaptación que genera “beneficios secundarios de mitigación” o promueve o utiliza “soluciones basadas en la naturaleza”.

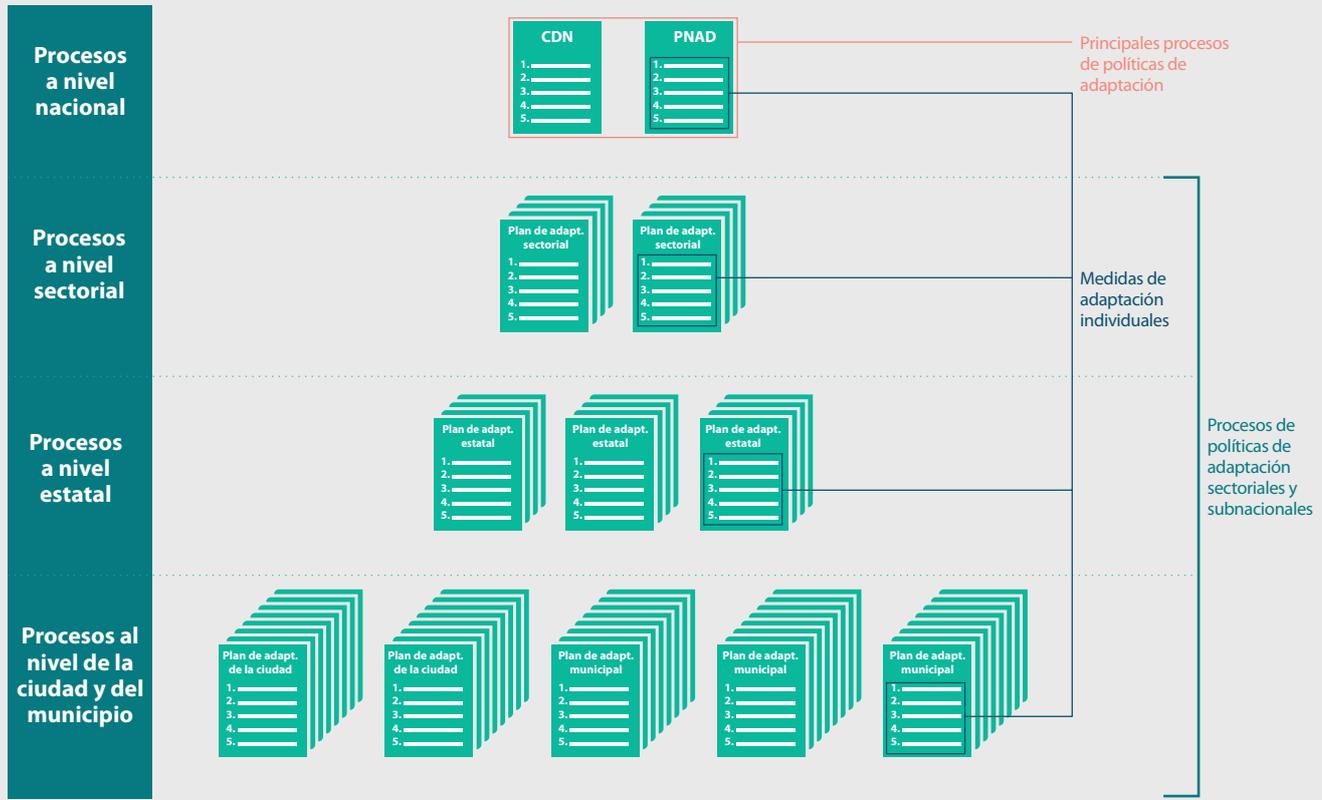
En conjunto, estos datos suponen que es pertinente informar sobre todas las formas de procesos y medidas de políticas de adaptación, incluidos los esfuerzos realizados para integrar la adaptación en los procesos de desarrollo. También se infiere que hay un interés particular en los procesos y las medidas que promueven o utilizan la adaptación basada en los ecosistemas y en la naturaleza o generan beneficios secundarios de mitigación.

Si bien es importante informar sobre todas las formas de procesos y medidas de políticas de adaptación, dado que es probable que haya una gran cantidad de estos procesos y medidas que se estén implementando dentro de su territorio en cualquier momento por diferentes actores que operan en varios niveles (véase la Figure 3), proporcionar información detallada sobre cada uno de los procesos y medidas de políticas de adaptación que se están llevando a cabo en el país probablemente no sea práctico ni conveniente.



Alcance de los procesos y medidas de políticas de adaptación dentro de un país (excluidos aquellos liderados por actores no estatales)

Fig. 3



Por ello, al preparar esta sección de sus informes sobre adaptación, los países probablemente deban limitar el alcance de estos y priorizar los informes sobre ciertos procesos y medidas.

Cómo limitar el alcance de los informes sobre adaptación

Al informar sobre la adaptación, los países deberían priorizar la información sobre sus principales procesos de políticas de adaptación. Para muchos países, implicaría informar sobre los procesos de políticas coordinados por lo siguiente:

- estrategias, programas o planes nacionales de adaptación;
- planes o estrategias nacionales de cambio climático con un componente de adaptación, y
- los componentes de adaptación de sus CDN.

Los países deberían priorizar la presentación de informes sobre sus principales procesos de políticas de adaptación, ya que estos son los “más generales” en el país y desempeñan un papel crucial a la hora de posibilitar, coordinar e impulsar la adaptación. Por ejemplo, estos procesos suelen desempeñar un papel clave para lo siguiente:

- establecer y fortalecer los marcos jurídico y de políticas nacionales para la adaptación;
- crear capacidad institucional para la adaptación (lo que incluye fortalecer los arreglos institucionales);
- coordinar la adaptación entre los diferentes niveles de gobierno;
- integrar la adaptación en los sistemas de planificación actuales para otras áreas de políticas (por ejemplo, agricultura, salud, etc.), y
- impulsar medidas para abordar las prioridades de adaptación.

Teniendo en cuenta su papel en el proceso de adaptación nacional de un país, informar sobre estos instrumentos le permitirá al público del informe comprender las principales medidas sistémicas que está adoptando el gobierno para facilitar y promover la adaptación en el país.

Si bien informar sobre sus principales procesos de políticas de adaptación debería ser la prioridad, los países también deberían procurar informar sobre lo siguiente:

- procesos de políticas de adaptación en curso a nivel sectorial y subnacional, y
- medidas de adaptación individuales que se están implementando en diferentes niveles.

Al ampliar el alcance, los países podrán mejorar la utilidad de sus informes sobre adaptación.

Por ejemplo, informar sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales permitirá al público comprender mejor cómo y en qué medida se

está produciendo la adaptación en los diferentes niveles de gobierno, lo que proporcionará información sobre importantes avances que se están logrando en materia de adaptación por debajo del nivel nacional. Por su parte, los informes sobre medidas de adaptación individuales pueden usarse para brindar una idea de los tipos de medidas que se están implementando en el país y utilizarse para demostrar que el país está implementando ciertos tipos de adaptación (por ejemplo, adaptación basada en ecosistemas o con beneficios secundarios de mitigación) o para llamar la atención sobre medidas específicas que sean particularmente ambiciosas o exitosas.

En la sección 4.3, se proporciona orientación para la presentación de informes sobre sus principales procesos de políticas de adaptación; en la sección 4.4, se proporcionan directrices para presentar informes sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales; y en la sección 4.5, se proporcionan directrices para presentar informes sobre las medidas de adaptación.

4.3 Informes sobre los principales procesos de políticas de adaptación

Dado su papel crucial en moldear, impulsar y coordinar la adaptación en todos los niveles, los países deberían procurar proporcionar información detallada sobre sus principales procesos de políticas de adaptación.

El punto de partida para informar sobre sus principales procesos de políticas de adaptación sería proporcionar antecedentes importantes sobre el proceso (por ejemplo, el organismo de implementación principal, los plazos de implementación, la cobertura sectorial) e información significativa sobre sus objetivos y el enfoque adoptado para alcanzarlos (por ejemplo, identificando las medidas prioritarias que se deben implementar).

Sin embargo, además de esta información básica, los países también deberían proporcionar información adicional sobre el proceso, por ejemplo, sobre lo siguiente:

- el proceso de preparación del instrumento de planificación más reciente (es decir, el plan o la estrategia más reciente que se publicó);
- el entorno propicio para implementar el contenido de este instrumento de planificación;
- los avances en la implementación del instrumento de planificación y los resultados que se han logrado (se proporciona más orientación en la sección 4.3.1), y

- los próximos pasos tras concluir esta iteración del proceso.

Proporcionar esta información adicional les permitirá a los lectores comprender mejor el proceso, incluso en los siguientes casos:

- si el instrumento de planificación más reciente se preparó siguiendo las mejores prácticas ampliamente reconocidas (por ejemplo, ¿el proceso utilizó los mejores conocimientos científicos disponibles, fue inclusivo y se consideraron los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en su formulación?);
- si los recursos y sistemas necesarios para una implementación efectiva están disponibles, y
- si *efectivamente* se está implementando y está teniendo éxito en el logro de sus objetivos.

En la Table 5, se describe en detalle la información que los países *podrían* proporcionar al informar sobre sus principales procesos de políticas de adaptación.

Tab. 5 Información relevante que debe proporcionarse al informar sobre los procesos de políticas de adaptación

Elemento	Información específica
Antecedentes sobre el proceso de políticas	Organismo principal y otros organismos de implementación Plazos de implementación Cobertura de sectores y áreas de políticas Relación con la legislación y los instrumentos de planificación anteriores y actuales (incluidas las iteraciones anteriores del instrumento sobre el que se informa)
Información sobre el contenido del instrumento de planificación más reciente	Objetivos generales y cómo el instrumento logrará estos objetivos Medidas prioritarias que se implementarán (si corresponde) Cómo se prevé que el instrumento contribuirá a los objetivos de desarrollo ²⁵
Información sobre el proceso de preparación del instrumento de planificación más reciente	Cómo se han integrado los mejores conocimientos científicos disponibles en las proyecciones climáticas y las evaluaciones de efectos, riesgos y vulnerabilidades que han fundamentado la elaboración del instrumento ²⁶ Consulta a las partes interesadas, incluidos qué grupos fueron consultados y cómo se recopilaron los aportes ²⁷ Cómo se integraron, en el proceso de planificación, los puntos de vista de los grupos especialmente vulnerables al cambio climático y habitualmente infrarrepresentados en la toma de decisiones (como las mujeres y los pueblos indígenas) ²⁸ Cómo se integraron los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en el proceso de planificación (si corresponde) ²⁹
Información sobre el entorno propicio para implementar el instrumento de planificación más reciente	Disponibilidad de financiación para la implementación Mecanismos de coordinación entre sectores y niveles de gobierno Presencia de un sistema MEL
Información sobre la implementación y los resultados	Avances en la implementación del instrumento (si corresponde) Avances en el logro de los objetivos del instrumento Evaluación de la eficacia y la idoneidad del instrumento Obstáculos y desafíos específicos que dificultan su implementación
Información sobre los próximos pasos en el proceso de políticas de adaptación	Próximas revisiones o evaluaciones del instrumento Planes para actualizar el instrumento

²⁵ Responde a la orientación proporcionada en el punto 109(d) de la sección D de las MPG²⁶ Responde a la orientación proporcionada en el punto 109(c) de la sección D de las MPG²⁷ Responde a la orientación proporcionada en el punto 109(h) de la sección D de las MPG²⁸ Responde a la orientación proporcionada en el punto 109(c) de la sección D de las MPG; esta plantilla también alienta a los usuarios a proporcionar esta información en la sección 5 relacionada con la *Integración de las perspectivas de género en la adaptación*²⁹ Responde a la orientación proporcionada en el punto 109(c) en la sección D de las MPG; esta plantilla también alienta a los usuarios a proporcionar esta información en la sección 6 relacionada con la *Integración de los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en la adaptación*

La orientación anterior está dirigida a los países que ya han publicado un instrumento de planificación finalizado (por ejemplo, un plan o una estrategia nacional de adaptación).

Sin embargo, en los casos en que los países aún no cuentan con un plan, una estrategia o un equivalente de adaptación nacional reconocible para orientar los procesos de políticas nacionales de adaptación, deberían describir las iniciativas en curso para desarrollar un instrumento de ese tipo (incluidos los planes o estrategias de cambio climático que incluyan un plan o una estrategia nacional de adaptación como subcomponente). Esta descripción debe incluir todas los obstáculos, desafíos, carencias y necesidades de apoyo sustanciales relacionadas con este proceso.

4.3.1 Orientación para preparar informes sobre la implementación y los resultados

Se pretende que los informes sobre la implementación y los resultados sean una parte clave de los informes sobre adaptación en el marco del MTR, y se hace especial hincapié en proporcionar esta información en las secciones E y F de las MPG.

Se considera que brindar información sobre la implementación y los resultados en los informes sobre adaptación es vital para que el balance mundial pueda realizar evaluaciones sólidas sobre si el mundo está en

camino de alcanzar el objetivo mundial relativo a la adaptación del Acuerdo de París (PNUMA, 2023a). Dado el papel fundamental que desempeña para moldear, impulsar y coordinar la adaptación, para este propósito, se considera particularmente vital la información sobre la implementación y los resultados de los principales procesos de políticas de adaptación de los países.

Esta información también será muy relevante para otras partes interesadas internacionales y nacionales, que tendrán un fuerte interés en seguir el progreso que se está logrando en la implementación de estos procesos y tal vez quieran reconocer los esfuerzos realizados por el país o exigirle al gobierno que rinda cuentas si la implementación de estos procesos no avanza según lo previsto o si los procesos no están siendo eficaces para lograr los objetivos establecidos.

Por su parte, para los países que presenten informes, proporcionar información sobre la implementación y los resultados representa una oportunidad para demostrar que sus principales planes o estrategias de adaptación no existen solo sobre el papel, sino que se están traduciendo *realmente* en acciones tangible, están reduciendo los riesgos climáticos y están alcanzando sus objetivos de políticas.

Debido a la importancia de informar sobre la implementación y los resultados dentro de los informes sobre adaptación, a continuación, se presentan posibles enfoques para informar sobre estos temas.

Generar información sobre la implementación y los resultados requiere procesos MEL

Nota 4

La información sobre la implementación y los resultados de los instrumentos de planificación de la adaptación solo puede generarse mediante procesos de seguimiento, evaluación y aprendizaje (MEL, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, para informar sobre los avances en la implementación y los resultados, los países deberán tener algún tipo de sistema MEL operativo para el proceso de política de adaptación sobre el que se informa (se proporciona más información sobre los sistemas MEL en la sección 7).



Posibles enfoques para informar sobre la implementación

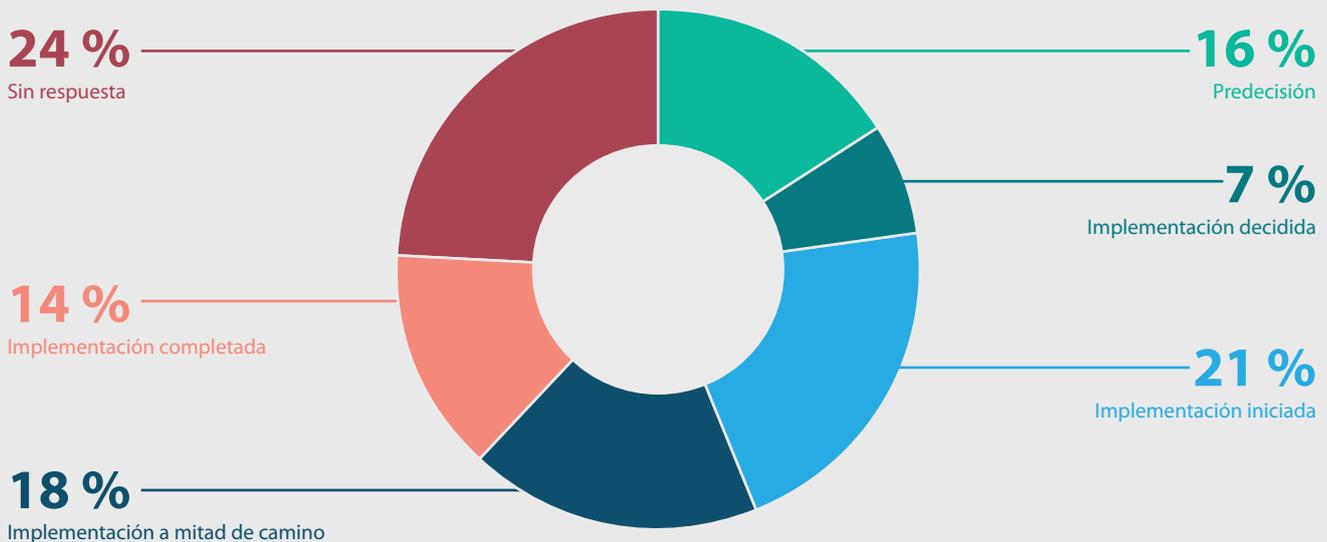
Presentar informes sobre la implementación de los procesos de políticas de adaptación con eficacia debería ser relativamente sencillo mediante los siguientes enfoques:

- **Proporcionar una lista de medidas planificadas en el marco del proceso de políticas de adaptación y su estado de implementación.** Para aplicar este enfoque, los países proporcionarían información sobre cada actividad que incluya el plan o la estrategia sobre el que se informa (por ejemplo, en una tabla). Como parte de esto, los países incluirían información sobre el estado de implementación de cada actividad, posiblemente mediante el uso de categorías simples pero descriptivas, como indicadores cualitativos que se puedan comparar entre las medidas. Por ejemplo, “pendiente de inicio”, “en implementación”, “completado”, “retrasado” o “cancelado”. Esta información podría proporcionarse junto con otra información básica, como la información sobre el organismo principal de implementación, los plazos de implementación, etc.
- **Proporcionar un resumen estadístico.** Para aplicar este enfoque, los países resumirían estadísticamente

el estado de las medidas que incluye un plan, una estrategia o un programa (es decir, informarían sobre el número o porcentaje de medidas dentro de, por ejemplo, las siguientes categorías: “pendiente de inicio”, “en implementación”, “completado”, “retrasado” o “cancelado”). Esta información se podría visualizar en un gráfico o diagrama (por ejemplo, un gráfico de barras o circular). Este resumen estadístico constituye un medio mucho más conciso de demostrar hasta qué punto se ha implementado un plan, una estrategia o una política y elimina la necesidad de informar una por una las medidas planificadas en el marco del plan o la estrategia, lo que puede resultar engorroso cuando estos instrumentos contienen más de 100 medidas.³⁰ En la Figure 4, se muestra como ejemplo el Plan de Acción Nacional Conjunto 2 (JNAP2, por sus siglas en inglés) sobre el Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres de Tonga. Los países que deseen proporcionar mayor granularidad en el marco de este enfoque podrían proporcionar cuadros o gráficos desglosados por sector o prioridades, lo que permitirá a los lectores identificar las áreas prioritarias en las que el progreso es sólido y aquellas en las que es comparativamente más débil. En la Figure 5, se incluye un ejemplo del JNAP2 de Tonga.

Estado de implementación de las actividades del JNAP2 de Tonga

Fig. 4



Fuente: adaptado del Gobierno de Tonga (2021)

³⁰ Al 26 de junio de 2024, la plataforma NAP Trends de la Red Mundial para los PNAD estima que 107 es el número promedio de medidas que incluye un PNA presentado a la CMNUCC.



Fuente: adaptado del Gobierno de Tonga (2021)

Además de simplemente proporcionar información sobre el estado de implementación de las actividades planificadas conforme a sus principales procesos de políticas de adaptación, los países también podrían proporcionar información sobre las principales obstáculos y desafíos que están inhibiendo la implementación (por ejemplo, limitaciones en el financiamiento, falta de capacidades técnicas). Incluir esta información proporcionará al público antecedentes clave para entender los factores que han influido en el estado de implementación. Además, puede servir para subrayar la urgencia de las necesidades de apoyo conexas que se definen en otras partes del informe.

Posibles enfoques para informar sobre los resultados

La información que los países podrán proporcionar sobre los resultados de sus principales procesos de políticas de adaptación dependerá de las capacidades de los sistemas MEL que hayan desarrollado para supervisarlos y evaluarlos. Es decir, dependerá de si su sistema MEL puede supervisar el progreso que un proceso de política de adaptación está logrando para alcanzar sus objetivos y metas, y si se deben realizar evaluaciones como parte del proceso MEL.

En los casos en los que los sistemas de supervisión pueden seguir el progreso hacia las metas y objetivos de un instrumento, los países deberían poder proporcionar

información sobre los avances logrados hacia esas metas y objetivos proporcionando los datos de supervisión más recientes.

Cuando se hayan realizado evaluaciones como parte del proceso MEL, los países también deberían informar sobre los resultados de dichas evaluaciones. El resultado de un proceso de evaluación suele ser un informe extenso en el que se evalúan cuestiones clave relacionadas con el hecho de si el proceso ha sido eficaz en el logro de sus objetivos, por qué ha sido (o no) eficaz y si los objetivos del plan, la estrategia o el programa son adecuados en vista de los riesgos. Sin embargo, las preguntas exactas que se analizan en una evaluación varían según el caso.

Al informar sobre los resultados de las evaluaciones, los países deben tratar de proporcionar un resumen de las principales conclusiones del informe, incluidos los motivos por los cuales un plan, una estrategia o una política han sido o no eficaces y cualquier recomendación que la evaluación tenga para corregir las deficiencias. Los mensajes clave (recuadro 6) y la figura (Figure 6) que se incluyen en el resumen ejecutivo de la evaluación del [Segundo Programa Nacional de Adaptación del Reino Unido](#) ofrecen un buen ejemplo del nivel de información que podría ser útil incluir en un IBT, un informe conjunto CN-IBT o una CA. Por lo tanto, el informe podría hacer referencia a informes de evaluación completos y adecuados y proporcionar enlaces a ellos para permitir que las partes interesadas accedan a información mucho más detallada.

4.4 Informes sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales

El término *procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales* se refiere a los procesos que implementan los ministerios competentes o los gobiernos subnacionales para impulsar y coordinar la adaptación dentro de un sector específico o una jurisdicción subnacional. Estos procesos pueden abordarse de dos maneras amplias:

- mediante la preparación de estrategias, programas o planes de adaptación sectoriales o subnacionales, o
- mediante la incorporación de consideraciones de adaptación en procesos de planificación sectorial o subnacional más amplios (por ejemplo, planes de desarrollo sectorial).

Los países pueden utilizar información sobre cómo se llevan a cabo los procesos de planificación de la adaptación en los niveles inferiores de gobierno y en qué medida se están llevando a cabo para presentar un panorama más completo de su adaptación al cambio climático.

Dado que se reconoce ampliamente que la gobernanza eficaz de la adaptación en diferentes niveles administrativos es fundamental para que los países se adapten con éxito al cambio climático, la información sobre los procesos de políticas de adaptación a los niveles sectorial y subnacional será de interés para la CMNUCC, otros países y otras partes interesadas nacionales e internacionales. Por lo tanto, para los países, informar sobre los procesos de políticas de adaptación en curso a nivel sectorial y subnacional les permitirá demostrar que se está produciendo una adaptación significativa en esos niveles, y no solo en el nacional.

Enfoques para la presentación de informes sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales

Los países que deseen informar sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales o subnacionales podrían hacerlo a través de dos enfoques contrastantes: informar sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales o subnacionales de forma individual o proporcionar una descripción general de los procesos en todos los sectores o niveles de administración.

Estos enfoques para la presentación de informes sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales pueden aplicarse por separado o en paralelo.

Informes sobre procesos de políticas de adaptación sectoriales o subnacionales específicos

La aplicación de este enfoque implicaría identificar y describir procesos de políticas subnacionales o sectoriales específicos.

Normalmente, los países informan sobre procesos de políticas específicos cuando tienen motivaciones claras para llevar ciertos procesos de políticas subnacionales o sectoriales a la atención de públicos internacionales o nacionales. Las posibles razones para hacerlo podrían incluir que el proceso de políticas se está implementando en un sector de alta prioridad o en una jurisdicción importante (por ejemplo, la ciudad capital) y, por lo tanto, se considera de particular importancia para el proceso de adaptación general del país, o es particularmente ambicioso, innovador o exitoso.

Al describir los procesos que se coordinan a través de planes o estrategias de adaptación a medida, los países deben, como mínimo, proporcionar antecedentes básicos sobre el proceso (por ejemplo, su nombre, el organismo de implementación principal, los plazos de implementación, la cobertura sectorial) e información sustancial sobre sus objetivos y el enfoque que adopta para alcanzar estos objetivos (por ejemplo, si proporciona una estrategia general, una serie de acciones para implementar, es decir, un plan de acción). Proporcionar esta información dará al público del informe una comprensión básica de lo que es el proceso de políticas en la práctica y cómo se pretende lograr su objetivo.

Los países que deseen proporcionar más información también podrían proporcionar información sobre el proceso de preparación, el entorno propicio, la implementación y los resultados, y los pasos futuros del proceso. Para ello, los países deben seguir las directrices proporcionadas en la sección 4.3.³¹

Por su parte, al informar sobre la implementación de consideraciones de adaptación en procesos de planificación más amplios, los países deberían describir cómo se han considerado los efectos del cambio climático dentro de esos procesos.

Cómo proporcionar una descripción general de los procesos de políticas de adaptación en diferentes sectores o niveles de administración

Aplicar este enfoque implicaría proporcionar información general sobre la prevalencia de determinados tipos de procesos de políticas de adaptación en los distintos sectores o en determinados niveles de administración (por ejemplo, el nivel estatal o municipal). Por ejemplo, podría consistir en informar sobre cuántos gobiernos estatales o municipales han preparado planes o estrategias de adaptación para sus jurisdicciones, o cuántos ministerios competentes a cargo de sectores prioritarios han incorporado consideraciones de adaptación en sus planes de desarrollo sectorial.

³¹ Los países deben ser conscientes de que informar en detalle sobre los procesos de políticas de adaptación sectoriales y subnacionales puede resultar una tarea muy extensa y poco práctica si desean informar sobre muchos procesos diferentes.

La ventaja de este enfoque es que permite a los países ofrecer al público del informe una visión clara y concisa del

grado en que los procesos de políticas de adaptación están en marcha en diferentes niveles.

4.5 Informes sobre medidas de adaptación individuales

El término *medidas de adaptación individuales* se refiere a actividades específicas, por tiempo limitado, con objetivos claros y tangibles, por ejemplo, proyectos de adaptación y actividades de desarrollo de capacidades.

Los informes sobre medidas de adaptación individuales cumplen funciones diferentes a las de los informes sobre los procesos de políticas de adaptación. Si bien presentar información sobre los procesos de políticas de adaptación proporciona al público una visión general de cómo se está abordando sistemáticamente la adaptación en distintos niveles y sectores, presentar información sobre proyectos, medidas o intervenciones individuales, de manera aislada, no proporciona al público la misma visión general estratégica.

En cambio, la información sobre medidas individuales puede ser utilizada por los países en sus informes sobre adaptación para lograr otros objetivos, entre ellos, los siguientes:

- proporcionar una visión general de las medidas de adaptación que se están implementando en diferentes sectores y niveles (es decir, no solo las medidas implementadas en el marco de los procesos de políticas nacionales de adaptación [por ejemplo, un PNAD], sino también por actores subnacionales y no estatales [por ejemplo, gobiernos subnacionales y locales, ONG y comunidades, o el sector privado]);
- demostrar que se están implementando determinados tipos de medidas de adaptación (por ejemplo, la adaptación basada en los ecosistemas);
- llamar la atención sobre acciones que merecen reconocimiento, y
- compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas.

Para lograr cada uno de estos objetivos, será necesario que los países adopten diferentes enfoques para presentar informes. Por lo tanto, antes de preparar secciones que contengan información sobre procesos y medidas de adaptación individuales, los países deben determinar qué quieren lograr a través de los informes sobre esas medidas y presentarlos en consecuencia.

A continuación, se ofrecen directrices sobre cómo lograr cada uno de estos objetivos al informar sobre medidas de adaptación individuales.

Informes sobre medidas individuales para ofrecer una idea de la adaptación que se está implementando en todo el país

Para ofrecer una idea de las medidas de adaptación que se están implementando en el país, sería necesario proporcionar información sobre una muestra de medidas de adaptación de diferentes sectores y niveles. Los países han empleado con frecuencia este método en sus CN y CA al informar sobre sus iniciativas de adaptación. Esta práctica puede mejorar el carácter informativo de los informes sobre adaptación al ofrecer al público ideas más claras sobre cómo se ven en la práctica los proyectos e intervenciones de adaptación que se llevan a cabo en el país.

Cuando el objetivo de informar sobre una medida se limita a brindar una idea general de la adaptación que se está implementando en el país (es decir, no existe un deseo de obtener reconocimiento por la medida o compartir buenas prácticas, experiencias o lecciones aprendidas), los países pueden limitar los informes a brindar información básica sobre la medida, por ejemplo, su nombre o título, objetivos, estado de implementación y, si está disponible, información general sobre los resultados de la medida (por ejemplo, para un proyecto de restauración de manglares, los países podrían brindar información sobre el área de manglares restaurada).

Proporcionar esta información básica permitiría a los lectores obtener una comprensión rudimentaria de una medida (es decir, una idea general de lo que es). Los países que deseen proporcionar información adicional que lleven a cabo una medida más tangible para los lectores podrían, entre otras cosas, proporcionar información sobre presupuestos y cronogramas, lo que dará una mejor idea del alcance y la escala de la medida.

Informes sobre medidas para demostrar que se están priorizando determinados tipos de adaptación

Además de brindar una idea general de cómo se ve la adaptación dentro del país, los países también pueden querer utilizar los informes para demostrar que están implementando medidas de adaptación que utilizan ciertos enfoques (por ejemplo, adaptación basada en ecosistemas, adaptación liderada localmente), buscando ciertos beneficios secundarios (por ejemplo, de mitigación, para

la igualdad de género), o que se están implementando en ciertas áreas (por ejemplo, ecosistemas importantes, áreas indígenas). Hacerlo puede ser de interés para los países que consideran que han hecho un esfuerzo significativo para priorizar ciertos tipos de adaptación y quisieran usar sus informes sobre adaptación para presentarse como activos, o incluso líderes, en este espacio.

Para lograrlo sería necesario identificar y describir una muestra de medidas de adaptación que tengan las cualidades deseadas. Cuando el objetivo de informar se limita a demostrar que el país está implementando ciertos tipos de medidas, bastará con brindar información básica de cada una (por ejemplo, nombre o título, objetivos, estado de implementación y, si están disponibles, resultados).³²

En la [primera comunicación sobre la adaptación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte](#) (páginas 8-11), se incluye un ejemplo en el que se aplica, de manera efectiva, este enfoque.

Informes sobre acciones para obtener reconocimiento o compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas

Los países también pueden utilizar los informes sobre adaptación para llamar la atención sobre medidas específicas que consideran que merecen reconocimiento o para compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas.

Cuando se busca obtener reconocimiento o compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, los países deberían buscar proporcionar información más detallada que permita a los lectores obtener una visión clara de la medida y comprender lo siguiente:

- por qué es particularmente interesante (importante si el objetivo es obtener reconocimiento),³³ o
- por qué ha tenido éxito (importante si el objetivo es compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas).

Para responder a estas preguntas, los países deberían procurar proporcionar información sobre lo siguiente:

- la acción en sí, por ejemplo, sus objetivos, el enfoque adoptado, las actividades clave y su estado de implementación;
- información importante sobre el contexto en el que se está implementando la medida, por ejemplo, información sobre el contexto socioeconómico y ambiental local, grupos y comunidades objetivo, etc.;
- por qué la acción es particularmente ambiciosa o innovadora (*si es pertinente*);
- si la acción fue exitosa, es decir, cuáles fueron los resultados de la acción y por qué se califica como un éxito (solo aplicable a acciones completadas), y
- los factores que han contribuido al éxito de la acción (solo aplicable a acciones completadas).

En el anexo 1 del presente documento, se ofrece más orientación sobre cómo compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en el marco de los IBT.

Compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas puede requerir mucho espacio

Nota 5

La cantidad de texto necesaria para compartir adecuadamente las buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas probablemente será significativa (por ejemplo, media página o más). Si bien puede parecer mucho, los países deben evitar la tentación de resumir excesivamente la información sobre buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, ya que los países y otros actores dependerán de información detallada y matizada para poder aprender de las experiencias de su país.

³² Al igual que los informes para ofrecer una idea de las medidas de adaptación que se están implementando, los países también pueden proporcionar más que información básica si desean brindar más contexto.

³³ Las posibles razones por las que un país podría creer que es particularmente interesante informar sobre una medida podrían incluir, entre otras, las siguientes: (i) es ambiciosa, innovadora, transformadora o exitosa, (ii) se está implementando en entornos complejos (por ejemplo, recursos transfronterizos), (iii) tiene perspectiva de género o aplica conocimientos indígenas, tradicionales o locales, o (iv) está dirigida a grupos vulnerables y marginados.

SECCIONES 5 Y 6: INTEGRACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y LOS CONOCIMIENTOS INDÍGENAS, TRADICIONALES Y LOCALES EN LA

ADAPTACIÓN

En la plantilla propuesta por esta guía, los informes sobre cómo se integran en la adaptación las *perspectivas de género* y los *conocimientos indígenas, tradicionales y locales (ITL)* **deben presentarse en dos secciones diferentes**. Sin embargo, debido a las fuertes similitudes en los procesos de integración de las perspectivas de género y los

conocimientos ITL en la adaptación, se han combinado las orientaciones para preparar estas secciones a fin de evitar repeticiones.

En el punto 109(c) de la sección D de las MPG, se ofrecen directrices para informar sobre cómo se integran las perspectivas de género y los conocimientos ITL en la adaptación.

5.1/6.1 Introducción a las perspectivas de género y a los conocimientos indígenas, tradicionales y locales

La integración de las perspectivas de género en la adaptación se refiere al proceso de garantizar que las consideraciones de género se incorporen sistemáticamente en el desarrollo, la implementación y el sistema MEL de los procesos y medidas de políticas de adaptación. El proceso tiene como objetivo abordar las disparidades de género y promover la igualdad teniendo en cuenta cómo los distintos géneros experimentan los efectos del clima de manera diferente, tienen diferentes necesidades de adaptación y enfrentan diferentes obstáculos y desafíos relacionados con la adaptación.

Por su parte, la integración de los conocimientos ITL en la adaptación se refiere al proceso de garantizar que dichos conocimientos sean reconocidos, valorados y considerados en el desarrollo, la implementación y el sistema MEL de los procesos y medidas de políticas de adaptación.

Si bien no existe una definición formalmente acordada de los conocimientos ITL, estos pueden entenderse como el conocimiento, la sabiduría, las prácticas, las habilidades o las filosofías tradicionales que las comunidades indígenas o locales desarrollan a lo largo de los años mediante la acumulación de experiencias y que fundamentan en una comprensión íntima de los contextos locales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020; Leal Filho *et al.*, 2022). La clasificación del conocimiento como indígena o tradicional/local dependerá de la identidad de la persona que posea ese conocimiento. El conocimiento indígena puede considerarse un subconjunto del conocimiento tradicional o local que poseen los pueblos indígenas. Por su parte, el conocimiento tradicional o local puede considerarse un término más amplio que puede aplicarse a las comunidades locales en general, incluidas aquellas que se identifican como indígenas.

Cómo los conocimientos indígenas, tradicionales y locales pueden ayudar con la adaptación

Recuadro 7

Los conocimientos ITL no se consideran una panacea para la adaptación, sino más bien un medio para fortalecer la calidad de la planificación de la adaptación complementando el conocimiento científico.

Debido a sus raíces en estilos de vida de subsistencia, los conocimientos ITL generalmente se centra en la agricultura, la acuicultura y la gestión de recursos naturales (por ejemplo, la gestión de bosques y ecosistemas). Se reconoce su especial importancia en contextos donde los datos climáticos, las predicciones meteorológicas y la comprensión científica tienen una cobertura deficiente.

Sin embargo, se observan limitaciones en los conocimientos ITL. Por ejemplo, las prácticas y técnicas ITL pueden no ser suficientes para afrontar el rápido aumento de los efectos del clima. (Leal Filho *et al.*, 2022).

¿Por qué se debe informar sobre la integración de las perspectivas de género y los conocimientos indígenas, tradicionales y locales?

Tanto el género como los conocimientos ITL ocupan un lugar destacado en el Acuerdo de París. Por ejemplo, el Acuerdo de París reconoce que los efectos del cambio climático se sienten de manera diferente según el género y que generalmente produce un mayor impacto en las mujeres debido a los obstáculos socioeconómicos preexistentes (CMNUCC, 2015). También exige que la adaptación responda a las cuestiones de género (*ibid.*), lo que significa que los países deben abordar activamente las desigualdades de género a través de la adaptación. De manera similar, los conocimientos ITL ocupan un lugar destacado en el artículo 7 del Acuerdo de París, que reconoce a las poblaciones indígenas y locales como una fuente importante de conocimiento sobre los entornos que habitan y una fuente potencial de soluciones de adaptación.

Además, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) reconoce que la integración adecuada de las perspectivas de género

y los conocimientos ITL en los procesos de planificación, implementación y procesos MEL es importante para mejorar la eficacia de la adaptación. Por ejemplo, el IPCC (2022) considera que integrar perspectivas de género en los procesos de adaptación es importante para garantizar que la adaptación no exacerbe las desigualdades de género actuales. Asimismo, concluye con gran confianza que la integración de los conocimientos ITL en la planificación de la adaptación puede ayudar a prevenir la adaptación incorrecta al aumentar la idoneidad de la adaptación a los contextos locales y aumentar la legitimidad de la adaptación para las poblaciones indígenas y locales.

Dada su importancia dentro del Acuerdo de París y el sexto informe de evaluación del IPCC, al preparar sus informes IBT, los países deberían identificar y describir cualquier medida significativa que hayan adoptado para fortalecer el grado en que las perspectivas de género o los conocimientos ITL se integran en los procesos y medidas de políticas de adaptación. Al proporcionar esta información, los países pueden demostrar que están tomando las medidas adecuadas para garantizar que las perspectivas de género o los conocimientos ITL se integran *sistemáticamente* en los procesos de adaptación.

Cómo ampliar el enfoque de la sección 5 para incluir otros grupos vulnerables y marginados

Sug. 2

Dado que las mujeres son el único grupo vulnerable o marginado al que se hace referencia en el capítulo IV de las MPG, la orientación proporcionada para esta sección se centra exclusivamente en informar sobre cómo se integran las perspectivas de género en la adaptación. Sin embargo, las mujeres no son el único grupo que se reconoce como afectado de forma desproporcionada por los efectos del cambio climático debido a las desigualdades sociales. Entre otros grupos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, las personas con discapacidad y los niños, los jóvenes y las generaciones futuras también son citados comúnmente como vulnerables o marginados de forma desproporcionada (PNUMA, 2022). A la luz de esta situación, los países también *podrían* considerar la posibilidad de informar sobre cómo se integran en la adaptación las necesidades o perspectivas de otros grupos vulnerables y marginados, aun cuando no se solicite en las directrices que se definen en las MPG.



5.2/6.2 Informes sobre las medidas adoptadas para fortalecer la integración de las perspectivas de género o los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en los procesos y medidas de políticas de adaptación

Para que los lectores comprendan cómo garantizan que las perspectivas de género o los conocimientos ITL se integren *sistemáticamente* en los procesos y medidas de políticas de adaptación, los países deben identificar y describir las medidas significativas que han tomado para reforzar el grado en que estas perspectivas o conocimientos se integran en las medidas de adaptación en general. Algunos ejemplos de estas medidas pueden incluir lo siguiente:

- la creación de un fundamento jurídico para implementar perspectivas de género o conocimientos ITL en la adaptación o para que la adaptación tenga en cuenta las cuestiones de género;³⁴
- el desarrollo de instrumentos de política independientes preparados para implementar las perspectivas de género en la adaptación o la medida climática;³⁵
- la elaboración de planes, estrategias o programas específicos que tengan como objetivo apoyar a las poblaciones indígenas para adaptarse al cambio climático;³⁶ y
- el establecimiento de mecanismos para participar en la planificación y la formulación de políticas de adaptación de representantes de grupos de mujeres y otros actores que defienden los derechos de las personas que suelen estar infrarrepresentadas en la toma de decisiones, y
- el establecimiento de arreglos y procesos institucionales (por ejemplo, comités o subcomités, consultas centradas en las cuestiones de género) que fortalezcan el grado en que las perspectivas de género o los conocimientos ITL se integran en los PNAD, las CDN y otros procesos clave de políticas de adaptación.³⁷

³⁴ Por ejemplo, mediante la inclusión de disposiciones en las leyes sobre el cambio climático que estipulen que las perspectivas de género y los conocimientos ITL deben tenerse en cuenta en la adaptación o que la adaptación debe tener en cuenta las cuestiones de género.

³⁵ En 2013, Bangladesh preparó un Plan de Acción sobre el Cambio Climático y el Género para integrar consideraciones de género en la medida climática en los sectores de seguridad alimentaria, gestión de desastres, protección social y protección social adaptativa, seguridad sanitaria e infraestructura (Gobierno de Bangladesh, 2013).

³⁶ Por ejemplo, el Gobierno de Canadá está apoyando la adaptación de las comunidades indígenas a través de una serie de programas específicos que respaldan lo siguiente: evaluaciones de riesgos, planificación de la adaptación, implementación de medidas de adaptación estructurales y no estructurales, y la aplicación conjunta de la ciencia y los conocimientos científicos e indígenas para la supervisión el clima basada en la comunidad (Gobierno de Canadá, 2022).

³⁷ Algunos ejemplos de arreglos o procesos institucionales pertinentes para fortalecer el grado de integración de las perspectivas de género en la adaptación son los comités y subcomités centrados en el género y los procesos de consulta. Ejemplos equivalentes de los conocimientos ITL incluyen los foros de diálogo indígena.

Al informar sobre estas medidas, los países deberían proporcionar información sobre lo siguiente:

- cuál es la medida en la práctica;
- cómo fortalece el grado en que las perspectivas de género o los conocimientos ITL se integran en la adaptación, y
- a qué procesos de políticas se aplica (por ejemplo, un subcomité centrado en el género puede dar su opinión solo para ciertos procesos, como PNAD o CDN).

Además, los países también podrían proporcionar información sobre cómo se han integrado las perspectivas de género o los conocimientos ITL en planes y estrategias de adaptación destacados (por ejemplo, PNAD).

Como mecanismo clave para definir prioridades de adaptación, canalizar recursos e implementar medidas de adaptación, las estrategias y los planes nacionales de adaptación constituyen un punto de entrada clave para integrar sistemáticamente las perspectivas de género o los conocimientos ITL en el proceso de adaptación nacional (Red Mundial para los PNAD y CMNUCC, 2019). Como resultado, comprender cómo se han integrado las perspectivas de género o los conocimientos ITL en estos documentos será de gran interés para ciertos grupos del público.

Los países pueden permitir que se comprenda cómo se han integrado describiendo lo siguiente:

- los pasos que se adoptaron para fortalecer el grado en que las perspectivas de género o los conocimientos ITL se incorporan e integran en el plan o la estrategia, y
- cómo estos pasos se reflejan en el contenido del plan o la estrategia.

En el recuadro 8, se presenta una lista no exhaustiva de las medidas que pueden adoptarse para garantizar que los planes y las estrategias tengan adecuadamente en cuenta las perspectivas de género o los conocimientos ITL.

Ejemplos de medidas que se pueden adoptar para garantizar que los planes y estrategias consideren adecuadamente las perspectivas de género y los conocimientos ITL (adaptado de la Red Mundial para los PNAD y CMNUCC, 2019)

Recuadro 8

Los siguientes pasos pueden adoptarse para garantizar que los planes y las estrategias consideren adecuadamente las perspectivas de género y los conocimientos ITL:

- obtener un compromiso de alto nivel para integrar las perspectivas de género o los conocimientos ITL en el plan o la estrategia;
- involucrar a defensores y representantes de mujeres, grupos indígenas o locales en la preparación, la implementación y la revisión del plan o la estrategia;
- realizar un análisis de género antes de elaborar el plan o la estrategia;
- identificar los sistemas de conocimientos ITL antes de preparar el plan o la estrategia;
- garantizar que las evaluaciones de efectos, riesgos o vulnerabilidades puedan identificar cómo las personas de diferentes géneros o los grupos indígenas o locales se ven afectados por el cambio climático;
- integrar la perspectiva de género o la utilización de los conocimientos ITL en los criterios para priorizar las medidas de adaptación, y
- concientizar a los encargados de tomar decisiones, los implementadores y las partes interesadas sobre la importancia de considerar las perspectivas de género o los conocimientos ITL en la adaptación y desarrollar la capacidad para hacerlo.

Con el fin de complementar la información sobre las medidas que han adoptado para fortalecer la integración de las perspectivas de género o los conocimientos ITL en los procesos y medidas de políticas de adaptación, los países también podrían informar sobre ejemplos de las medidas de adaptación que están implementando que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidas

aquellas que aborden explícitamente las desigualdades de género o utilicen los conocimientos ITL. Al mostrar dichas medidas, los países pueden ilustrar cómo sus esfuerzos por mejorar la integración de las perspectivas de género o los conocimientos ITL en la adaptación se traducen efectivamente en medidas que tienen en cuenta estas cuestiones o utilizan estos conocimientos.

SECCIÓN 7: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

Esta sección debe contener información sobre cómo los países están utilizando los sistemas de seguimiento, evaluación y aprendizaje (MEL, por sus siglas en inglés) para supervisar, evaluar y fomentar el aprendizaje sobre sus procesos y medidas de políticas de adaptación.

Las directrices para presentar informes sobre MEL se encuentran en el párrafo 112 de la sección F de las MPG. En este párrafo, se les solicita a los países que informen sobre los sistemas que están desarrollando, han desarrollado o están utilizando,³⁸ para supervisar, evaluar y aprender lecciones a partir de la implementación de medidas de adaptación.

7.1 Introducción al seguimiento, la evaluación y el aprendizaje

Ya sea que se implemente un plan de adaptación nacional o un proyecto de adaptación altamente localizado, el sistema MEL constituye una parte clave del proceso de implementación de la adaptación (IPCC, 2022).

El sistema MEL permite a los responsables implementar procesos y medidas de adaptación con los siguientes fines: (i) hacer un seguimiento para confirmar si la implementación de las actividades avanza según lo previsto, (ii) hacer un seguimiento para confirmar si las actividades implementadas generan los resultados deseados, (iii) evaluar si la adaptación que se está implementando es adecuada para abordar los efectos, riesgos o vulnerabilidades relevantes, y (iv) aprender lecciones que puedan aplicarse tanto a la intervención que se está supervisando y evaluando como a futuras intervenciones de adaptación. Por lo tanto, el sistema MEL se considera una herramienta de gestión fundamental que puede utilizarse para mejorar la eficacia y la idoneidad de los procesos y medidas de adaptación. A corto plazo, les permite a quienes implementan este sistema tomar decisiones informadas basadas en datos en tiempo real y, a largo plazo, evaluar la idoneidad de la estrategia y aprender lecciones (PNUMA, 2021).

El proceso MEL se realiza a través de sistemas MEL.³⁹ Aunque se engloban bajo un término común, los sistemas MEL varían enormemente en cuanto al grado en que son capaces de *hacer un seguimiento, evaluar y fomentar el aprendizaje* (véase el Box 9 para conocer las definiciones de *seguimiento, evaluación y aprendizaje*).

Por ejemplo, es habitual que los sistemas MEL para planes nacionales de adaptación no tengan un componente de evaluación y, en su lugar, se limiten a hacer el seguimiento de una intervención (a pesar de que se les sigue denominando “sistemas de seguimiento y evaluación” [Hammill *et al.*,

2014]). De manera similar, el alcance del seguimiento también varía entre sistemas. Por ejemplo, mientras algunos sistemas supervisan la implementación de actividades y el progreso hacia el logro de las metas y objetivos del instrumento (por ejemplo, el logro de resultados), otros tienen un alcance limitado únicamente al seguimiento de la implementación (Leiter, 2021). Hipotéticamente, también es posible que los sistemas MEL no tengan ningún componente de seguimiento y, en cambio, se enfoquen solo en la evaluación; sin embargo, no es habitual (Hammill *et al.*, 2014).

De manera similar, no se puede asumir que todos los sistemas que supervisan o evalúan la adaptación conducirán automáticamente al aprendizaje (Simister, 2019). Si bien el seguimiento y la evaluación generan información que sirve de base para el aprendizaje, el hecho de que el aprendizaje se realice o no con base en esta información dependerá del grado en que exista un entorno y una cultura propicios para el aprendizaje entre los destinatarios previstos de la información (Beauchamp *et al.*, 2024). Los entornos y las culturas para el aprendizaje se pueden fortalecer mediante la realización de actividades específicas orientadas al aprendizaje como parte del sistema MEL. Tales actividades podrían incluir la creación de espacios dedicados al aprendizaje en determinados puntos del proceso político que se supervisa y evalúa, el desarrollo de la capacidad de los actores implicados en el proceso de políticas para utilizar la información generada por los sistemas MEL y el aumento del acceso de estos actores a los conocimientos generados por los sistemas MEL (*ibid.*).

Para obtener orientación detallada sobre cómo se puede integrar el aprendizaje en los sistemas MEL para los procesos de políticas de adaptación, se puede consultar [Kit de herramientas para el seguimiento, evaluación y aprendizaje para los procesos planes nacionales de adaptación](#), (Beauchamp *et al.*, 2024)

³⁸ Puede incluir sistemas MEL que no hayan sido desarrollados explícitamente para la adaptación. Por ejemplo, los países pueden utilizar los sistemas MEL actuales que se hayan creado para la política de desarrollo con el fin de supervisar, evaluar y fomentar el aprendizaje sobre sus procesos de política de adaptación (a menudo, será necesario adaptar el sistema actual para que pueda satisfacer las necesidades de información para supervisar y evaluar el proceso de política de adaptación).

³⁹ El término “sistema MEL” se refiere a la matriz de diferentes elementos (por ejemplo, procesos, mecanismos, sistemas de datos, estructuras institucionales, acuerdos y políticas) que facilitan el proceso de seguimiento y evaluación de una política, programa o proyecto y fomentan el aprendizaje (ICAT, 2023).

Seguimiento es la recopilación sistemática y continua de información que permite a los implementadores realizar el seguimiento de la implementación y los resultados que se lograron a través de las medidas y los procesos de adaptación. Los datos de seguimiento se pueden utilizar para ajustar la intervención con el fin de mejorar el rendimiento y rendir cuentas a las partes interesadas. (Hammill *et al.*, 2014; Price *et al.*, 2015; Simister y Napier, 2017).

Evaluación es el análisis *expost* del efecto, la eficacia y la idoneidad de las medidas y los procesos de adaptación. Las evaluaciones normalmente se llevan a cabo en hitos clave en el ciclo de vida de las medidas o procesos. Por ejemplo, el punto medio, el final o un período de tiempo después de que se haya finalizado la intervención, y se utilizan para aprender lecciones sobre por qué una medida o proceso ha tenido o no éxito (*ibid.*).

Aprendizaje es el proceso intencional de identificar, incorporar y compartir nuevos conocimientos generados por procesos de seguimiento y evaluación que cambian o refuerzan el conocimiento, las actitudes y las prácticas relacionadas con la adaptación al cambio climático (Beauchamp *et al.*, 2024). Según esta definición, el aprendizaje es tanto un proceso como un resultado. Esto se debe a que el proceso de identificar, incorporar y compartir nuevos conocimientos generados por los procesos de seguimiento y evaluación no constituye aprendizaje, si estos conocimientos no son aplicados por quienes los reciben (*ibid.*).⁴⁰

¿Por qué se debe informar sobre el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje?

El importante papel que desempeña MEL al apoyar a los países en la planificación e implementación de una adaptación efectiva ha recibido un reconocimiento cada vez mayor desde que los países comenzaron a desarrollar estrategias y planes nacionales de adaptación a principios de la década de 2000.

En consecuencia, se ha puesto cada vez más énfasis en la necesidad de que los países supervisen y evalúen sus procesos y medidas de políticas de adaptación, lo que incluye el artículo 7 del Acuerdo de París,⁴¹ el UAE FGCR (que incluye la meta de que todos los países tengan un sistema MEL funcional para 2030; véase la sección 1.3) y las directrices técnicas para el proceso del PNAD publicadas por el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) (cuyo seguimiento y evaluación del PNAD representa uno de los cuatro elementos principales del proceso del PNAD [GEPMA, 2012]).

Dado el creciente énfasis en el sistema MEL de adaptación, los países deberían proporcionar información sobre los sistemas MEL que han desarrollado, están desarrollando o están utilizando para supervisar, evaluar y fomentar el

aprendizaje sobre sus políticas y medidas de adaptación. Proporcionar esta información demostrará que están comprometidos con el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje sobre sus iniciativas de adaptación y les permitirá destacar cualquier logro que hayan tenido en este campo o cualquier obstáculo, desafío o carencia que esté obstaculizando su capacidad para supervisar, evaluar y fomentar el aprendizaje sobre la adaptación.

Hipotéticamente, los países podrían tener sistemas MEL para todos los procesos y medidas de políticas de adaptación que estén implementando. Sin embargo, es poco probable que sea factible o conveniente informar sobre todos uno por uno.

Por lo tanto, al igual que con los informes sobre los procesos y medidas de políticas de adaptación (véase la sección 4), debido a su importante papel en el impulso de la adaptación dentro de un país, los países deberían priorizar los informes sobre los sistemas MEL que han desarrollado o están desarrollando para sus principales procesos de políticas de adaptación (por ejemplo, estrategias y planes nacionales de adaptación y CDN).

La información sobre la capacidad de un país para supervisar, evaluar y fomentar el aprendizaje acerca de sus principales instrumentos de planificación de la adaptación será muy relevante para la CMNUCC, el balance mundial y una serie de actores internacionales y nacionales; quienes estarán interesados en comprender hasta qué punto los países pueden hacer un seguimiento de la implementación y los resultados de estos procesos, pueden evaluar su idoneidad y eficacia para abordar los efectos, los riesgos y las vulnerabilidades del clima, y pueden generar aprendizajes que se puedan aplicar en sus futuras iniciativas de adaptación.

⁴⁰ Cabe señalar que el aprendizaje relacionado con la adaptación no se genera exclusivamente a través de actividades de seguimiento y evaluación. También puede ocurrir a través de otros procesos, como la investigación y el desarrollo de capacidades (Dekens y Harvey, 2024).

⁴¹ Párrafo 9(d).

Además de informar sobre los sistemas MEL en relación con sus principales instrumentos de planificación para la adaptación, los países también podrían proporcionar información más amplia sobre el entorno propicio para el sistema MEL de adaptación y el grado en que se implementa este sistema en procesos y medidas de política de adaptación que no forman parte de los principales procesos nacionales de este tipo. Esta información podría incluir la descripción de lo siguiente:

- cómo la legislación promueve el sistema MEL de adaptación;
- en qué medida existen sistemas MEL para procesos de política de adaptación sectoriales y subnacionales (por ejemplo, planes de adaptación de este tipo);
- en qué medida existe una cultura del sistema MEL de las medidas de adaptación entre los actores clave (por ejemplo, al nivel del proyecto);
- las medidas adoptadas para fortalecer las capacidades para el sistema MEL de adaptación en los distintos niveles, y
- los desafíos, obstáculos y carencias que limitan la implementación del sistema MEL de adaptación en los diferentes niveles.

Proporcionar esta información puede servir para ofrecer al público del informe una visión más amplia sobre el grado en que se está aplicando el sistema MEL de adaptación en los distintos niveles, así como para aportar elementos que ayuden a comprender las circunstancias actuales y las medidas que los países han adoptado para ampliar la aplicación de este sistema y fortalecer sus capacidades.

7.2 Informes sobre los sistemas de seguimiento, evaluación y aprendizaje

Al informar sobre los sistemas MEL, los países deben, como mínimo, identificar los sistemas MEL específicos sobre los que desean informar, identificar los procesos de políticas a los que se están aplicando estos sistemas y describir su nivel de desarrollo (por ejemplo, si están planificados, subdesarrollados, desarrollados, operativos) y si han publicado algún informe MEL.

Además de esta información básica, los países también podrían optar por proporcionar información más detallada

sobre el sistema MEL. Esta información podría incluir la descripción de las capacidades del sistema, sus resultados y cómo se utilizan estos resultados, cualquier plan para revisar o actualizar o expandir el sistema, cualquier desafío, obstáculo o carencia que esté inhibiendo su desarrollo o desempeño, y cómo estas carencias se traducen en necesidades de apoyo (si corresponde). En la Table 6, se ofrece una descripción más detallada de la información que los países podrían comunicar.

Tab. 6 Información relevante para brindar relacionada con los sistemas MEL individuales

Elemento	Información específica
Características del sistema	<p>Propósito: información sobre qué proceso de política el sistema MEL pretende supervisar, evaluar y promover el aprendizaje.</p> <p>Capacidades del sistema: información sobre lo que el sistema es capaz de hacer (por ejemplo, si puede supervisar la implementación de las actividades especificadas en el instrumento de planificación, supervisar el progreso hacia los objetivos y metas definidas en este instrumento o evaluar el efecto o la eficacia de este instrumento).</p> <p>Resultados del sistema: información sobre los resultados del sistema (por ejemplo, informes de seguimiento, de evaluación o para el parlamento) y su periodicidad (por ejemplo, con qué frecuencia se publican).</p> <p>Uso: información sobre cómo se pretenden utilizar los resultados del sistema (es decir, quién es el destinatario previsto de los informes de seguimiento y evaluación, y cómo se pretende utilizar la información que incluyen).</p> <p>Aprendizaje: información sobre cómo el sistema MEL garantiza que los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación conduzcan al aprendizaje.</p>

Elemento	Información específica
Estado operativo	<p>Nivel de desarrollo: información sobre la etapa de desarrollo en la que se encuentra el sistema (es decir, si está en las primeras etapas de desarrollo, si se han alcanzado ciertos hitos [por ejemplo, si se ha desarrollado un marco de indicadores] o si está operativo).</p> <p>Resultados anteriores: información sobre cualquier informe que haya sido producido previamente por el sistema.</p>
Resultados, desafíos, obstáculos y carencias, necesidades de apoyo, buenas prácticas y lecciones aprendidas	<p>Resultados: información sobre la calidad de la información generada por el sistema (por ejemplo, si dicha información es confiable, pertinente o útil para tomar decisiones).</p> <p>Desafíos, obstáculos y carencias: información sobre cualquier problema que esté inhibiendo el desarrollo o la puesta en funcionamiento del sistema.</p> <p>Necesidades de apoyo: información sobre cualquier necesidad de apoyo que pueda tener el país para superar desafíos, obstáculos y carencias.</p> <p>Buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas: información sobre las prácticas efectivas identificadas y los aprendizajes obtenidos a lo largo del proceso de diseño e implementación del sistema.</p>
Desarrollos futuros	<p>Revisión del sistema: información sobre cualquier plan para revisar el sistema MEL.</p> <p>Actualización o ampliación del sistema: información sobre cualquier plan futuro para actualizar o ampliar el sistema.</p>

Proporcionar la información propuesta en la Table 6 le permitirá al público del informe comprender mejor lo que los sistemas MEL individuales son capaces de hacer, si están funcionando como se espera, y los próximos pasos para mejorar su desempeño o expandir el alcance del sistema.

Proporcionar esta información puede permitir a los países demostrar que han desarrollado la capacidad de supervisar, evaluar y aprender de manera sólida acerca de los procesos clave de las políticas de adaptación o que están trabajando activamente para establecer esta capacidad; ambos factores podrían generar reconocimiento en el marco de la CMNUCC.

Además, demostrar que se han establecido sistemas MEL para ciertos procesos de políticas de adaptación mejorará la credibilidad de la información sobre los resultados de esos procesos que se proporciona en otras partes del informe (es decir, la sección 4).

Por su parte, la información sobre los desafíos, los obstáculos y las carencias que inhiben el desarrollo o el desempeño de los sistemas MEL, y cómo estos se traducen en necesidades de apoyo, puede ser utilizada por los países en desarrollo para justificar la recepción del apoyo necesario para superar esos desafíos, obstáculos o carencias.

Cómo evitar proporcionar información que sea demasiado técnica para que la mayoría del público la comprendan

Consejo 2

Al informar sobre sistemas MEL individuales, se recomienda a los países que eviten proporcionar descripciones técnicas muy detalladas de cómo funcionan esos sistemas. Si bien esta información puede ser interesante para algunos, es posible que resulte demasiado técnica para la mayoría de los destinatarios del informe. En cambio, si los países desean que esta información esté disponible, deberían proporcionar enlaces a documentos técnicos que describan en detalle cómo funciona el sistema (por ejemplo, un plan o marco MEL). Para ello, será necesario que los documentos pertinentes estén disponibles en línea.

SECCIÓN 8: PÉRDIDAS Y DAÑOS

Esta sección debe contener información sobre pérdidas y daños. Las directrices sobre pérdidas y daños se enumeran en la sección G de las MPG. En esta sección, se solicita a los países que proporcionen una amplia variedad de información relacionada con las pérdidas y los daños, tales como las siguientes:

- las pérdidas y daños futuros observados y previstos;
- las acciones planificadas o implementadas para abordar las pérdidas y daños, y
- los arreglos institucionales para facilitar la implementación de acciones y así abordar las pérdidas y los daños.

Presentar informes sobre pérdidas y daños dentro de los IBT es una novedad en el marco del MTR, ya que las pérdidas y los daños no estaban incluidos en las directrices para presentar informes mediante las CN, los IB y los IBA de conformidad con los arreglos para la transparencia anteriores de la Convención.⁴² Sin embargo, las directrices para informar sobre pérdidas y daños están precedidas por la palabra *podrá*, lo que indica que informar sobre pérdidas y daños es *más* voluntaria que informar sobre la adaptación, cuyas directrices están encabezadas por la palabra *debería*.

8.1 Introducción a las pérdidas y los daños

Pérdidas y daños se refiere a las consecuencias negativas del cambio climático que no se han podido evitar debido a una falta de adaptación adecuada a los efectos climáticos o que no se pueden evitar mediante la adaptación porque la magnitud de los efectos supera el rango operativo de las medidas de adaptación disponibles (PNUMA, 2023a).

Las pérdidas y los daños derivan tanto de fenómenos meteorológicos extremos, por ejemplo, mareas de tempestad y temperaturas extremas, como de fenómenos de evolución lenta, por ejemplo, el deshielo de los glaciares, el aumento del nivel del mar y la desertificación, entre otros (CMNUCC, 2019b; PNUMA, 2023a).

Las pérdidas y los daños causados por los fenómenos meteorológicos a menudo se dividen en dos categorías:

- Pérdidas y daños económicos: aquellos a los que se les puede asignar un valor monetario e incluyen, por ejemplo, la pérdida de ingresos o productividad y los daños a la propiedad.
- Pérdidas y daños no económicos: aquellos a los que es difícil asignar un valor monetario, a menudo debido a cuestiones éticas, por ejemplo, la pérdida de vidas y de biodiversidad y el patrimonio cultural (PNUMA, 2023a).

⁴² No obstante, un puñado de países informaron sobre pérdidas y daños a pesar de que no se incluyeron en las directrices oficiales.

Ejemplos de pérdidas y daños económicos y no económicos
causados por fenómenos extremos y de evolución lenta

Fig. 7



Fuente: adaptado de la CMNUCC (2019b)

Cómo abordar las pérdidas y los daños

Como se mencionó anteriormente, las pérdidas y los daños se refieren a las consecuencias negativas del cambio climático a las que no nos adaptamos o no podemos adaptarnos. Las pérdidas y los daños pueden abordarse tanto de forma preventiva (es decir, antes de que ocurran) como de forma reactiva (es decir, después de que ocurran) (Puig, 2023).

Para los países, abordar las pérdidas y los daños implica lo siguiente:

- desarrollar o fortalecer, según corresponda, el marco institucional para abordar las pérdidas y los daños;
- implementar respuestas a pérdidas y daños pasados, presentes o probablemente futuros, y
- desarrollar capacidades de seguimiento y presentación de informes para gestionar las pérdidas y los daños.

El desarrollo del marco institucional para abordar las pérdidas y los daños implica establecer o fortalecer los marcos jurídicos y de políticas, los mecanismos de coordinación, los mecanismos financieros y otros arreglos institucionales que orientan, coordinan y posibilitan la acción relacionada con el abordaje de las pérdidas y los daños. Debido a sus sinergias con áreas de políticas mejor establecidas que se relacionan con la gestión de riesgos, como la adaptación, la reducción del riesgo de desastres y la gestión del riesgo de desastres, los países tienden a no desarrollar nuevos marcos “a medida” para abordar las pérdidas y los daños. En cambio, la práctica habitual parece centrarse en utilizar y desarrollar los marcos institucionales actuales, en particular los desarrollados para reducir el riesgo de desastres (un ejemplo de ese marco se proporciona en el Box 10).

El Marco de Acción Anticipatoria para la Gestión de Catástrofes de la ASEAN tiene como objetivo mejorar la gestión del riesgo de desastres garantizando que las alertas tempranas se traduzcan eficazmente en acciones anticipatorias para mitigar los efectos de los desastres. El marco define la acción anticipatoria como intervenciones que se llevan a cabo cuando un riesgo plantea un peligro inminente, basándose en pronósticos, alertas tempranas o análisis de riesgo previos al desastre. Estas acciones se toman antes de un desastre para proteger a las personas, los activos y la infraestructura. Los componentes clave del marco incluyen lo siguiente:

- 1. Información sobre riesgos, previsiones y sistemas de alerta temprana:** mejorar la precisión y confiabilidad de los pronósticos y alertas tempranas.
- 2. Planificación, operaciones y entrega:** desarrollar e implementar planes de acciones anticipatorias.
- 3. Financiación preestablecida:** garantizar que haya recursos financieros disponibles con antelación para respaldar acciones anticipadas.

El marco también enfatiza la coordinación regional, la colaboración y la integración de acciones anticipatorias en las políticas actuales para la gestión del riesgo de desastres. Se describe un Plan de Acción para 2021-2025, que incluye 12 acciones objetivo regionales e indicadores para supervisar el progreso, así como 5 acciones para MEL. Este enfoque pretende construir una región resistente a los desastres actuando antes de que se produzcan, en lugar de limitarse a responder a ellas.

Fuente: ASEAN, 2022



Las medidas individuales que abordan las pérdidas y los daños pueden dividirse en aquellas que abordan directamente las pérdidas y los daños causados por peligros específicos y aquellas que respaldan los procesos de toma de decisiones relacionados con el abordaje de las pérdidas y los daños.

Las acciones que abordan directamente las pérdidas y los daños pueden dividirse de manera útil en aquellas que abordan las pérdidas y los daños económicos y aquellas que abordan las pérdidas y los daños no económicos.

Las acciones que abordan las pérdidas y los daños económicos pueden incluir las siguientes:

- proporcionar apoyo después de los desastres para reconstruir los medios de vida;
- mejorar el acceso al seguro de riesgos;
- mejorar la protección social y financiera, y
- proporcionar compensación y asistencia humanitaria a las personas afectadas por los fenómenos climáticos.

Por su parte, entre las acciones que abordan las pérdidas y daños no económicos, se incluyen las siguientes:

- apoyar a las comunidades para preservar su cultura;
- reconocer pérdidas y reparar daños;
- la reubicación planificada;
- las disculpas oficiales;
- la conmemoración activa;
- el asesoramiento, y
- la conservación y restauración de los ecosistemas (Mombauer, Link y van der Geest, 2023; PNUMA, 2023a).

En la tabla 7, se ofrece una lista ampliada de acciones que abordan directamente las pérdidas y daños económicos y no económicos.

Las acciones que respaldan la toma de decisiones relacionadas con la gestión de pérdidas y daños incluyen las siguientes:

- desarrollar bases de datos de pérdidas y daños;
- realizar evaluaciones de los riesgos climáticos futuros, y
- desarrollar capacidades entre los actores relevantes para, entre otras cosas, recopilar datos sobre pérdidas y daños, evaluar los riesgos climáticos futuros y utilizar la información de dichos procesos en la toma de decisiones (Farbin y Huq, 2021; Schäfer *et al.*, 2021; PNUMA, 2023b).

Se producen superposiciones significativas entre el abordaje de las pérdidas y los daños y otras áreas de políticas asociadas con la gestión de los riesgos climáticos, por ejemplo, la adaptación, la reducción del riesgo de desastres, la respuesta humanitaria y la recuperación en caso de desastres (Qi, Dazé y Hammill, 2023). Por ejemplo, los sistemas de alerta temprana ocupan un lugar destacado en las políticas de adaptación, reducción del riesgo de desastres y gestión de pérdidas y daños (*ibid.*).⁴³

En particular, no es clara la distinción entre abordar *de manera preventiva* las pérdidas y daños y las medidas de adaptación, ya que distintos actores consideran que ciertas medidas pertenecen a una u otra categoría. Por ejemplo, los instrumentos financieros como los seguros, la mancomunación de riesgos y los bonos soberanos se enmarcan como medidas de adaptación y acciones para abordar las pérdidas y los daños.⁴⁴ Lo mismo se aplica a determinadas medidas que apoyan la toma de decisiones relacionadas con la gestión de pérdidas y daños, en la que los procesos, como la modelización del clima, la realización de evaluaciones de riesgos climáticos y la creación de capacidades son igualmente importantes para apoyar la toma de decisiones relacionadas con la adaptación. Esto puede causar dificultades cuando se intenta categorizar ciertas acciones como una u otra (por ejemplo, como puede suceder cuando los países informan a la CMNUCC sobre sus medidas de adaptación y cómo están abordando las pérdidas y los daños).

⁴³ De manera similar, el apoyo a corto y largo plazo, la recuperación y la rehabilitación son una práctica habitual en la respuesta humanitaria, la recuperación en caso de desastres y el abordaje de pérdidas y daños.

⁴⁴ Otros ejemplos incluyen la retirada controlada y la diversificación de los medios de vida.

Tab. 7 Ejemplos de acciones para abordar pérdidas y daños económicos y no económicos

	Implementada antes de un fenómeno climático	Implementada durante o después de un fenómeno climático
Acciones para abordar las pérdidas y los daños económicos		
Fenómenos meteorológicos extremos	<p>Acciones de protección social, incluido el apoyo financiero previo al desastre</p> <p>Estratificación, retención y transferencia de riesgos (por ejemplo, seguros climáticos)</p> <p>Alerta temprana y pronóstico basado en los efectos</p> <p>Bases de datos de pérdidas y daños para apoyar la toma de decisiones y la evaluación de riesgos</p>	<p>Asistencia humanitaria</p> <p>Recuperación y rehabilitación a corto y largo plazo</p> <p>Apoyo para la reconstrucción de los medios de vida</p> <p>Reconstrucción de la infraestructura dañada</p> <p>Compensación</p>
Fenómenos de evolución lenta	<p>Diversificación de los medios de vida con capacitación en nuevas habilidades y apoyo a los medios de vida alternativos</p> <p>Reubicación planificada o migración asistida</p> <p>Medidas de protección social (por ejemplo, programas de asistencia social y redes de seguridad)</p>	<p>Apoyo para la reconstrucción de los medios de vida</p> <p>Reconstrucción de la infraestructura dañada</p> <p>Compensación</p>
Acciones para abordar pérdidas y daños no económicos		
Fenómenos meteorológicos extremos	<p>Alerta temprana y pronóstico basado en los efectos (por ejemplo, para permitir una evacuación oportuna)</p> <p>A través de la migración asistida, se apoya a las personas en zonas de alto riesgo de fenómenos extremos para que se reubiquen en zonas más seguras y eviten el desplazamiento por desastres</p>	<p>Reparaciones para garantizar el bienestar futuro después de una pérdida</p> <p>Reconocimiento de pérdidas y reparación de daños; disculpas oficiales</p> <p>Conmemoración activa (por ejemplo, a través de exposiciones en museos o plan de estudio escolares)</p> <p>Asesoramiento</p> <p>Apoyo a las comunidades para preservar su cultura única y sus vínculos sociales fuera de su lugar de residencia tradicional o anterior (en particular, para las poblaciones desplazadas o reubicadas)</p> <p>Permitir el acceso o las visitas seguras a sitios abandonados</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad</p>
Fenómenos de evolución lenta	<p>Inversión para salvaguardar el patrimonio cultural (por ejemplo, restaurar o realojar artefactos); apoyo al patrimonio cultural inmaterial (por ejemplo, documentación)</p> <p>Desarrollo de directrices y procesos de reubicación planificados que tengan en cuenta la cultura y estén centrados en las personas</p>	<p>Reparaciones para garantizar el bienestar futuro después de una pérdida</p> <p>Reconocimiento de pérdidas y reparación de daños; disculpas oficiales</p> <p>Conmemoración activa (por ejemplo, a través de exposiciones en museos o plan de estudio escolares)</p> <p>Asesoramiento</p> <p>Apoyo a las comunidades para preservar su cultura única y sus vínculos sociales fuera de su lugar de residencia tradicional o anterior (en particular, para las poblaciones desplazadas o reubicadas)</p> <p>Permitir el acceso o las visitas seguras a sitios abandonados</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad</p>

¿Por qué se debe informar sobre las pérdidas y los daños?

Si bien la redacción en las MPG insinúa que informar sobre pérdidas y daños es *más* voluntario que informar sobre la adaptación; para muchos países, en particular, los países en desarrollo, es prioritario que la CMNUCC reconozca la magnitud de las pérdidas y daños que han sufrido hasta la fecha o que probablemente sufran en el futuro (Farbin y Huq, 2021; PNUMA, 2023a). Para los países que consideran las pérdidas y los daños como una cuestión prioritaria, se pueden presentar informes sobre pérdidas y daños para lo siguiente:

Fortalecer la agenda de pérdidas y daños dentro de las negociaciones climáticas. Los países pueden utilizar información de alta calidad sobre la escala de las pérdidas y los daños que enfrentan y las medidas que están adoptando para abordarlos con el fin de demostrar que consideran las pérdidas y los daños como una prioridad política. Al mismo tiempo, poner a disposición la información sobre las pérdidas y los daños ocurridos desempeñará un papel importante a la hora de permitir evaluaciones mundiales sólidas de las pérdidas y los daños (por ejemplo, mediante el balance mundial).

Destacar la magnitud de las pérdidas y los daños y la urgencia de actuar y brindar apoyo. Además de fortalecer la agenda de pérdidas y daños en las negociaciones climáticas globales, los países pueden usar información

detallada sobre las pérdidas y los daños ocurridos y previstos como una herramienta eficaz para comunicar lo siguiente:

- la magnitud de las pérdidas y los daños que ya han sufrido y que esperan sufrir en el futuro;
- la urgencia con la que se necesitan medidas para abordar las pérdidas y los daños, y
- la urgencia con que se requiere apoyo financiero y técnico —por ejemplo, del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y de la Red de Santiago— para permitirles implementar las medidas requeridas necesarias (si corresponde).

Comunicar estos mensajes importantes a través de informes de alto perfil como los IBT puede permitir a los países llegar a múltiples públicos objetivo, incluidos los países que brindan apoyo, los fondos climáticos en el marco de la CMNUCC, las ONG y otras posibles fuentes de apoyo.

Demostrar liderazgo en el área de pérdidas y daños. Al proporcionar información detallada sobre sus acciones para abordar las pérdidas y los daños dentro de los IBT, un país puede ganar reconocimiento por su liderazgo en esta área y, al mismo tiempo, inspirar a otros países mediante el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares.



8.2 Informes sobre pérdidas y daños

Esta sección proporciona orientación para informar sobre los diferentes tipos de información que se solicitan en la sección G de las MPG. En la sección 8.2.1, se proporcionan directrices para informar sobre pérdidas y daños observados y previstos. En la sección 8.2.2, se proporcionan directrices para informar sobre las acciones planificadas o implementadas para abordar las pérdidas y los daños. En la sección 8.2.3, se proporcionan directrices para informar sobre los arreglos institucionales destinados a facilitar la implementación de acciones para abordar las pérdidas y los daños.

8.2.1 Informes sobre pérdidas y daños observados y previstos

Al presentar informes sobre pérdidas y daños, los países deberían tratar de informar tanto sobre las pérdidas y los daños observados (es decir, los que están ocurriendo ahora o ya se han producido) como sobre las pérdidas y los daños que se prevé que se producirán en el futuro.

Para ello, los países deberán recopilar información sobre las pérdidas y daños futuros observados y previstos. Esta información suele generarse mediante una serie de procesos diferentes, incluidas las evaluaciones de los efectos posteriores al desastre, estudios científicos y evaluaciones (véase la tabla 8).

Tab. 8 Probables fuentes de información para diferentes dimensiones de pérdidas y daños

Dimensión de la pérdida y el daño	Posible fuente de información
Pérdidas y daños pasados debido a fenómenos meteorológicos extremos	Evaluaciones de los efectos posteriores al desastre ⁴⁵ Estudios de casos de comunidades afectadas Bases de datos de desastres globales (por ejemplo, EM-DAT)
Pérdidas y daños futuros debido a fenómenos meteorológicos extremos	Evaluaciones IRV del clima que integran la modelización de los efectos del clima, la ciencia de atribución, los datos de observación y los registros históricos
Pérdidas y daños pasados debido a fenómenos de evolución lenta	Estudios científicos e informes técnicos (por ejemplo, informes del IPCC, base de datos CLIMIG [2015-2020]) Estudios de casos de comunidades afectadas
Pérdidas y daños futuros debido a fenómenos de evolución lenta	Evaluaciones IRV del clima que integren algunos o —idealmente— todo lo siguiente: la modelización de los efectos del clima, datos de observación y registros históricos, análisis socioeconómicos, conocimientos locales, análisis de políticas y consideraciones financieras.

La elaboración de informes exhaustivos sobre todas las dimensiones de las pérdidas y los daños puede verse obstaculizada por el hecho de que no se han realizado las evaluaciones necesarias para generar información sólida sobre las diferentes dimensiones de las pérdidas y los daños. En particular, es probable que los países descubran que carecen de datos sólidos sobre lo siguiente:

- pérdidas y daños asociados con fenómenos de evolución lenta;
- pérdidas y daños futuros previstos, y

- pérdidas y daños no económicos.

La ausencia de datos relacionados con estos tipos de pérdidas y daños se debe a varios factores, incluidos los desafíos técnicos asociados con la evaluación de estas dimensiones de pérdidas y daños,⁴⁶ y una tendencia general a centrarse en las pérdidas y los daños económicos en lugar de los no económicos en las evaluaciones científicas y posteriores a los desastres (Puig *et al.*, 2019).

⁴⁵ Sería ideal que las evaluaciones de los efectos posteriores a un desastre combinaran datos de múltiples fuentes, incluidas bases de datos nacionales, análisis económicos, estadísticas gubernamentales y organizaciones internacionales.

⁴⁶ Los desafíos técnicos incluyen dificultades para modelar y predecir los efectos del cambio climático (causadas por la complejidad subyacente de los peligros relacionados con el clima y la incertidumbre inherente a los modelos climáticos), así como desafíos para cuantificar las pérdidas no económicas.

En los casos en que la información sobre pérdidas y daños se ve obstaculizada por la falta de datos, los países podrían utilizar narrativas y estudios de casos para informar sobre áreas donde faltan datos más sólidos. Si bien no pueden proporcionar información sólida y cuantitativa sobre las pérdidas y los daños que ocurren a nivel nacional, los países pueden utilizar las narraciones y los estudios de caso como un medio eficaz para transmitir cómo se experimentan ciertos tipos de pérdidas y daños dentro de su territorio.

Recursos tales como [IIED \(2021\)](#) y [Climate Refugees \(2021\)](#) proporcionan una serie de buenos ejemplos de cómo podrían ser los estudios de casos que se integren en un IBT. Los estudios de caso proporcionados en estos recursos ofrecen información valiosa sobre los efectos reales del cambio climático en las comunidades vulnerables.



Estructuración de la información sobre pérdidas y daños

Una vez recopilada la información sobre pérdidas y daños, quienes preparen los informes deberán decidir cómo organizar dicha información. Los países pueden organizar la información sobre pérdidas y daños de tres maneras generales:

- proporcionando una descripción general a nivel nacional de las pérdidas y los daños;
- informando sobre pérdidas y daños por sector, región o comunidad afectada, e
- informando sobre pérdidas y daños relacionados con los diferentes fenómenos climáticos.

Estos enfoques para informar sobre pérdidas y daños se describen en la Table 9.

El mejor enfoque para organizar la información sobre pérdidas y daños variará según lo que los países quieran lograr a través de los informes sobre pérdidas y daños y de lo que sea posible dados los datos disponibles. Sin embargo, para ofrecer una descripción general integral de cómo se experimentan las pérdidas y los daños en el país, los países deberían tratar de aplicar dos o más enfoques en simultáneo (por ejemplo, ofrecer una descripción general a nivel nacional de las pérdidas y los daños que se complementa con información sobre cómo se ven afectados los diferentes sectores).

Tab. 9 Enfoques amplios para informar sobre pérdidas y daños

Enfoque	Descripción
Descripción general a nivel nacional	<p>A nivel nacional, los países pueden compilar un resumen exhaustivo que sintetice los distintos tipos de pérdidas y daños que se experimentan en los diferentes sectores y comunidades. Esta visión holística es crucial para comprender el efecto general de los fenómenos climáticos en el país. Los componentes clave de una visión general nacional deben incluir lo siguiente:</p> <p>Una descripción general de los fenómenos climáticos, es decir, de los tipos y la frecuencia de los fenómenos climáticos experimentados.</p> <p>Una descripción general de cómo diferentes sectores, como la agricultura, la infraestructura y la salud, se ven afectados por los fenómenos climáticos.</p> <p>Una descripción general de cómo las diferentes comunidades se ven afectadas por los fenómenos climáticos (idealmente, centrándose en cómo las comunidades vulnerables están experimentando las pérdidas y los daños).</p> <p>Una descripción general de las pérdidas y daños económicos y no económicos, es decir, una cuantificación de las pérdidas económicas sufridas, junto con una narrativa sobre las pérdidas no económicas, como el patrimonio cultural, la biodiversidad y el desplazamiento.</p>
Organización por sector, región o comunidad afectada	<p>Organizar la información sobre las pérdidas y los daños por sector, región o comunidad les permite a los países que expliquen con mayor profundidad cómo los fenómenos climáticos están afectando a diferentes partes de la sociedad y la economía. Para cada sector, región o comunidad, los países deberían proporcionar lo siguiente:</p> <p>Información sobre por qué y cómo el sector, la región o la comunidad son particularmente vulnerables a los fenómenos climáticos.</p> <p>Un relato detallado de las pérdidas y daños económicos y no económicos que está experimentando el sector, la región o la comunidad (incluido cómo se espera que evolucionen con el tiempo).</p> <p>Una descripción general de las medidas de adaptación y mejora de la resiliencia existentes en el sector, la región o la comunidad y de las carencias que deben abordarse.</p>
Organización por fenómeno climático	<p>Centrarse en el tipo de fenómenos climáticos que provocan pérdidas y daños permite a los países proporcionar información concentrada sobre peligros específicos y sus efectos. Este enfoque ayuda a comprender la frecuencia, la gravedad y las consecuencias de diferentes fenómenos climáticos. Para cada tipo de evento, los países deberán proporcionar lo siguiente:</p> <p>Una descripción del evento, es decir, la naturaleza, la gravedad y la duración del fenómeno climático.</p> <p>Una descripción general de las áreas perjudicadas, es decir, las áreas geográficas más afectadas por los fenómenos.</p> <p>Un relato detallado de las pérdidas y daños económicos y no económicos causados por el fenómeno (incluidos los efectos indirectos).⁴⁷</p>

8.2.2 Informes sobre las acciones para las pérdidas y los daños

Informar sobre las acciones para abordar las pérdidas y los daños es una tarea, en esencia, similar a la de informar sobre las medidas de adaptación (véase la sección 4.5).

Al igual que ocurre con los informes sobre las medidas de adaptación, los informes sobre las medidas individuales para abordar las pérdidas y los daños pueden ser utilizados por los países para lo siguiente:

- proporcionar una idea general de lo que están haciendo los países para abordar las pérdidas y los daños;

⁴⁷ Los efectos indirectos de los fenómenos climáticos son los efectos posteriores o secundarios que produce el fenómeno climático inicial (por ejemplo, el efecto a largo plazo que la destrucción de una zona tiene sobre su industria turística o el efecto que la financiación de los esfuerzos de socorro ante desastres tiene sobre otros aspectos del presupuesto nacional).

- demostrar que se está priorizando la atención de las pérdidas y los daños (o de ciertos tipos de pérdidas y daños, por ejemplo, el patrimonio cultural);
- llamar la atención sobre acciones que merecen reconocimiento, y
- compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas.

Para lograr cada uno de estos objetivos, será necesario que los países adopten diferentes enfoques para presentar informes. Por lo tanto, antes de preparar secciones que contengan información sobre las acciones para abordar las pérdidas y los daños, los países deben determinar qué quieren lograr a través de los informes sobre esas acciones y presentarlos en consecuencia.

Si la motivación para informar sobre las acciones se limita al deseo de dar una idea de lo que están haciendo para abordar las pérdidas y los daños o de demostrar que el país está tomando medidas para abordar las pérdidas y los daños, entonces las descripciones de las acciones informadas podrían ser relativamente superficiales. Esta descripción podría centrarse en los objetivos de la acción, cómo aborda las pérdidas y los daños y su estado de implementación.

Sin embargo, si los países también desean obtener reconocimiento por una acción específica o compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, entonces deberían buscar proporcionar información más detallada que permita a los lectores obtener una visión clara de la acción y comprender lo siguiente:

- por qué es particularmente interesante (importante si el objetivo es obtener reconocimiento), o
- por qué ha tenido éxito (importante si el objetivo es compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas).

Para responder a estas preguntas, los países deberían procurar proporcionar información sobre lo siguiente:

- la acción en sí, por ejemplo, sus objetivos, el enfoque adoptado, las actividades clave y su estado de implementación;
- El contexto de fondo en el que se está implementando la acción, por ejemplo, información sobre el contexto socioeconómico y ambiental local, beneficiarios, etc.;
- por qué la acción es particularmente ambiciosa o innovadora (*si es pertinente*);
- Si la acción está teniendo o ha tenido éxito en abordar la pérdida y el daño (solo aplicable a acciones completadas), y
- los factores que han contribuido al éxito de la acción (solo aplicable a acciones completadas).

Como las pérdidas y los daños es un área de políticas relativamente en desarrollo, los países deben tener presente que habrá un interés significativo de parte de los países y otras partes interesadas en obtener información sobre todos los tipos de acciones que están implementando para abordar este área. Este será particularmente el caso de las buenas prácticas y experiencias relacionadas con los tipos de acción que ocupan un lugar destacado en la agenda de políticas (por ejemplo, los seguros de riesgo y la reubicación o migración planificada) y las acciones que apuntan a las pérdidas y los daños no económicos intangibles relacionados con fenómenos de evolución lenta, como la pérdida del patrimonio cultural, los conocimientos indígenas y el sentido de identidad (incluidos las iniciativas para evaluar estas pérdidas).

8.2.3 Informes sobre los arreglos institucionales utilizados para facilitar las acciones que abordan las pérdidas y los daños

Presentar informes sobre los arreglos institucionales utilizados para facilitar las acciones que abordan las pérdidas y los daños es una tarea fundamentalmente similar a presentar informes sobre los arreglos institucionales para la adaptación (véase la sección 2.2).

Al informar sobre los arreglos institucionales utilizados para facilitar las acciones que abordan las pérdidas y los daños, los países deberían procurar identificar y describir los arreglos institucionales que desempeñan un papel importante para posibilitar la implementación de este tipo de acciones (véase la sección 8.2.2). Los arreglos institucionales pertinentes podrían incluir, entre otras cuestiones, las siguientes:

- mecanismos de coordinación (por ejemplo, comités interministeriales);
- mecanismos financieros (por ejemplo, fondos climáticos nacionales que financien acciones para abordar las pérdidas y los daños);
- mecanismos para recopilar, almacenar y analizar datos relacionados con las pérdidas y los daños (por ejemplo, evaluaciones periódicas, bases de datos);
- mecanismos de participación de las partes interesadas (por ejemplo, foros, plataformas de partes interesadas), y
- mecanismos de evaluación de iniciativas para abordar las pérdidas y los daños (por ejemplo, comités de evaluación independientes).

Como se sugiere en la sección 1.2, los países podrían fortalecer la presentación de informes sobre los arreglos institucionales complementando las descripciones de sus marcos institucionales para abordar las pérdidas y los daños con un organigrama que ilustre cómo interactúan entre sí los diferentes componentes del marco descrito.

Los arreglos institucionales para abordar las pérdidas y los daños a menudo utilizan arreglos actuales para otras áreas de políticas, como la adaptación, la reducción del riesgo de desastres y la gestión del riesgo de desastres

Nota 6

Al hacer un balance de sus arreglos institucionales para abordar las pérdidas y los daños, los países deben tener en cuenta el hecho de que dichos arreglos suelen utilizar arreglos actuales o basarse en estos para áreas de políticas adyacentes a las pérdidas y los daños, por ejemplo, adaptación, reducción del riesgo de desastres y gestión del riesgo de desastres. Por ello, es posible que los arreglos institucionales pertinentes no siempre estén explícitamente “destinados” a abordar las pérdidas y los daños.



SECCIÓN 9: COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ADAPTACIÓN

Esta sección debe contener información sobre las colaboraciones o actividades de intercambio de conocimientos relacionadas con la adaptación en las que participe el país.

Las directrices para informar sobre la cooperación y el intercambio de conocimientos se encuentran en la sección H de las MPG.

9.1 Introducción a la cooperación y al intercambio de conocimientos

La cooperación y el intercambio de conocimientos relacionados con la adaptación se refieren a dos actividades estrechamente relacionadas.

La cooperación se refiere a las actividades de colaboración en las que los países cooperan con actores externos para fortalecer el conocimiento relacionado con la adaptación (por ejemplo, mediante la realización de investigaciones, el fortalecimiento de la observación sistemática y los sistemas de alerta temprana) o para implementar actividades de adaptación que reduzcan de forma directa el riesgo climático.

Por su parte, el intercambio de conocimientos se refiere a actividades en las que los países se reúnen con actores externos para compartir información, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con ciertos aspectos de la adaptación al cambio climático (por ejemplo, la modelización del clima, las evaluaciones de efectos, riesgos y vulnerabilidades, el sistema MEL, la integración de perspectivas de género, los conocimientos indígenas, etc.).

¿Por qué se debe informar sobre la cooperación y el intercambio de conocimientos?

La cooperación y el intercambio de conocimientos son ampliamente reconocidos como procesos importantes en el marco de la CMNUCC. Son necesarios para acelerar el progreso hacia el logro de los objetivos del Acuerdo de París (Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC, 2018; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2022).

La forma más destacada de cooperación e intercambio de conocimientos en el marco de la CMNUCC se produce entre países, de manera bilateral o a través de iniciativas regionales e internacionales. Sin embargo, también es importante la cooperación y el intercambio de conocimientos entre países y otros tipos de actores externos (por ejemplo, gobiernos subnacionales, el mundo académico, el sector privado, ONG internacionales y nacionales, entre otros) y, por lo tanto, también deberían figurar en los IBT.

Al informar sobre su participación en actividades de cooperación o intercambio de conocimientos, los países pueden demostrar que participaron activamente en iniciativas regionales e internacionales relacionadas con la adaptación y que apoyaron la transferencia de conocimientos, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas.

9.2 Informes sobre cooperación e intercambio de conocimientos

Dado que la cooperación y el intercambio de conocimientos suelen producirse actividad por actividad, los informes sobre la participación de un país en la cooperación y el intercambio de conocimientos equivaldrán esencialmente a informes de actividades y adoptarán una forma similar a los informes sobre medidas de adaptación (véase la sección 4.5).

Dado que los países participarán en muchas actividades relacionadas con la adaptación que podrían calificarse como actividades de cooperación o de intercambio de conocimientos, es probable que solo puedan informar sobre una fracción de su cartera de actividades. Por ello, al preparar esta sección del informe, los países deberán seleccionar activamente las actividades sobre las que desean informar. El proceso para seleccionar actividades debe estar impulsado

por un proceso de priorización, en el que las actividades se elijan en función del cumplimiento de determinados criterios. Aunque este criterio debe ser definido a nivel nacional, por posibles razones, podría priorizarse la presentación de informes de ciertas actividades, entre ellas, las siguientes:

- son particularmente ambiciosas en términos de escala o complejidad;
- son particularmente innovadoras;
- han tenido especial éxito en el logro de sus objetivos;
- contribuyen a abordar una prioridad de adaptación;

- están relacionadas con un tema que el país esté priorizando (por ejemplo, la adaptación basada en ecosistemas, la integración de perspectivas de género o los conocimientos indígenas, tradicionales o locales en los procesos de adaptación), y
- representan la cooperación Sur-Sur o triangular (véase el recuadro 11).

Por último, al informar sobre actividades de cooperación e intercambio de conocimientos, los países deberían evitar informar sobre actividades en las que el elemento de cooperación o intercambio de conocimientos se limite a la

prestación o recepción unidireccional de apoyo financiero o técnico (es decir, cuando una parte brinda apoyo a otra sin recibir nada a cambio). Aunque estas actividades *podrían* considerarse parte de la cooperación o el intercambio de conocimientos, resultan más apropiadas para las secciones del informe referidas al “apoyo proporcionado” o “apoyo recibido”, que estarán diferenciadas del capítulo dedicado a la adaptación.

La cooperación Sur-Sur se refiere a la colaboración y el intercambio entre países del Sur Global. Esta forma de cooperación puede implicar que los países en desarrollo compartan conocimientos relacionados con desafíos

¿Qué son la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular? ¿Y por qué los países podrían verse motivados a informar sobre su participación en estos arreglos?

Recuadro 11

comunes o que compartan recursos, conocimientos, tecnología y experiencia para lograr un objetivo de adaptación conjunto (por ejemplo, gestionar cuestiones climáticas transfronterizas, crear capacidad para sistemas regionales de alerta temprana, observación meteorológica o ambiental). Se reconoce que desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar sus objetivos de adaptación y en la promoción de la solidaridad entre los países del Sur Global.

La cooperación triangular, por su parte, se refiere a la colaboración entre tres socios: un país u organización donante, un país receptor y un intermediario u organismo implementador. A diferencia de la cooperación bilateral tradicional, donde la asistencia fluye directamente de un país a otro, la cooperación triangular implica un acuerdo más complejo en el que un tercero facilita el intercambio de conocimientos, experiencia, recursos o asistencia técnica entre los países donantes y receptores. Se reconoce que ofrece un enfoque de cooperación más flexible e innovador que las formas bilaterales tradicionales, ya que puede aprovechar la experiencia y los recursos de múltiples socios.

La necesidad de participar en la cooperación Sur-Sur y triangular ocupa un lugar destacado en la CMNUCC, incluido el Marco de Adaptación de Cancún (CMNUCC, 2010). De este modo, los países pueden demostrar que participan en dichas iniciativas informando sobre ellas en sus IBT.



SECCIÓN 10: CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO DE PARÍS

La premisa de esta sección se encuentra en la sección I de las MPG. Las directrices de la sección I no ofrecen orientación de la misma manera que las proporcionadas en las secciones A a H, ya que no formulan ninguna solicitud específica de información. En cambio, las directrices de la sección I permiten explícitamente que los países incluyan información adicional relacionada con la adaptación y los efectos climáticos que no se describen en las otras secciones de las MPG. Por eso, los países deberían considerar incluir una sección titulada “cualquier otra información relativa a los efectos del cambio climático y la adaptación según el

artículo 7 del Acuerdo de París” si consideran que tienen más información sobre los efectos del cambio climático o la adaptación que desean comunicar a otras Partes de la CMNUCC u otros actores clave internacionales y nacionales (por ejemplo, ONG internacionales y nacionales, actores del sector privado, el público en general) que no encaja de forma natural en ninguna de las secciones sustantivas del capítulo de adaptación del informe.



Bibliografía

- ASEAN (2022). ASEAN Framework on Anticipatory Action in Disaster Management. <https://reliefweb.int/report/world/asean-framework-anticipatory-action-disaster-management>
- Beauchamp, E., Leiter, T., Pringle, P., Brooks, N., Masud, S., & Guerdat, P. (2024). *Toolkit for monitoring, evaluation, and learning for National Adaptation Plan processes*. NAP Global Network & Adaptation Committee. International Institute for Sustainable Development. <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2024/05/napgn-en-2024-mel-toolkit-nap-processes.pdf>
- Christiansen, L., Martinez, G. and Naswa, P. (2018). *Adaptation Metrics: Perspectives on measuring, aggregating and comparing adaptation results*. UNEP DTU Partnership, Copenhagen. https://backend.orbit.dtu.dk/ws/files/175846716/UDP_Perspectives_Adaptation_Metrics_WEB.pdf
- Climate Change Committee (2021). *Progress in adapting to climate change 2021 Report to Parliament*. <https://www.theccc.org.uk/wp-content/uploads/2021/06/Progress-in-adapting-to-climate-change-2021-Report-to-Parliament.pdf>
- Climate Refugees (2021). *Shrinking options: climate change, displacement and security in the Lake Chad Basin*. https://static1.squarespace.com/static/5623abb2e4b083b724b5a154/t/63caccaf09ed503ca6c321c8/1674235055789/Loss+and+damage+case+studies+from+the+frontline_+a+resource+to+support+practice+and+policy.pdf
- Dekens, J., & Harvey, B. (2024). *Integrating learning into the National Adaptation Plan process*. NAP Global Network. <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2024/03/napgn-en-2024-learning-naps.pdf>
- European Commission (2023). *Guidelines on Member States' adaptation strategies and plans*. <https://climate.ec.europa.eu/system/files/2023-07/Guidelines%20on%20MS%20adaptation%20strategies%20and%20plans.pdf>
- Farbin, T. and Huq, S. (2021). *Designing a Comprehensive Institutional Structure to Address Loss and Damage from Climate Change in Bangladesh*. Lund University and ICCCAD. https://www.lucsus.lu.se/sites/lucsus.lu.se/files/2021-06/Policy%20brief_Designing%20a%20Comprehensive%20Institutional%20Structure%20to%20Address%20Loss%20and%20Damage%20from%20Climate%20Change%20in%20Bangladesh%5B1%5D.pdf
- Government of Australia (2021). *Australia's Adaptation Communication*. https://www.dcceew.gov.au/sites/default/files/documents/adaptation-communication_0.pdf
- Government of Australia (2017). *Australia Seventh National Communication on Climate Change* https://unfccc.int/files/national_reports/national_communications_and_biennial_reports/application/pdf/024851_australia-nc7-br3-1-aus_natcom_7_br_3_final.pdf
- Government of Bangladesh (2013). *Bangladesh Climate Change and Gender Action Plan*. <https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/bangladesh.pdf>
- Government of Canada (2022). *Canada's Eighth National Communication and 5th Biennial Report*. <https://unfccc.int/documents/624782>
- Government of Kenya (2017). *Kenya National Adaptation Plan 2015-2030*. https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Documents%20NAP/Kenya_NAP_Final.pdf
- Government of Tonga (2021). *Progress report of the Joint National Action Plan 2 on Climate Change and Disaster Risk Management*. <https://climatechange.gov.to/wp-content/uploads/2022/07/JNAP-2-Progress-Report-2021.pdf>
- Hammill, A., Dekens, J., Olivier, J., Leiter, T., & Klockemann, L. (2014). *Monitoring and evaluating adaptation at aggregated levels: A comparative analysis of ten systems*. Published by GIZ and IISD. [also available in French and Spanish] <https://www.adaptationcommunity.net/monitoring-evaluation/national-level-adaptation/>
- IIED (2021). *Loss and damage case studies from the frontline: a resource to support practice and policy*. IIED, London. <http://pubs.iied.org/20551iied>
- Initiative for Climate Action Transparency (2023). *Tracking progress on the ground: Guidance and good practices for integrating subnational and non-state actors into M&E systems for national climate change adaptation policies*. Copenhagen, Denmark: UNEP Copenhagen Climate Centre and Initiative for Climate Action Transparency (ICAT). <https://climateactiontransparency.org/wp-content/uploads/2023/05/Integrating-subnational-and-non-state-actors-into-systems-for-monitoring-and-evaluating-national-climate-change-adaptation-policy-A-guidance-note.pdf>
- IPCC (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Pörtner, H.-O., Roberts, D.C., Tignor, M., Poloczanska, E.S., Mintenbeck, K., Alegría, A. et al. (eds.). Cambridge, UK and New York, NY, USA: Cambridge University Press. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

- Leal Filho, W., Wolf, F., Totin, E., Zvobgo, L., Simpson, N.P., Musiyiwa, K. et al. (2022). Is indigenous knowledge serving climate adaptation? Evidence from various African regions. *Development Policy Review*, e12664. <https://doi.org/10.1111/dpr.12664>
- Least Developed Country Expert Group (2012). *National Adaptation Plans Technical guidelines for the national adaptation plan process*. https://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/application/pdf/napttechguidelines_eng_high__res.pdf
- Leiter, T. (2021). Do governments track the implementation of national climate change adaptation plans? An evidence-based global stocktake of monitoring and evaluation systems. *Environmental Science & Policy* 125, 179-188. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1462901121002379>
- Leiter, T. (2022). Too little, too slow? Climate Adaptation at the United Nations Climate Change Negotiations since the Adoption of the Paris Agreement. *Carbon & Climate Law Review*, 16(4), 243-258. https://cclr.lexxion.eu/article/CCLR/2022/4/5?_locale=en
- Leiter, T., Olhoff, A., Al Azar, R., Barmby, V., Bours, D., Clement, V.W.C., Dale, T.W., Davies, C., Jacobs, H. (2019). *Adaptation metrics: current landscape and evolving practices*. Global Center on Adaptation: Rotterdam and Washington D.C. Available at: <https://gca.org/reports/adaptation-metrics-current-landscape-and-evolving-practices/>
- Mombauer, D., Link, A.C. and van der Geest, K. (2023). Addressing climate-related human mobility through NDCs and NAPs: State of play, good practices, and the ways forward. *Frontiers in Climate* 5, 21. <https://doi.org/10.3389/fclim.2023.1125936>
- NAP Global Network & UNFCCC. (2019). *Toolkit for a gender-responsive process to formulate and implement National Adaptation Plans (NAPs)*. Dazé, A., and Church, C. (lead authors). Winnipeg: International Institute for Sustainable Development. Retrieved from www.napglobalnetwork.org
- Price-Kelly, H., Hammill, A., Dekens, J., Leiter, T., Olivier, J. (2015). *Developing national adaptation monitoring and evaluation systems: A guidebook*. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. Available at: https://www.adaptationcommunity.net/download/uploads/giz2015_Developing_national_adaptation_M&E_systems_-_A_guidebook.pdf
- Puig, D., Calliari, E., Hossain, M. F., Bakhtiari, F., & Huq, S. (2019). *Loss and Damage in the Paris Agreement's Transparency Framework*. UNEP DTU Partnership, Copenhagen. https://backend.orbit.dtu.dk/ws/portalfiles/portal/185831361/loss_and_damage_in_the_paris_agreements_transparency_framework_final.pdf
- Puig, D. (2023) *Assessing climate change-driven losses and damages*. UNEP Copenhagen Climate Centre, Copenhagen. <https://climateactiontransparency.org/wp-content/uploads/2023/05/Assessing-climate-change-driven-losses-and-damages.pdf>
- Qi, J., Dazé, A., & Hammill, A. (2023). *Addressing loss and damage: What can we learn from countries' National Adaptation Plans?*. International Institute for Sustainable Development. <https://napglobalnetwork.org/resource/loss-and-damage-national-adaptation-plans/>
- Schäfer et al. (2021). *National and International Approaches to Address Loss and Damage from Slow-onset Processes – Status quo, challenges and gaps*. Addressing Loss and Damage from Slow-Onset Processes. German Watch, Bonn. https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Part%20-%20National%20and%20international%20approaches%20to%20address%20loss%20and%20damage%20from%20slow-onset%20processes_1.pdf
- Simister, N. (2019). *Complex M&E Systems: Raising standards, lowering the bar*. INTRAC, Oxford. <https://www.intrac.org/wpcms/wp-content/uploads/2019/03/Praxis-Series-6.-Complex-ME-Systems.pdf>
- Simister, N., Napier, A. (2017). *M&E Functions*. INTRAC, Oxford. <https://www.intrac.org/wpcms/wp-content/uploads/2017/01/ME-functions.pdf>
- United Nations Environment Programme [UNEP] (2017). *The Adaptation Gap Report 2017*. United Nations Environment Programme (UNEP), Nairobi. https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/22172/adaptation_gap_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- United Nations Environment Programme (2021). *Adaptation Gap Report 2020*. Nairobi. <https://www.unep.org/resources/adaptation-gap-report-2020>
- UNEP (2022). *Adaptation Gap Report 2022: Too Little, Too Slow – Climate adaptation failure puts world at risk*. Nairobi. <https://www.unep.org/adaptation-gap-report-2022>
- UNEP (2023a). *Adaptation Gap Report 2023: Underfinanced. Underprepared. Inadequate investment and planning on climate adaptation leaves world exposed*. Nairobi. <https://doi.org/10.59117/20.500.11822/43796>
- UNEP (2023b). *Online annexes. In Adaptation Gap Report 2023: Underfinanced. Underprepared. Inadequate investment and planning on climate adaptation leaves world exposed*. Nairobi. <https://doi.org/10.59117/20.500.11822/43796>
- UNEP (2024). *Adaptation Gap Report 2024: ome hell and high water — As fires and floods hit the poor hardest, it is time for the world to step up adaptation actions*. Nairobi. <https://doi.org/10.59117/20.500.11822/46497>
- United Nations Framework Convention on Climate Change [UNFCCC] (2010). Decision 1/CP.16 The Cancun Agreements: Outcome of the work of the Ad Hoc Working Group on Long-term Cooperative Action under the Convention (Document FCCC/CP/2010/7/Add.1). <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>

UNFCCC (2015). Action taken by the Conference of the Parties at its twenty-first session. Adoption of the Paris Agreement (Document FCCC/CP/2015/10/Add.1). <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2015/cop21/eng/10a01.pdf?download>

UNFCCC (2018a). Decision 1/CP.24 Preparations for the implementation of the Paris Agreement and the first session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement (Document FCCC/CP/2018/10/Add.1). <https://unfccc.int/decisions?f%5B0%5D=body%3A1343&f%5B1%5D=session%3A4116>

UNFCCC (2018b). Decision 9/CMA.1 Further guidance in relation to the adaptation communication, including, inter alia, as a component of nationally determined contributions, referred to in Article 7, paragraphs 10 and 11, of the Paris Agreement. (Document FCCC/PA/CMA/2018/3/Add.1). https://unfccc.int/sites/default/files/resource/9-CMA.1_English.pdf

UNFCCC (2018c). Decision 18/CMA.1 Modalities, procedures and guidelines for the transparency framework for action and support referred to in Article 13 of the Paris Agreement. (Document FCCC/PA/CMA/2018/3/Add.2). <https://unfccc.int/resource/tet/0/00mpg.pdf>

UNFCCC (2019a). Decision 6/CP.25 Revision of the UNFCCC reporting guidelines on national communications for Parties included in Annex I to the Convention (Document FCCC/CP/2019/13/Add.1). <https://unfccc.int/decisions?f%5B0%5D=conference%3A4252>

UNFCCC (2019b). Elaboration of the Sources of and Modalities for Accessing Financial Support for Addressing Loss and Damage. 14 June. (Document) FCCC/TP/2019/1. <https://unfccc.int/documents/196468>

UNFCCC (2021). Decision 5/CMA.3 Guidance for operationalizing the modalities, procedures and guidelines for the enhanced transparency framework referred to in Article 13 of the Paris Agreement (Document FCCC/PA/CMA/2021/10/Add.2). https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2021_L10a2E.pdf#page=2

UNFCCC (2022). Decision 17/CP.8 Guidelines for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. https://unfccc.int/files/meetings/workshops/other_meetings/application/pdf/dec17-cp.pdf

UNFCCC (2023). Decision 2/CMA.5 Global goal on adaptation (Document FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1). <https://unfccc.int/decisions?f%5B0%5D=body%3A4099>

UNFCCC (2024). Decision 9/CMA.6 Matters related to adaptation (Document FCCC/TP/2024/8). <https://unfccc.int/event/cma-6?item=9%20a>

United Nations Office for South-South Cooperation and UNFCCC Technology Executive Committee (2018). *Potential of South-South and Triangular Cooperation on Climate Technologies for advancing implementation of nationally determined contributions and national adaptation plans*. https://issuu.com/unttclear/docs/p218498_lot_5-web?utm_medium=referral&utm_source=unfccc.int

United Nations Conference on Trade and Development (2022). *South-South Cooperation for Climate Adaptation and Sustainable Development*. https://unctad.org/system/files/official-document/tcsgdsinf2022d1_en.pdf

Winkler, H., Mantlana, B., & Letete, T. (2017). Transparency of action and support in the Paris Agreement. *Climate Policy*, 17(7), 853–872. [10.1080/14693062.2017.1302918](https://doi.org/10.1080/14693062.2017.1302918)



ANEXO 1

Uso de informes para compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con la adaptación y el abordaje de pérdidas y daños

Introducción

Los países deberían considerar la preparación de los IBT como una oportunidad para compartir las buenas prácticas que hayan establecido, las experiencias que hayan tenido o las lecciones que hayan aprendido durante la implementación de medidas de adaptación o de abordaje de las pérdidas y los daños, que deseen comunicar a la comunidad internacional en general.

Las buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas que se compartan pueden provenir de cualquier proceso relacionado con la adaptación o el abordaje de pérdidas y daños. Sin embargo, existe una demanda particular de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con lo siguiente:

- la adaptación transformacional;
- la adaptación transfronteriza;
- el abordaje de riesgos en cascada;
- el abordaje de pérdidas y daños;
- el fortalecimiento de los marcos jurídico y de políticas para la adaptación;
- la obtención de financiación para la adaptación;
- el fortalecimiento de las observaciones meteorológicas y los sistemas de alerta temprana;
- la adaptación basada en los ecosistemas;
- la incorporación de la adaptación en otros procesos de políticas;
- la integración de las perspectivas de género y los conocimientos indígenas, tradicionales y locales en los procesos de políticas de adaptación, y
- el establecimiento de sistemas MEL.

Si bien las directrices para el IBT no lo promueven explícitamente, proporcionar descripciones detalladas de buenas prácticas, experiencias o lecciones aprendidas permitirá a los países hacer lo siguiente:

- contribuir al acervo mundial de conocimientos relacionados con la adaptación y las pérdidas y daños, y
- obtener reconocimiento por la adaptación o las medidas para abordar las pérdidas y los daños que sean particularmente innovadoras o que hayan tenido especial éxito.

Cómo compartir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas

Comunicar eficazmente una buena práctica, experiencia o lección aprendida requiere que los países proporcionen información suficiente que permita al lector (por ejemplo, otros países y diversos actores no estatales) ser capaz de ver cómo esa buena práctica, experiencia o lección aprendida podría aplicarse a actividades, procesos y objetivos *propios*. Entre otras cosas, se requerirá que los países proporcionen información sobre lo siguiente:

- los objetivos de la intervención;
- el enfoque de la intervención y las actividades clave;
- el contexto de fondo en el que se implementó la intervención;
- los resultados de la intervención, y
- por qué tuvo éxito o no (es decir, qué factores específicos llevaron a que la actividad lograra o no sus objetivos).

Proporcionar esta información con el detalle requerido probablemente ocupará un espacio significativo (por ejemplo, media página o más) (Box 1 2). Aunque pueda parecer mucho, los países deberían tratar de evitar resumir en exceso la información sobre buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, ya que podría causar que se pierdan muchos de los valiosos matices asociados.

Debido a los requisitos de espacio, al introducir buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en sus informes, los países deberían considerar hacerlo en recuadros ubicados junto a los pasajes de texto relevantes (por ejemplo, si se están comunicando buenas prácticas relacionadas con el establecimiento de un marco jurídico y de políticas, tendría sentido colocarlas en la sección que cubre estos temas). La disposición adecuada de esta información permitirá a los lectores acceder más fácilmente a la información sobre buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas que les sean de interés, y su presentación en un recuadro minimizará la interrupción del flujo del informe principal.







CBIT-GSP
CLIMATE TRANSPARENCY